



VICERRECTORADO DE CALIDAD

RUCT	MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO
2500828	GRADO EN DERECHO

Universidad/es participantes	Centro
UCM	FACULTAD DE DERECHO

Créditos	Doble grado/máster	Curso de implantación	Prácticas externas	Programas de movilidad
240	Derecho	2010-11	X	X
366	Doble Grado Derecho-ADE (DT00)	2010-11	X	X
360	Doble Grado Derecho-RLL (DT 01)	2010-11	X	X
360	Doble Grado Derecho-RLL (DT21)	2017-18	X	X
360	Doble Grado Derecho-Políticas (DT04)	2011-12	X	X
396	Doble Grado Derecho-Filosofía (DT06)	2012-13	X	X
240	Derecho (2020)	2020-21	X	X
396	Doble Grado Derecho-ADE (DT35)	2020-21	X	X
381	Doble Grado Derecho-RLL (DT33)	2020-21	X	X
432	Doble Grado Derecho-Filosofía (DT34)	2020-21	X	X
378	Doble Grado Derecho-Políticas (DT36)	2020-21	X	X
378	Doble Grado Derecho-Políticas (DT49)	2023-24	X	X

ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA

Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación
			X

La facultad de Derecho cuenta con un quinto doble grado, DERECHO-ESTUDIOS JURÍDICO MILITARES (D-EJM). No obstante, como se elabora una Memoria independiente del Grado en Estudios Jurídico Militares, los datos de dicho doble grado se incorporan y analizan en esta otra memoria y ello porque, como se explica en la MM de D-EJM, el grado en EJM se oferta únicamente como Doble Grado junto a derecho

CURSO 2024-25
OFICINA PARA LA CALIDAD

INDICE

<u>INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO</u>	3
<u>ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER</u>	3
1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.....	3
2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO.....	3
3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO.....	3
4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS.....	4
5. INDICADORES DE RESULTADO	4
6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.	6
7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	6
8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.....	6
9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA	8

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

URL: <https://derecho.ucm.es/>

Aspectos a valorar:

La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como

para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible, tiene en cuenta las necesidades de información que puede tener un estudiante, existiendo correlación entre la información publicada y la presentada en la memoria de verificación. Asimismo, la información está disponible, está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.

En este sentido, analizada la información pública del título debemos destacar que cumple con los estándares exigidos. Del mismo modo, la información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

Ahora bien, estando toda la información que se indica en la guía y a pesar de que recientemente se han modificado los ítems de la web para aproximarlos aún más a lo que exige Madrid+d, lo cierto es que los ITEMS no tienen correspondencia exacta con los previstos en la Guía de evaluación para el seguimiento de títulos oficiales publicada en marzo de 2023 por Madrid+d, como así refleja la siguiente tabla:

Madrid + d	UCM
DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	CARACTERÍSTICAS
ACCESO Y ADMISIÓN	ACCESO Y ADMISIÓN
PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS Y COMPETENCIAS	COMPETENCIAS Y OBJETIVOS / ESTRUCTURA DEL PLAN
GUÍAS DOCENTES	INFORMACIÓN ACADÉMICA: GUÍAS DOCENTES
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	RECURSOS MATERIALES
PERSONAL ACADÉMICO	PERSONAL ACADÉMICO
	OTROS DATOS DE INTERÉS

En todo caso, tal y como indica la propia guía, los apartados publicados en la guía de la Fundación Madrid+d no tienen por qué constituir la estructura del portal web del título. Sea como fuere, corresponde a Rectorado adecuar en su caso estos indicadores, pues se trata de información que solo a ese nivel se puede tratar. Dicha actuación sería conveniente para lograr la completa correspondencia entre lo que Madrid+d establece y la guía que manda el propio Rectorado, en particular en la nomenclatura de los ítems en los que volcar los diferentes contenidos que se exige. Señalando que, en todo caso, se trata simplemente de una cuestión de orden y de nomenclatura, pues toda la información se encuentra en la web. Ello facilitaría la función que se le otorga a las memorias de seguimiento. Asimismo, sería necesario corregir el lugar en el que aparece la información. A tales efectos los ítems de Madrid+d parecen estar dentro de un mismo nivel. En la UCM existen dos niveles. Un primer nivel, en el que se hace referencia a ACCESO Y ADMISIÓN, DETALLES DE LA TITULACIÓN, DÍPTICO DE LA TITULACIÓN.

Una vez uno “pincha” en DETALLES DE LA TITULACIÓN aparecen todos los ítems salvo el de ACCESO Y ADMISIÓN que se encuentra ubicado en el primer nivel.

Los ítems son:

- Características
- Competencias y Objetivos
- Estructura del Plan

- Personal Académico
- Recursos materiales
- Sistema de Garantía de Calidad
- Otros datos de interés

Las guías docentes están referidas dentro del ítem “Estructura del Plan”, pero cuentan con un acceso directo desde la portada de la web de la Facultad de Derecho, a través de la pestaña ALUMNOS-INFORMACIÓN ACADÉMICA-GUÍAS DOCENTES, cumpliendo con la recomendación realizada por el evaluador de la memoria de seguimiento del curso 21-22, que sugería mejorar la accesibilidad de las guías docentes.

Por lo que se refiere al ítem “Otros datos de interés”, aquí se recoge la información relativa a Transferencia y reconocimiento de créditos; datos del coordinador y Planificación Docente (calendario académico y horarios).

Adicionalmente, los horarios y el calendario académico cuentan con un acceso directo desde la portada de la web de la Facultad de Derecho, a través de una pestaña directa MATRÍCULA/CALENDARIO/HORARIOS desde la que se accede a esta información sin necesidad de entrar en la titulación concreta.

Habría que reflexionar sobre si el volcado de ítems es adecuado o sería razonable replanteárselo para adaptarlo aún más a los ítems marcados por la entidad evaluadora, toda vez que ello permitiría y facilitaría la tarea de analizar si se adecúa a las exigencias establecidas o no. Sobre todo, cuando dicha memoria de seguimiento se convierte en evidencia para las posteriores acreditaciones. Sea como fuere, la guía específicamente permite que la correspondencia por nomenclatura no sea exacta y ello ha permitido que en la renovación de la acreditación superada en el curso 23-24 este extremo haya sido superado sin observaciones por parte de la agencia de acreditación, por lo que no hay problema en seguir este formato

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

Toda la información de las tres Comisiones de Calidad que forman parte del SGIC:

<https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

Para todas las titulaciones: Comisión Calidad de Centro: <https://derecho.ucm.es/comision-de-calidad-del-centro>

Para Grados y Dobles Grados: Subcomisión Calidad de Grado: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-grado>

Para Estudios de Posgrado (Másteres/Doctorado): <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-posgrado>

En relación con las mismas debemos indicar que se ha diseñado una estructura óptima y razonable en pro de su necesaria operatividad.

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

Desde el Vicedecanato se ha creado un apartado específico en la web de la Facultad, dentro del apartado de Calidad donde se recoge toda esta información. En concreto, dentro del apartado de Calidad, se recoge el SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO donde se encuentran, por un lado, el SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD y, por otro lado, la COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE CALIDAD.

En el SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO: <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>

Donde se detalla la estructura del sistema de calidad: <https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

En COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE CALIDAD, se puede acceder a la composición de las diferentes comisiones, así como consultar las actas de las reuniones de estas: <https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

El responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Derecho es el Decano de la Facultad o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión de Calidad del Centro. La Comisión de Calidad del Centro tiene como uno de sus objetivos específicos garantizar la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro. Su composición y funcionamiento están regulados por el Reglamento de Organización y funcionamiento del SGIC de la Facultad de Derecho (en adelante Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM) aprobado en Junta de Facultad el 27 de febrero de 2013 y modificado el 17 de enero 2017. En la Comisión de Calidad del Centro estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, en la misma proporción en la que se encuentran representados en Junta de Facultad, según los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (Decreto 58/2003 de Consejo de Gobierno).

COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO COMPOSICIÓN:

La COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO está compuesta por los siguientes miembros (art. 4 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM):

- a) El Decano de la Facultad de Derecho, que actuará como Presidente y es el máximo responsable de la calidad de las titulaciones que se imparten en la Facultad.
- b) El Secretario de la Facultad de Derecho, que actuará como Secretario.
- c) Los Vicedecanos de Grado, Postgrado, Ordenación Académica, Calidad e Investigación y Política Científica.
- d) Dos representantes del PDI.
- e) Dos representantes de los alumnos.
- f) Un representante del PAS, que será el Jefe de la Secretaría de Alumnos.
- g) Un agente externo.

Son miembros natos de la Comisión de Calidad del Centro: el Decano, el Secretario de la Facultad, el Jefe de la Secretaría de Alumnos y los Vicedecanos enumerados en el artículo 4c), siendo designados los demás miembros de la Comisión de Calidad del Centro para un periodo de dos cursos académicos completos (arts.5 y 6 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM).

La Subcomisión de Calidad de Grado de la Facultad de Derecho de la UCM está compuesta por los siguientes miembros (art.9.1 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM):

- a) El/la Vicedecano/a de Calidad, que actuará como Presidente.
- b) Los Vicedecanos de Grado y de Alumnos.
- c) Los Coordinadores de las Titulaciones de Grado y Doble Grado que se imparten en la Facultad de Derecho. El Coordinador que tenga menor antigüedad como profesor actuará como Secretario de la Subcomisión.

- d) Un representante del PDI.
- e) Un representante de los alumnos, matriculado en enseñanzas de Grado.
- f) Un representante del PAS.

Son miembros natos de la Subcomisión de Calidad de Grado los Vicedecanos y Coordinadores a los que se refiere el art.9.1, siendo designados los demás miembros de la Subcomisión de Calidad de Postgrado para un periodo de dos cursos académicos completos (arts. 10 y 11 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM).

FUNCIONES: LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

Sus funciones se establecen en el art.3 del Reglamento SGIC de la Facultad Derecho UCM, y son las siguientes:

- a) Fijar las líneas generales de la política de Calidad de las titulaciones de la Facultad.
- b) Coordinar todo el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Derecho, y proponer a la Junta de Facultad las modificaciones en él que estime necesarias.
- c) Examinar los Informes de Autoevaluación para la renovación de la acreditación de las Titulaciones de la Facultad y elevarlos a la Junta de Facultad para su aprobación.
- d) Resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias de conformidad con lo previsto en el Reglamento del SGIC de la Facultad.
- e) Analizar los datos que se desprenden tanto de las Memorias de Seguimiento como de las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas, y proponer a la Junta de Facultad o a los órganos académicos y administrativos correspondientes en cada caso la adopción de las medidas necesarias para eliminar las deficiencias que se adviertan o para promover la mejora de las Titulaciones que se imparten en la Facultad.
- f) Gestionar el Sistema de Información de las Titulaciones conforme a lo dispuesto por la Fundación Madrid+d (CAM) y por la UCM.
- g) Nombrar a los representantes de alumnos, PDI y PAS en las Subcomisiones de Calidad de Grado y de Postgrado.

La Subcomisión de Calidad de Grado Conforme al art. 8 Reglamento SGIC de la Facultad Derecho UCM se ocupará de las siguientes funciones:

- a) Establecer y modificar los objetivos de calidad de las titulaciones de Grado.
- b) Conectar, a través de los Coordinadores de Titulación, el ámbito académico y de planificación docente con el ámbito de calidad que es específico del SGIC.
- c) Recibir, a través de los Coordinadores de Titulación, la información sobre la marcha de cada uno de los Grados que se imparten en la Facultad de Derecho.
- d) Detectar las fortalezas y debilidades de los Grados que se imparten en el Centro y analizar tanto las causas como las posibilidades de mejora.
- e) Examinar y aprobar las Memorias de Seguimiento anuales de las Titulaciones de Grado de la Facultad elaboradas por los Coordinadores de Grado e informar tanto a la Comisión de Calidad del Centro como a la Junta de Facultad de su aprobación.
- f) Proponer, a través del/de la Vicedecano/a de Grado que la Comisión de Calidad del Centro estudie las cuestiones y adopte los acuerdos que las Subcomisiones estimen necesarios para la mejora de la calidad de los Grados de su Área.
- g) Hacer el seguimiento de las modificaciones y mejoras introducidas.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

El art. 7 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM establece:

CURSO 2024-25

1. La Comisión de Calidad del Centro se reunirá en dos sesiones ordinarias a lo largo del curso académico. Se reunirá, además, en sesión extraordinaria, cuando el Presidente lo estime necesario.
2. Las reuniones de la Comisión serán convocadas por el Presidente con una antelación mínima de 48 horas. La convocatoria incluirá el orden del día y la documentación necesaria, y se comunicará en la dirección de correo electrónico que señale cada miembro, salvo a quienes hayan solicitado expresamente ser convocados por otro medio y hayan indicado cuál.
3. Le corresponde al Presidente dirigir el debate y formular los acuerdos que deban someterse a votación. Ésta, si es necesaria, se hará a mano alzada y se resolverá por mayoría. Cuando la votación se refiera a personas, será secreta a instancia de cualquier miembro de la Comisión. El Presidente tiene siempre voto de calidad.
4. El Presidente, por iniciativa propia o a instancia de otros miembros de la Comisión, podrá invitar a las reuniones, con voz, pero sin voto, a quienes estime que pueden auxiliar a la Comisión en función del orden del día concreto.
5. El Secretario de la Comisión levantará acta de todas las reuniones que se celebren.

La Subcomisión de Calidad de Grado de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM:

1. Se reunirá en dos sesiones ordinarias a lo largo del curso académico. Se reunirá, además, en sesión extraordinaria, cuando el Presidente lo estime necesario.
2. En cuanto a la convocatoria de las reuniones, el desarrollo de los debates, las personas invitadas, la adopción de acuerdos y las actas, la Subcomisión de Calidad de Grado se regirá por lo dispuesto para la Comisión de Calidad del Centro en el artículo 7 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM.

El Coordinador del Título elaborará anualmente la Memoria de Seguimiento prevista en la normativa de la UCM. Esta Memoria será aprobada por la Comisión de Calidad de Grado y se informará a la Comisión de Calidad del Centro y a la Junta de Facultad.

RELACIÓN CON LAS TITULACIONES Y LOS MEDIOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Cada titulación tiene un Sistema de Coordinación. Se organiza en torno al/la Coordinador/a de la Titulación, los Coordinadores de Dobles Grados, en su caso, y los Vicedecanos de Grado y la Vicedecana de Innovación y de Calidad, asistidos por los coordinadores de materias que, en su caso, se designan por los Departamentos. Los coordinadores de Titulación se integran en las Subcomisiones de Calidad de Grado o Postgrado, según corresponda, asegurando así la conexión entre el sistema de coordinación docente y el de calidad.

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Las comisiones se reúnen al menos dos veces a lo largo del Curso Académico y pueden ser convocadas extraordinariamente además cada vez que su presidente lo entienda necesario. En el curso académico 2024/2025 se han celebrado dos reuniones ordinarias conjuntas de las Comisiones (4 de febrero de 2025 y 3 de julio de 2025), de forma presencial. Además, se han celebrado tres reuniones extraordinarias las Comisiones (5 de diciembre de 2024, 14 de octubre de 2024 y 12 de febrero de 2025). Acceso a todas las actas:

<https://derecho.ucm.es/curso-2024-2025-62>

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
4 de febrero de 2025. Reunión	1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.	1. La Vicedecana de Innovación y Calidad indica que se trata de la convocatoria de la primera reunión ordinaria correspondiente al curso 2024- 2025 para todas las Comisiones de

ordinaria conjunta de las Comisiones	<p>Calidad, ya que las dos primeras de la Comisión de Calidad de Centro que tuvieron lugar en los meses de octubre y de diciembre de 2024, eran de naturaleza extraordinaria y obedecían a la necesidad de aprobar las memorias de seguimiento de todas las titulaciones; aprobar la nueva documentación para el TFM del Máster universitario de Derecho Parlamentario, para adaptarlos a las nuevas directrices de la UCM y para aprobar la modificación no sustancial del Grado de Criminología en orden a adaptarlo a la normativa vigente UCM sobre permanencia.</p> <p>Se da la bienvenida a todos los miembros de las Comisiones y a las nuevas incorporaciones, como es el nuevo coordinador del Master de Derecho Internacional, Prof. Juan Bautista Cartes Rodríguez; los nuevos miembros natos del nuevo equipo decanal nombrados desde el pasado 21 de enero: Dña. Lorna García Gérboles (nueva Secretaria de la Facultad); Dña. María Teresa Álvarez Moreno (nueva Vicedecana de Ordenación Académica y Profesorado); Dña. Ana Cristina Fernández Cano (nueva Vicedecana de Alumnos, Cultura y Deporte; Dña. Carolina Sanmartín Mazzuconi (Vicedecana de Estudios de Máster y Formación Permanente); el nuevo coordinador del Grado en Derecho: D. Alejandro Corral Sastre. La nueva representante de alumnado de la subcomisión de calidad de Grado: Dña. Celia Esteban Ibáñez de la Cadiniere ha excusado asistencia. Algunos solo cambian de posición, manteniendo su condición de miembros natos, como el Prof. D. Ignacio García Vitoria que pasa de coordinador del programa de</p> <p>Doctorado en Derecho a Vicedecano de Investigación y Transferencia. Se indica por la Vicedecana, que como consecuencia directa de los nombramientos del nuevo equipo de gobierno de la Facultad será necesario hacer nuevas propuestas para las comisiones de miembros no natos. Así, es necesario proponer un nuevo representante de PDI para la Comisión Calidad de Centro, puesto que ostentaba hasta el momento la profesora M. Carolina San Martín Mazzuconi. Para ir adelantando la tramitación de estos nombramientos no natos y dado que se tiene que pasar por junta de facultad (u órgano delegado) su aprobación pasando por la</p>
--------------------------------------	---

	<p>propuesta que se presente por las comisiones de Calidad, la Vicedecana propone la posibilidad de introducir esta cuestión como nuevo punto del orden del día, para lo que se requiere unanimidad de los presentes. Se aprueba por unanimidad la inclusión de un 7º punto del orden del día con esta cuestión.</p> <p>Percibiendo que queda aún pendiente la propuesta de nuevo agente externo para la Comisión de calidad de Centro que, cuando se tenga sustituto, se tendrá que aprobar por comisión de calidad de centro reunida en convocatoria extraordinaria para posterior aprobación por Junta de Facultad (u órgano delegado).</p> <p>No habiendo cuestión alguna por parte de los miembros, se dan por aprobadas por unanimidad de los presentes</p> <p>La Vicedecana informa de los resultados obtenidos de los distintos procedimientos de seguimiento externo llevados a cabo por la Fundación Madri+d de las titulaciones oficiales de la Facultad para este curso 2024-2025.</p> <p>- Renovaciones acreditación (RA) Máster Derecho Parlamentario y Máster Medio Ambiente (IUCA)</p> <p>Se informa por la Vicedecana de Calidad que el pasado viernes 24 de enero tuvieron lugar los dos procedimientos de RA de los Másteres oficiales de Derecho Parlamentario y Medio Ambiente (IUCA), en modalidad abreviada y online ante el panel de la Fundación Madri+d. Se explica por la Vicedecana que en esta modalidad de Procedimiento de RA (Abreviado) incorporado por el RD822/2021, no hay informe final oral que se lea por el panel pero sí que se dieron unas líneas finales en síntesis para el caso del Master de Derecho Parlamentario por el panel. Fueron varios los puntos destacables (fortalezas) en los que hicieron hincapié el panel que se harán llegar al equipo que hará el informe escrito.</p> <p>1º) destaca el esfuerzo coordinación a todos los niveles, en la planificación y desarrollo del plan de estudios, y en el trabajo para conseguir la calidad de título. 2º Se destaca la labor voluntaria de adaptar el plan de estudios al RD822/2021 y participar en seguimientos ordinarios voluntarios. 3º) Se destaca por el</p>
--	--

	<p>panel la preparación y lo bien presentado del procedimiento de RA por la titulación: Autoinforme y evidencias. 4º la enorme satisfacción manifestado por el alumnado y los egresados en las entrevistas realizadas. 5º) La estructura del plan de estudios, la buena preparación de competencias y resultado de aprendizaje (como se manifestó pro los alumnos/egresados9. 6º) Destaca la buena acogida de las Jornadas complementarias (fortaleza del título) estando en este sentido los alumnos muy contentos. 7º) Madurez en la formación que se imparte. 8º) La diversidad de perfiles en profesorado y de procedencia de los estudiantes; lo que enriquece el plan de estudios.</p> <p>En relación con el Master de Medio ambiente (IUCA), el panel se limitó a agradecer el tiempo y aportaciones realizadas por los participantes en proceso. Se cuenta en la reunión con la presencia del nuevo Director del Master referidos, D. Fernando García Quiroga, que también estuvo presente en la visita (online) del panel en el procedimiento de renovación de su titulación.</p> <p>Tras la fase de visita del panel se recibirá (a medio plazo), primero el informe provisional por escrito del resultado de la RA de ambas titulaciones -frente a las que se puede formular alegaciones-, y finalmente el informe final por escrito del resultado del procedimiento. El resultado final se colgará en la web para su consulta permanente por titulaciones (https://www.ucm.es/facultad-de-derecho-1).</p> <p>- Apertura procedimiento seguimiento ordinario voluntario: Programa doctorado en Derecho, Programa Doctorado IUCA, Máster Derecho Tributario. Como seguimiento externo ante la fundación Madri+d se ha abierto en el mes de enero la posibilidad de seguir procedimiento voluntario ordinario para tras titulaciones oficiales con el objeto de subir las calificaciones en los distintos Criterios/Dimensiones del último informe final de RA obtenidos en los años 2021/2022 (de C a B o incluso A), para que las futuras RA sean en modalidad abreviada (menos gravosas para los responsables). Las tres titulaciones que estaban ante esta posibilidad: Programa de Doctorado en Derecho; programa de Doctorado en Medio Ambiente (IUCA) y Máster de Derecho</p>
--	--

	<p>Tributario con la UDIMA, han aceptado someterse voluntariamente a este procedimiento. La aplicación SICAM se ha abierto este mismo día 4 de febrero a estos efectos. El plazo de cumplimentación finaliza el 31 de marzo. Estas circunstancias han sido ya remitidas por correo por parte de la Vicedecana de calidad a los responsables de las titulaciones concernidas.</p> <p>B) Resultados seguimiento interno titulaciones memorias seguimiento</p> <p>Se recuerda por la Vicedecana que a principios de octubre fueron aprobadas por Comisión de Calidad de Centro las Memorias de seguimiento. A finales de noviembre fueron remitidos a todos los coordinadores los informes provisionales de las memorias. En término generales los informes son buenos. Se recuerda que tanto las memorias como los correlativos informes finales están colgados en la página web por titulación es y por cursos (https://www.ucm.es/facultad-de-derecho-1). Hay muchas titulaciones con todo cumple, hay informes con cumplimientos parciales, pero ninguno con no cumple. Es una buena noticia. El objetivo para alcanzar es que todas las titulaciones obtengan el CUMPLE en todos los ítems, aunque sea con recomendaciones. Las claves, se recuerda, es seguir la guía de elaboración y las instrucciones remitidas por la Vicedecana todo los años, sin olvidarse de tomar como punto de referencia la memoria anterior y el informe, especialmente en lo que respecta a las debilidades y los planes de actuación/mejora.</p> <p>Precisamente el punto 3º del orden del día se plantea a estos efectos, para que puedan por los responsables de las titulaciones plantear medidas para cumplir con esas recomendaciones. Se recuerda por la Vicedecana de Calidad la relevancia de estas memorias e informes de evaluación ya que son evidencia obligatoria en todas las renovaciones de acreditación de las titulaciones y que pesan mucho en el resultado.</p> <p>C) Times Higher Education World University Ranking (THE) by Subject 2025</p> <p>Se informa por la Vicedecana de calidad que este mes de enero se ha dado a conocer los</p>
--	---

	<p>resultados del Times Higher Education World University Ranking (THE)by Subject, en su última edición de 2025, en el que la UCM continúa mejorando su posicionamiento (https://www.ucm.es/universidad-complutense-ranking-THE). En particular, en este ranking internacional de las mejores facultades de Derecho de 2025: universidades líderes en estudios jurídicos, la UCM se convierte en la mejor Facultad de España, y escala al puesto 80 del mundo. De esta manera se confirma la tendencia ascendente en el plano internacional y nacional, ya que Derecho alcanza el puesto 80 a nivel global, tras un ascenso sostenido desde el rango 176-200 en 2022 y un avance de 12 puestos respecto a 2024 (año en que estábamos en el puesto 92), manteniendo desde 2024 el primer puesto de las universidades españolas en esta materia. La Vicedecana indica que este resultado es mérito de todos por lo que hay que estar contentos y agradece el esfuerzo que todos los colectivos realizan para poder seguir posicionando la Facultad donde merece con los limitados medios disponibles.</p> <p>Toda la información en https://www.timeshighereducation.com/world-universityrankings/2025/subject-ranking/law</p> <p>Por último, para cerrar el informe de la Vicedecana de Calidad, se recuerda que el pasado miércoles (29 de enero) se remitió por correo electrónico la información relativa a la participación en las Consultas de la Aneca para el programa Docentia (UCM) con enlace a la misma: https://www.ucm.es/opc/consultas-de-aneca-para-el-programa-docentia. Se anima a participar para aquellos que no lo hayan hecho aun por la importancia de este programa obligatorio para el profesorado y la calidad de la titulación. Se recuerda que desde las comisiones de calidad de la Facultad se acordó remitir al Vicerrectorado de Calidad una serie de acciones recogidas en un escrito de 7 de julio de 2022, entre las acciones propuestas por la Facultad se encuentran las relativas a Docentia (apartado A)</p> <p>que pueden servir de referencia https://derecho.ucm.es/file/anexo-1-nuevas-propuestaspara-vr-calidad-julio-2022 La vicedecana indica que ella ya ha realizado dos propuestas formales en atención a las medidas</p>
--	--

	<p>acordadas por las comisiones de calidad y remitidas al VR de calidad. Se abre debate sobre el programa Docentia y las experiencias de los distintos colectivos implicados en relación con su necesaria modificación y los términos para ello. Son especiales puntos de interés la posibilidad de que alumnos que no han acudido a clase nunca pueda evaluar la labor docente del profesorado, así como el contenido de las preguntas (encuestas) que deben cumplimentar los alumnos. La profesora Cristina Guerrero, en respuesta a preguntas realizadas por la representante de alumnos de grado (Noelia Jiménez) sobre la eliminación de la posibilidad de evaluar a los profesores alumnos que no han asistido a clase, aclara que esta petición se justifica en que todas las preguntas de la encuesta están vinculadas con la docencia que en esos casos no han recibido (por no haber asistido). Se plantea debate sobre cuál debe ser el sistema para garantizar ese acceso a las encuestas vinculado al control de asistencia: la opción más sencilla sería control asistencia por QR. Se insiste en que el profesorado solo informaría sobre ese factor: los alumnos que sí han asistido en el porcentaje marcado, y que se mantiene en todo caso el anonimato de las encuestas. Se explica a la representante de alumnos de grados el funcionamiento del programa Docentia y la información de la que dispone el profesorado en cada fase. La profesora Rosa Moreno insiste en la necesidad de volver al sistema antiguo: encuestas en clase realizadas con mando por personal rectorado o PTGAS de la casa. La profesora Amparo Grau y el Profesor José Manuel Chozas recalcan que si el sistema de evaluación del profesor debe ser valorado (como aparece en las encuestas) deberían poder evaluar los alumnos después de exámenes. Toma la palabra la profesora Olaya Godoy para indicar su experiencia con el programa adquirida desde distintos años, indicando que siempre da las notas antes de la encuesta de Docentia para alumnos para asegurar esa evaluación del sistema de evaluación. Indica que con el mismo sistema y metodología docente obtiene resultados muy dispares en los distintos grupos. La profesora y Vicedecana de estudiante, Ana Cristina Fernández Cano, toma la palabra para</p>
--	---

	<p>3. Propuesta medidas responsables titulaciones debilidades detectadas en los informes seguimiento interno.</p>	<p>indicar que en general alumnos puntúan bien. Se explica que el sistema prevé un correctivo para las disfunciones (posibles castigos por alumnos) desviación que supone que la nota más alta y la más baja se eliminan del porcentaje. Se centra en el peso desproporcionado de la evaluación del autoinforme en el resultado: 1,4 puntos sobre nota de 10 puntos (y solo se puede valorar de 0 a 2 puntos), eso supone que en función del resultado de esa evaluación del autoinforme si tienes un excelente y se puede bajar a un muy positiva. Se solicita que se module la puntuación/peso de esa evaluación a 0,5 del total de 10 puntos. Se apoya por la generalidad de profesores aportando experiencias personales o de compañeros que han “sufrido” esa sobre ponderación en la evaluación del autoinforme por compañeros. Se indica que hay cursos de formación de PDI para elaborar autoinforme, pero que son poco prácticos.</p> <p>Se indica por la Vicedecana que, tal y como se informó en la convocatoria de la reunión, este punto del orden del día se incorpora para que se recojan las propuestas y cuestiones que por los coordinadores se planteen a los efectos de probar que se adoptan y proponen acciones de mejora ante debilidades detectadas en los ítems en los que se cumple parcialmente (o cumple pero con recomendaciones) en los seguimiento internos/externos. A estos efectos se indicó que era recomendable presentar por escrito aquellas cuestiones que puedan adoptarse por ellos, o requieran de propuesta y adopción de medidas desde el Centro/Rectorado, que se anexará al Acta como ANEXO I (con el objeto de que en la reunión sea más dinámica y solo debatir lo que sea necesario). Particularmente, por parte del responsable del programa de Doctorado en Derecho se plantearon en la primera reunión ordinaria del curso 2023-24 (de 13 de diciembre de 2023) una serie de medidas ante debilidades detectadas que sería conveniente analizar si se han cumplido (para aportar en el seguimiento externo que se va a realizar este curso). El representante del programa de Doctorado en Derecho se remite a la documentación aportada sobre este punto del</p>
--	---	---

	<p>orden del día (Anexo I) y excusa su marcha por necesidad de atender otras obligaciones del cargo. Se han aportado también documentos en este punto del orden del día por parte del MAAP y del Máster en Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario con Udima, a través de sus responsables. Estos documentos se anexan igualmente a la presente acta como Anexo I. Se da la palabra a la profesora Amparo Grau, que brevemente se centra en las debilidades detectadas para su titulación en los procedimientos internos y externos (en particular a la vista del inminente seguimiento voluntario, ordinario ante la fundación). Se trata fundamentalmente de los datos vinculados a las encuestas de inserción laboral y satisfacción egresados. Se explica que si se cuenta con encuestas pero realizadas desde la UDIMA, que llegan más tarde de plazo memoria seguimiento UCM (se formularon alegaciones en este sentido ante informe seguimiento interno y se hará referencia a ello en el seguimiento ordinario externo ante la Fundación). También se insiste en la necesidad de cooperación por parte del Rectorado para recabar correo antiguos de los alumni, para coadyuvar en esta labor. Se continua por la Profesora Grau indicando que se está valorando la modificación de la memoria verificada para dar más flexibilidad en la titulación. Se reincide en los problemas de pagos alumnos extranjeros. Por último, se plantean los problemas de incorporación de los asociados en el segundo cuatrimestre para la docencia en esta titulación (y otras vinculadas al área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario). Toma nota la Vicedecana de ordenación académica. Toma la palabra la profesora Olaya Godoy para hablar del MAAP; específicamente propuestas de acción para dar respuesta a las recomendaciones del informe final de la memoria de seguimiento anual (cumple parcialmente). Aunque de manera extensa está todo recogido en el informe remitido (Anexo I). Se constató un error de análisis datos de egresados (desagregado) por la coordinadora, por lo que no hay propuesta acción más allá de revisar los datos y analizar en la siguiente memoria. El oro cumple parcialmente de la titulación fue primero plan de mejora, después imposición legal (por Real Decreto 64/2023 sobre el acceso a la abogacía y a la procura, que ha sido recientemente</p>
--	---

	<p>4. Valoración por los coordinadores del comienzo curso 2024-2025 para todas las titulaciones: problemas exámenes primer cuatrimestre, entregas de actas, ajustes profesorado, reclamaciones, etc.</p>	<p>declarado nulo por el TS, pero que se prevé se mantenga en la nueva normativa) que exige incrementar las categorías docentes vinculados al MAAP. Se recuerda por la coordinadora del MAAP que se iniciaron las gestiones ante el Rectorado para corregir esto y cumplir (subiendo a 1,5 Créditos por 1 crédito MAAP) pero que está paralizada la medida por las circunstancias actuales de la UCM. También se centra en el profesorado adscrito a la titulación como debilidad, por los problemas departamentos para cubrir docencia MAAP, especialmente TFM. Se informa que en el primer cuatrimestre hubo asignaturas sin docentes hasta octubre en el área de Dº. Civil (por lo que hubo que fusionar grupos para no perjudicar a los alumnos) y se repite con otra asignatura en el segundo cuatrimestre por parte del área de Dº. Internacional Público. Se toma nota por la Vicedecana de ordenación académica</p> <p>Se recuerda por la Vicedecana de Calidad que procede en esta primera reunión ordinaria presentar los informes de valoración de inicio de curso por los responsables. Estos informes han sido remitidos previamente por todos los coordinadores de las titulaciones a excepción de aquellas vinculadas con el IUCA; que no han remitido información alguna. Consecuentemente, los miembros de las comisiones han podido consultar esta información y salvo que algún miembro tenga dudas o por algún responsable se quiera hacer incidencia en alguna cuestión, se remite al contenido de estos que se adjunta la presente acta como ANEXO II (y legajos). Toma la palabra la profesora y coordinadora del grado en Criminología, Paula López Zamora, para indicar una petición/ruego constante de los alumnos de segundo curso de esa titulación en relación con el aula de impartición. Se solicita que, en la medida de lo posible sea asignada desde el inicio de curso un aula con ventanas en la Facultad (no en edificio Multiusos). Se explica por la PTGAS, Elena Pérez que se da trámite todos los años a esta petición y se les ubica en aula en el Centro, pero que se tratará de hacer previsión para que sea desde el inicio del curso.</p>
--	--	---

	<p>5. Informe sobre centros adscritos comienzo curso 2024-25: para el Grado en Derecho</p>	<p>Se recuerda por la Vicedecana de Calidad que según el procedimiento de coordinación horizontal del SGIC único de la Facultad (Relación con las Titulaciones y los Medios de Coordinación Docente: https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidadde-la-facultad-de-derecho, por parte de la coordinación de las titulaciones compartidas se tiene que mantener reuniones periódicas con los delegados de los centros adscritos de los que luego ha de rendirse cuentas ante las comisiones de calidad correspondientes, esto es, para el Grado en Derecho y MAAP al comienzo y final del curso. A tales efectos se solicitó desde la Facultad que se remitiera por escrito informe de cada uno de los centros adscritos sobre el inicio del curso 2024-2025; siendo que para el MAAP además también de final de curso 2023-2024 d ellos centros adscritos ya que por diversos motivos no fueron aportados en la última reunión de 10 de julio de 2024. Estos informes se adjunta como ANEXO III y legajos a la presente acta para su consulta permanente</p>
	<p>6. Seguimiento actividad docente: final curso 2023/24 (memoria anual: https://derecho.ucm.es/memorias-anuales-comision-seguimiento-), acta (sin ratificar) inicio curso 2024-25. Se invita al profesor J. M Chozas.</p>	<p>Se informa por la Vicedecana de Calidad que para este punto del orden del día se ha invitado al Profesor José Manuel Chozas, anterior Vicedecano de Ordenación académica, para que dé a los miembros de las comisiones un resumen sobre el seguimiento de la actividad docente respecto de la finalización del curso 2023-2024, así como del comienzo del vigente curso 2024-2025. Se indica que existe una memoria anual de la Comisión seguimiento docente de ese curso que fue aprobada por Junta de Facultad de 19 de julio de 2024 y que se puede consultar de manera permanente en la web: <a 440="" 556="" 932="" 947"="" data-label="Page-Footer" href="https://derecho.ucm.es/memorias-anuales-comision-seguimientoToma la palabra el profesor Chozas indicando que es una comisión única en toda la UCM, siendo la Facultad de Derecho los primeros. Confirma que no es un problema de la Facultad la ausencia de profesores. Los alumnos son reclamantes, y el primer día que falta algún profesor se manifiestan en las vías oportunas (fundamentalmente a través de Vicedecanos).</p></td></tr></table></div><div data-bbox="><p>CURSO 2024-25</p></p>

7. Propuesta representantes no natos de las distintas Comisiones de Calidad:	<p>Se controlan así posibles disfuncionalidades formales: la no asistencia a clase por el profesorado. Se deja fuera las cuestiones de fondo, esto es, calidad, porque hay otras vías: Docentia y encuestas de satisfacción. Se alaba el buen funcionamiento y resultado del sistema de seguimiento por QR, con indicadores satisfactorios del 70% de profesorado que cumple con QR; y 30% oscilante que lo hace a través del Formulario/ correo electrónico indicado para incidencias. Toma la palabra la profesora Ana Gemma López Martín para indicar problemas con el QR en aulas sótano (no wifi/datos). Se aclara por la Vicedecana de Calidad que ha sido informado al Decano sobre el particular. Existen otras alternativas al QR, como son el formulario y el correo electrónico de incidencias, que suplen estos problemas, pero se indica que, en su caso, y en última instancia se puede plantear volver a las firmas en conserjería solo para las aulas de sótano afectadas (S4 y S5). Se indica por la profesora López Martín, en calidad de Directora del Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho, que el MDI que se imparte en sus instalaciones no cuenta con el control QR ni formulario. Solicita que se aplique y se toma nota por la Vicedecana de Ordenación académica</p> <p>Como último punto del orden del día, acordado por unanimidad, se presentan las propuestas de representantes no natos de las distintas comisiones de calidad que deben ser cambiados por las nuevas circunstancias anteriormente indicadas. Así: -Propuesta representante de alumnos Subcomisión de Calidad de posgrado; alumno doctorado de área de Derecho mercantil, D. Carlos Asensio-Wandosell Fominaya; en sustitución de D. Pablo Muyo Bussac, que leyó la tesis el 20 de diciembre de 2024, perdiendo condición de alumno de posgrado. Agradecemos su participación y siempre disposición. - Propuesta representante de alumnos Comisión de Calidad de Centro: alumna doctorado de área de Derecho mercantil, Dª. Paula M. Leuze Espinosa; en sustitución de D. Alberto Ferrari Puerta, que leyó la tesis en el curso 2024,</p>
--	---

		<p>perdiendo condición de alumno de posgrado. Agradecemos su participación y siempre disposición. - Propuesta de represate de PDI en la Comisión de Calidad de Centro, a D. Pablo Muyo Bussac en sustitución de la profesora Mª Carolina San Martín Mazzucconi que pasa a ser miembro nato de las comisiones de calidad como nueva Vicedecana de Estudios de Master y Formación Permanente. Todas estas propuestas deben ser ratificadas por órgano de gobierno de la Facultad, es decir, la Junta de Facultad (o comisión delegada), de conformidad con el Reglamento de organización y funcionamiento del sistema de garantía interno de calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013. Se somete a votación de todos los miembros presentes, y por unanimidad se aprueba elevar estas propuestas al órgano competente.</p>
Reunión conjunta de la Comisión de calidad de centro, Subcomisión de calidad de grado y Subcomisión de calidad de posgrado celebrada el 3 de julio de 2025	1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.	<p>Toma la palabra la Vicedecana de Innovación, Calidad y Comunicación, Prof.ª Clara Isabel Cordero Álvarez, para indicar que se trata de la convocatoria de la segunda y última reunión ordinaria correspondiente al curso 2024-2025 para todas las Comisiones de Calidad, al margen de las extraordinarias que han tenido lugar por razones de urgencia de tramitación. Se da la bienvenida a todos los miembros de las Comisiones, en especial a las nuevas incorporaciones, miembros no natos, que comienzan su andadura en las distintas comisiones de calidad. Se da la gracias especialmente a D. Jesús Pindado Delgado, el nuevo agente externo, Director Compliance & Control Riesgo Operativo. UBS Spain Investment Bank, por su asistencia y disposición desinteresada.</p> <p>Por lo que respecta al primer punto del orden del día, se indica por la Vicedecana que junto con la convocatoria, como siempre, se remitió enlace donde se encuentra colgada el acta anterior de todas la Comisiones (correspondiente a la primera reunión ordinaria del curso 2024-2025 de 4 de febrero de 2025: (https://derecho.ucm.es/curso-2024-2025-62) para su consulta en la web de la Facultad. No habiendo cuestión alguna por</p>

	<p>2. Informe Vicedecana (resultados evaluaciones externas titulaciones; novedades plataforma Qlik Cloud, plazos y cuestiones vinculadas con las memorias de seguimiento anuales).</p>	<p>parte de los miembros, se dan por aprobadas por unanimidad de los presentes.</p> <p>Toma de nuevo la palabra la Vicedecana de Calidad e innovación, para en este punto del orden del día informar a todos los miembros de las Comisiones sobre las cuestiones relevantes sobre Calidad que corresponden en esta primera reunión. Como constaba en la convocatoria, hay varias cuestiones relevantes a abordar en este informe que afectan a todas las Comisiones, lo que justifica su convocatoria conjunta. A) Resultados seguimiento externo fundación Madri+d: Se informa por la Vicedecana de Calidad, de los resultados obtenidos de los distintos procedimientos de seguimiento externo llevados a cabo por la Fundación Madri+d de las titulaciones oficiales de la Facultad realizados en este curso 2024-2025. - Resultado provisionales RA: Máster Derecho Parlamentario y Máster Derecho Medio Ambiente IUCA Se informa por la Vicedecana que las dos titulaciones sometidas a procedimiento de Renovación de Acreditación en el mes de enero de este 2025 han obtenido un informe, aun provisionales, de renovación favorable sin especial seguimiento. Se trata del Máster de Derecho Parlamentario y el Máster de Medio Ambiente del IUCA. En relación con el Máster de Derecho Parlamentario, tenemos una situación excepcional y es que aún no tenemos resultado alguno, ni provisional, y eso que fue evaluado el mismo día que el Máster de Medio Ambiente que ya tiene informe provisional remitido hace más de 15 días. Se espera en todo caso que la RA del Master Dº Parlamentario sea favorable y que las calificaciones sean de A y B en todos los criterios; siguiendo la estela del informe de seguimiento ordinario obtenido en el anterior curso 2023-2024. Por su parte, el Máster Derecho Medio Ambiente del IUCA, ha conseguido informe favorable a la renovación de la acreditación del título, aunque con algunas C y recomendaciones para mejora. Por parte del responsable del Master del Medio Ambiente se ha informado que no va a formular alegaciones a este informe provisional por lo que el resultado devengará en definitivo tras el plazo de los preceptivos 20</p>
--	--	--

	<p>días para alegaciones. Se recuerda por la Vicedecana que los resultados definitivos de estos procedimiento de estas titulaciones podrán consultarse en la página web: https://www.ucm.es/facultad-dederecho-1 - Seguimiento ordinario voluntario: Programa de Doctorado en Derecho, Programa de Doctorado en Medio Ambiente IUCA, Máster de Estudios Avanzados Dº Financiero y Tributario UCM- UDIMA Los dos programas de doctorado en Derecho y en Medio Ambiente del IUCA que se han sometido a procedimiento de seguimiento externo ordinario voluntario ante la Fundación Madri+d: han mejorado su calificación en los distintos criterios sometidos a evaluación, subiendo de una calificación C a B en la generalidad de los casos. Se mantiene calificación de C en el Criterio 7 (Indicadores de rendimiento y satisfacción) de manera generalizada, es una debilidad común en todas las titulaciones. Se han formulado las debidas alegaciones al informe provisional para conseguir subir, como se entiende procede, a la calefacción B ya que se han adoptado medidas y se han obtenido resultados. Por su parte, Máster de Estudios Avanzados Dº Financiero y Tributario UCM- UDIMA, solo sometió el referido Criterio 7 (Indicadores de rendimiento y satisfacción) a seguimiento para subir de C a B, pero se ha mantenido en el informe provisional, se han formulado alegaciones en tiempo y forma, acompañadas de evidencias para fundamentar la justificación de la subida de calificación solicitada (de la adopción de medidas y resultados obtenidos), por lo que se espera que se acojan esas alegaciones y se consiga subir esa calificación. Se recuerda pro la Vicedecana que los resultados definitivos de estos procedimiento de estas titulaciones podrán consultarse en la página web: https://www.ucm.es/facultad-dederecho-1 Se incide por la vicedecana en la relevancia de participar en todos estos procedimientos ordinarios de seguimiento externo, aun de carácter voluntario, ya que permiten asegurar la calificación mínima en los procesos de renovación de la acreditación en los distintos criterios evaluados (por la doctrina de los actos propios de la Administración), además de permitir que le procedimiento/visita panel pueda ser abreviado (incluso online) en vez de completo reduciendo la extensión del autor informe y</p>
--	--

	<p>documentación a cumplimentar para la visita. La vicedecana destaca que precisamente es en el criterio sobre Indicadores de rendimiento y satisfacción de todas las titulaciones donde se encuentra una debilidad generalizada y deben adoptarse medidas para abordarla de manera que no se configure con una debilidad endémica. En este sentido la Vicedecana refiere que precisamente a esta finalidad obedecen algunos de los puntos del orden del día de esta reunión conjunta. B) Memorias de seguimiento anuales Se recuerda por la Vicedecana que ya está abierto (desde el 30 de mayo) el plazo de entrega de las memorias de seguimiento de las titulaciones de la UCM que finaliza el 10 de octubre de 2025, y deben ser aprobadas por Comisión de Calidad de Centro para su remisión a la Oficina de Calidad, con lo que deberán ser entregadas a la Vicedecana en formato a más tardar el día 8 de octubre para poder convocar reunión extraordinaria con al menos 24 horas. Se informa por la Vicedecana que tras la solicitud al Vicerrectorado de calidad de que se posponga al menos para diciembre la entrega de la Memoria de seguimiento para el programa de doctorado, se ha concedido la exención de presentar Memoria de seguimiento para estas titulaciones (si bien, cabe presentarla voluntariamente), ya que se encuentran inmersos en la adaptación al Real Decreto 576/2023. Cambios en la regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado. En este caso, el programa de Doctorado en Derecho ha manifestado su intención de hacer uso de esa exención, no así el programa de doctorado en Medio Ambiente. Se recuerda por la Vicedecana que las encuestas de satisfacción, y egresados, se encontrarán disponibles en el programa QLIK SENSE a finales del mes de julio; y los datos de inserción laboral y datos del Programa Docencia se encontrarán disponibles a mediados de septiembre en el programa QLIK SENSE. En consecuencia, solo se puede ir adelantando en la redacción de las memorias de seguimiento aquella información que se repite todos los cursos, la que tenéis en nuestra página web (materias vinculadas a SIGC: estadísticas quejas reclamaciones: https://derecho.ucm.es/estadisticas; actas Comisiones de calidad: https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-decalidad etc.), esto es, en</p>
--	--

	<p>3. Revisión del Reglamento de SIGC de la Facultad: actualización e introducción de ítems a solicitud de la Oficina para la Calidad UCM</p>	<p>definitiva aquello que no depende de los indicadores que gestionan y tratan desde los sistemas informáticos UCM que se cuelgan en SIDI y QLIK SENSE. Asimismo, la Vicedecana recuerda a los coordinadores que aplicación Qlik Sense pasa a nueva plataforma Qlik cloud UCM, lo que supone que ya cada uno está autorizado con su perfil UCM (antes solo un usuario y contraseña para toda la Facultad), se escribió al respecto a principios de este mes (correo de vicerrectorado de 11 de junio con el asunto: Vicerrectorado de Calidad. Consecuentemente, hay una nueva forma de Acceso al nuevo entorno de Qlik Cloud UCM mediante enlace de acceso: https://sidiucm.euqlikcloud.com/ (al que se entra identificado. Si hay error al respecto, habrá que escribir al Responsable de la Unidad de Indicadores de Calidad UCM: JOSE MANUEL SEGOVIA GUIASADO</p> <p>Se informa por la Vicedecana que se ha requerido desde la Oficina para la Calidad de una actualización menor del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Facultad. La Facultad de Derecho es la única de todo la UCM que estaba actualizada al RD 822/2021, pero nos han pedido que incorporemos cuestiones menores en el Reglamento para adecuarlo a lo que se pide por la Fundación Madri+d (en la forma exclusivamente no en cuanto al fondo, porque ya se cumple como demuestra el hecho de que tengamos calificaciones de A en este apartado en los últimos procedimientos de seguimiento/RA externos). Entre otras cuestiones, informe anual de resultado prácticas externas, o que los autoinformes en los procesos de RA sean aprobados por la Comisión de Calidad. Se ha aprovechado para aclarar en el Reglamento la diferencia entre sugerencias, quejas y reclamaciones, recogiendo por separado su inicio, tramitación, procedimiento y finalización. Se recuerda por la Vicedecana que el texto propuesto de Reglamento de SIGC se adjuntó a los miembros como documento nº 1 para su consulta y verificación. Se somete a votación de los miembros presentes y se aprueba por unanimidad. Tras la aprobación por la Comisión de Calidad de Centro del texto propuesto se pasa a la Junta de Facultad como órgano de</p>
--	---	--

	<p>4. Aprobación formulario graduaciones para recabar datos para alumni: encuestas satisfacción egresados y empleabilidad como medida para tratar de subsanar la debilidad constante de falta de respuestas en este sector una vez que abandonan la casa.</p> <p>gobierno competente, para su aprobación definitiva en la reunión del próximo día 10 de julio, siendo la fecha de entrada en aplicación del nuevo reglamento de SICG. Se adjunta el documento a la presente Acta como Anexo I</p> <p>Como ya se adelantó en el informe de la Vicedecana, precisamente para intentar adoptar medidas efectivas para abordar el problema real de falta de resultados de encuestas de satisfacción de los distintos colectivos, obedece especialmente este punto del orden del día. Se trata de conseguir recabar información personal de los graduados en el momento del acto de graduación, en especial su correo electrónico personal, para poder remitirles las encuestas y demás solicitudes que se necesiten para el cumplimiento de este Criterio sobre Indicadores de rendimiento y satisfacción, específicamente satisfacción egresados y empleabilidad. Se recuerda por la Vicedecana que esta documentación fue remitida como Doc. Nº 2 y legajos a todos los miembros para su consulta y valoración previa. Toma la palabra la Vicedecana de estudiantes y Vida Universitaria, Dª Cristina Guerrero Trevijano, para simplemente informar que es una forma de conseguir estos deseados datos en un momento como la graduación que todos los alumnos pasan por ello, a través de un formulario Google donde se les informa de todos los datos relacionados con la graduación. De esta forma a través de ese formulario se gestionan las graduaciones fácilmente y se consiguen esos necesarios datos personales. Se aclara por la Vicedecana de Calidad que para hacer este formulario por el que se recaba estos datos se ha tenido que conseguir una cláusula específica del delegado de protección de datos de la UCM; específicamente diseñada para estas finalidades. Pida la palabra la Vicedecana de Estudios de Máster y Formación Permanente, Dª Carolina San Martín Mazzucconi para solicitar si se puede extender este formulario a los Másteres con los mismos objetivos, para pasarlo igualmente en el momento de la graduación. Se aclara que no hay problema para hacer extensible este formulario si bien es necesario consultar con el delegado de protección de datos de la UCM para que facilite la correspondiente cláusula de</p>
--	---

	<p>tratamiento de datos. Se somete a valoración de los miembros de la comisión de Calidad la aprobación de la propuesta de formulario de Graduaciones de Grados y Dobles grados para recabar la información necesaria para conseguir los resultados necesarios sobre encuestas de satisfacción de egresados y empleabilidad, como medida proactiva para coadyuvar a las acciones de rectorado. Se prueba por unanimidad. Tras la aprobación por la Comisión de calidad de Centro del texto propuesto se pasa a la Junta de Facultad como órgano de gobierno competente, para su aprobación definitiva en la reunión del próximo día 10 de julio. La idea es que se ponga en marcha en el curso que viene. Se adjunta a la presente Acta este documento como Anexo II.</p> <p>Siguiendo los con el objetivo de adoptar medidas necesarias para corregir debilidades, y a los efectos de preparar el procedimiento de Renovación de la Acreditación del MAAP que tendrá lugar en el curso 2025-2026, se presenta a los miembros de las comisiones de Calidad propuesta de modelo de formularios de encuestas de satisfacción propias para alumnos y profesores del Master a los efectos de coadyuvar con la labor realizada por el Rectorado (que no ha estado dando el resultado deseado en los anteriores cursos académicos). La idea es pasar las encuestas a la vuelta de vacaciones en relación con el curso 2024-2025 tanto a profesores como a los alumnos (estos último de segundo curso del MAAP), a los efectos de conseguir resultados suficientes para aportar como evidencias junto con el autoinforme en la renovación de la acreditación de este título. Toma la palabra la profesora Dª Ana Gemma López Martín, para manifestar que este tipo de encuestas internas son necesarias. Que es una forma adecuada para que los alumnos libremente se expresen sobre el cumplimiento de todas las cuestiones vinculadas a la titulación (como por ejemplo el cumplimiento de tutorías, cumplimiento guías docentes, clases; problemas de coordinación, horarios, falta de sincronización entre los profesores... Habla desde la experiencia del Máster de Derecho Internacional, adscrito al Departamento que ella dirige. Explica que permite detectar problemas, y hacer preguntas</p> <p>5. Aprobación modelo formulario encuestas satisfacción internas para estudiantes y profesores para el MAAP.</p>
--	--

		<p>específicas sobre el particular, pudiendo adaptar la encuesta según corresponda. Si bien es más fácil su puesta en práctica cuando esta sólo implicado un departamento, se manifiesta como una herramienta útil para los efectos buscados (conseguir respuestas). Toma la palabra la coordinadora del MAAP, profesora Dña Olaya Godoy, para informar que en la reunión de coordinación del curso 2022-23 se observó que las encuestas internas que se pasaron fueron muy malas, y se acordó hacer un esfuerzo adicional por parte de la coordinación del título para incrementar porcentajes de las encuestas de satisfacción remitidas y gestionadas desde el Rectorado. Informa que desde el curso 2023-24 se ha observado un incremento de participación en programa Docentia de profesores del MAAP así como encuestas de satisfacción en la Facultad; así como en los centros adscritos. La vicedecana de calidad toma la palabra para aclarar que no es lo mismo las encuestas de satisfacción de la titulación que el programa: mientras que las encuestas miden el grado de satisfacción de los distintos colectivos con la titulación, el Programa Docentia evalúa la calidad docente de un profesor, vinculado a las asignaturas que quiera someter (con la obligación de ese mínimo 50% de su carga docente por curso académico), por lo que no se evalúa la titulación. Son elementos distintos que deben ambos cumplirse. La profesora Olaya Godoy plantea varias cuestiones en relación con estas encuestas propuestas: 1) ¿Cuándo se van a pasar? Dada la extensión del título de dos años. Se le indica que será anualmente al igual que las encuestas de satisfacción gestionadas por el Rectorado, aunque no se cubra toda la titulación. Esta dificultad que supone dejar parte de la titulación fuera, ya que las preguntas se formulan en relación con toda la titulación, se mitigan en parte por el hecho de que las prácticas externas del MAAP cuentan con encuestas propias de satisfacción. 2) También manifiesta dudas sobre cómo será el formato de las encuestas propuestas toma la palabra la Vicedecana de Estudios de Máster y Formación Permanente, para indicar que inicialmente la idea es que el formato sea por escrito. Ante los inconvenientes de gestionar y tratar los datos obtenidos a través de ese formato y dado que el formulario Google permite el anonimato de</p>
--	--	---

	<p>6. Informe Vicedecanato de Estudiantes y Vida Universitaria: estadísticas quejas, reclamaciones y sugerencias del curso 2024-25.</p>	<p>los que lo cumplimentan (desactivando la opción de recabar el correo del que cumplimenta), se acuerda que sea a través de ese formato online y que se pasará en septiembre. La profesora Olaya Godoy indica que en el MAAP el verdadero problema son las encuestas de satisfacción de egresados y empleabilidad, tanto para la Facultad como para los CES. Toma la palabra nuevamente la Vicedecana de Estudios de Máster y Formación Permanente para indicar que precisamente para eso ha pedido extender el formulario de graduaciones aprobado para grados y dobles grados. Se recuerda por la Vicedecana que esta documentación fue remitida como Doc. Nº 3 y legajos a todos los miembros para su consulta y valoración previa. Se somete a valoración de los miembros de la Comisión de Calidad la aprobación de la propuesta de formularios. Se prueba por unanimidad si bien como la precisión de hacer la prueba con estas nuevas encuestas para ver qué funciona mejor (encuestas propias o las gestionadas por el Rectorado, o ambas para conseguir los resultados deseados), acordando duplicar esfuerzos durante un periodo para ver los resultados. De esta manera queda constancia de los esfuerzos realizados por el SIGC a estos efectos. Se recuerda que tras la aprobación por la Comisión de calidad de Centro del texto propuesto se pasa a la Junta de Facultad como órgano de gobierno competente, para su aprobación definitiva en la reunión del próximo día 10 de julio. Se adjunta a la presente Acta esta documentación como Anexo III.</p> <p>Toma la palabra la Vicedecana de Calidad para aclarar que el informe que se presenta es el relativo a los datos que operan en poder del Decanato, esto es, reclamaciones, quejas y sugerencias que han recibido por cualquiera de las vías oficiales: buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias, o por registro. Consecuentemente, quedan fuera aquellas que han sido recibidas y gestionadas directamente por la coordinación de la titulación que en muchas ocasiones “desactiva” muchos problemas de trámite y gestión de manera directa, e incluso por los Directores de los Departamentos. Toda esa información se</p>
--	---	--

	<p>plasma en las memorias de seguimiento respectivas. Se da la palabra a la Vicedecana de Estudiantes y Vida Universitaria, Dña Cristina Guerrero, para explicar los resultados arrojados para el curso que termina, 2024-25, en todas las titulaciones en lo que respecta a las quejas, reclamaciones y sugerencias tramitadas y resueltas desde el Decanato. El análisis comparativo de las estadísticas del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho en materia de reclamaciones, quejas y sugerencias correspondientes al curso 2024-2025, en relación con las presentadas en el curso 2023- 2024, permite establecer las siguientes conclusiones. En primer lugar, cabe destacar un descenso ligero en las quejas y reclamaciones presentadas durante el presente curso (27), siendo un número menor que las presentadas el curso pasado (29). Como en años anteriores, todas las quejas y sugerencias han sido planteadas por estudiantes y la vía claramente preferida para su presentación son los buzones virtuales habilitados en la página web de la Facultad: https://derecho.ucm.es/buzon-desugerenciasquejas-y-reclamaciones</p> <p>Nuevamente, de todas las titulaciones impartidas por la Facultad de Derecho (exclusivamente o de forma compartida con otras Facultades, como ocurre con tres de los cuatro dobles Grados: Derecho y ADE, Derecho y Ciencias Políticas y Derecho y Filosofía), la que genera mayor número de quejas, reclamaciones y sugerencias en términos absolutos es el Grado en Derecho (13), lo que se explica fundamentalmente porque el número de alumnos que la cursan es muy superior al del resto. De hecho, teniendo en cuenta este dato, resulta que proporcionalmente el Grado en Derecho es la titulación que, en términos relativos, recibe menor número de quejas y reclamaciones. Sin embargo, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las quejas, reclamaciones y sugerencias planteadas durante el curso 2024-2025, la mayoría se refieren a la docencia (10), entendida en sentido amplio -motivadas por circunstancias tan variadas como el resultado de las evaluaciones, el retraso de las calificaciones, el incumplimiento de la Guía docente de la asignatura o de la fecha de publicación de las notas o del cierre de las actas, la ausencia del profesor o a la omisión de</p>
--	--

	<p>7. Informe Vicedecana de ordenación académica: resultados del seguimiento docente/académico del curso 2024-2025</p>	<p>la revisión del examen- , seguidas por el funcionamiento de la Secretaría (6) -por el presunto retraso en la realización de algunos trámites o en el envío de información. Les siguen de cerca las quejas y reclamaciones relativas a las instalaciones (4). De este análisis puede concluirse el buen funcionamiento del sistema de garantía de calidad. Se recuerda por la Vicedecana de Calidad que como documento nº 4, se hizo llegar a los miembros de las comisiones este informe para su consulta previa. Se adjunta a la presente Acta como Anexo IV. Toma la palabra la Profesora Dª Rosa Moreno Flórez para preguntar si hay alguna forma para reclamar frente a alumnos, por sus malas formas, especialmente en periodo de revisiones. Toma la palabra la Vicedecana calidad para aclarar que contamos con el procedimiento disciplinario, puede presentarse reclamaciones a través del SIGC, recordando que la competencia sancionadora recae exclusivamente en el Rectorado. La Vicedecana de Estudiantes habla de su experiencia: hacer revisiones en colectivo en un aula para evitar muchos problemas, ya que se desactivan entre sí. Se recuerda que las Normas de convivencia universitaria están para todos, también los alumnos. El Vicedecanato de estudiantes se pone a disposición del PDI, ante cualquier problema con estudiantes, para acompañar en esa reclamación. Toma la palabra el Vicedecano de Estudios de Grado, D. Jorge Fernández-Miranda, para recordar que como vía alternativa (o complementaria) se puede dirigir escrito al Defensor UCM, que defiende a todos los colectivos, no solo a los estudiantes.</p> <p>La Vicedecana de ordenación académica, Dª. Mayte Álvarez Moreno, ha excusado su asistencia al tener obligaciones previas asumidas fuera de la Facultad para explicar a los miembros de las comisiones los resultados del seguimiento docente del curso 2024-2025. No obstante, se recuerda por la Vicedecana de Calidad que como documento nº 5 se hizo llegar a los miembros de las comisiones el informe resumen para su consulta previa, así como propuesta de Memoria final de Comisión de seguimiento docente del curso 2024- 25. Se</p>
--	--	---

	<p>8. Informe Vicedecano de prácticas externas: grados y MAAP (Doc. Nº 6 y legajos).</p> <p>9. Informe centros adscritos: Grado en Derecho y MAAP</p>	<p>adjuntan ambos documentos a la presente Acta como Anexo V.</p> <p>Toma la palabra el Vicedecano de Prácticas Externas y Empleabilidad, D. Francisco Javier López de Goicoechea Zabala, para informar sobre el desarrollo de las prácticas externas durante el curso 2024-25 en los planes de estudios en las que se integran. En la medida que se ha adjuntado informe resumen global de las prácticas externas desde el Vicedecanato, así como informes individuales por titulaciones Criminología, otros grados y MAAP, que se adjuntan a la presente acta como Anexos VI. Se da por reproducido su contenido.</p> <p>Se recuerda por la Vicedecana que según el procedimiento de coordinación horizontal del SGIC único de la Facultad (Relación con las Titulaciones y los Medios de Coordinación Docente: https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho), por parte de la coordinación de las titulaciones compartidas se tiene que mantener reuniones periódicas con los delegados de los centros adscritos de los que luego ha de rendirse cuentas ante las comisiones de calidad correspondientes, esto es, para el Grado en Derecho y MAAP/MAB (en su caso). Al ser esta la última reunión del curso se recuerda por la Vicedecana que se acordó por las comisiones de calidad que se convocan directamente a los responsables (delegados de Rector) de los centros adscritos para que estos hagan directamente el reporte y se implicaran más. A tales efectos se solicitó desde la Facultad que se remitiera por escrito informe de cada uno de los centros adscritos sobre el particular que serán adjuntados como ANEXOS VII (informe CES Grado en Derecho) y VIII (informe MAAP del IEB y del Cisneros, además del informe de coordinación con CES fin de curso), respectivamente, a la presente acta para su consulta permanente. Dado que se han presentado informes por escrito, solo se da la palabra a aquellos que quieran matizar o puntualizar algo. La Vicedecana de Calidad da la palabra coordinadora del MAAP, profesora</p>
--	---	---

10. Informes finales curso 2024-2025 de las titulaciones Facultad Derecho: Grados, Dobles Grados, Másteres y programa de Doctorado.	<p>Olaya Godoy, para que dé cuenta de las comunicaciones con los CES en esta Titulación. La coordinadora explica que tras intentar conseguir los informes finales con los CES hay resultados poco satisfactorios. El IEB inicialmente no han respondido a la solicitud, y solo tras la comunicación directa de la Vicedecana de la calidad con el Delegado de rectorado para el IEB se ha remitido (el mismo día de la reunión) el precitado informe. Asimismo, se cuenta con el informe por parte del Cisneros. Por el ISDE, la delegada del rector para ese centro excusa la presentación del preceptivo informe de todos los años por encontrarse fuera de España y que tratará de hacerlo llegar a la vuelta (después de las comisiones). Se recuerda por la Vicedecana que estos informes de inicio y fin de curso son todos los años preceptivos, por las mismas fechas, y que es necesario que se organicen mejor desde los CES para cumplir con las obligaciones de coordinación horizontal con la Facultad de Derecho como centro gestor responsable. Se insta a que se recaben los preceptivos informes finales de los CES que quedan (ISDE) para pasarlos a la primera reunión del curso 2025-26 junto con los informes de inicio del curso. Se hace constar en el acta a los efectos oportunos, como ya ocurrió en el cursos pasado con algunos CES. La profesora Olaya Godoy, aclara que en las reuniones de coordinación horizontal con los CES no hay problemas, ya que participan, pero los informes finales y de inicio sí problemas para conseguirlos. Además, concurre la circunstancia de que en el ISDE no hay coordinación sino que esta labor la asume la directora académica del ISDE Toma la palabra la Vicedecana de Estudios de Máster y Formación Permanente, Dña Carolina San Martín Mazzucconi, para indicar que aprovechando en reuniones periódicas de coordinación con los CES se debería recordar esta obligación.</p> <p>Toma la palabra la Vicedecana para indicar que todos los responsables de las titulaciones oficiales del Centro han remitido informes y rendido cuentas sobre el desarrollo del curso 2024-2025 antes de la reunión, a excepción del</p>
---	---

	<p>IUCA cuyos informes no han sido remitidos (Máster y Programa de doctorado en Medio Ambiente). Todos estos informes se recogen junto con el acta para que puedan consultarse de forma permanente en la página web de la Facultad en el apartado de Calidad, como ANEXOS IX. Se da la palabra a aquellos responsables que quieran matizar o plantear alguna cuestión sobre esta cuestión (recogido en su informe o de manera adicional) ante las respectivas comisiones de calidad puedan hacerlo. Toma la palabra la coordinadora del Master de Derecho parlamentario, Dª Covadonga Ferrer, para poner de manifiesto un problema grave con alumnos extranjeros que se matriculan solo por obtener el visado luego no aparecen y eso afectan al porcentaje tasas de matriculación y el análisis de esos indicadores en memorias de seguimiento y procedimientos externos. También refiere otro caso recurrente de una alumna con discapacidad que se matrícula en distintas titulaciones para conseguir ayudas pero luego no vienen (si están becados no pagan matrícula pero están en actas). Y ello al margen de los problemas de seguridad pública vinculados a la concesión de visados a extranjeros para entrar a España que no cursan realmente los estudios. Se clara que no se puede anular las matrículas desde la Facultad sino desde Rectorado por lo que ha de solicitarse allí las medidas de corrección. La coordinadora del MAAP, la profesora Olaya Godoy, indica que en el MAAP todos los años de forma recurrente, hay alumnos se matriculan, no pagan tasa, solo el seguro, nunca vienen pero figuran en el expediente y hay que poner NP y asistir al examen aunque no vayan. Ante estas circunstancias se acuerda por unanimidad de todos los miembros de las comisiones de calidad solicitar de manera formal al rectorado la anulación/cancelación de las matrículas en tiempo prudente, estableciendo 1 mes desde inicio curso (es decir, octubre) sin noticias para intentar controlar los resultados adversos. Las profesoras implicadas, Godoy y Ferrer, acuerdan pasar los datos concretos de los alumnos en esta situación del curso 2024-25 para poder hacer la gestión lo antes posible.</p>
--	--

--	--	--

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>-Existe una adecuada representación de todos los colectivos en el SGIC.</p> <p>-El SGIC funciona bien, como se refleja en las quejas y reclamaciones, tanto por el número (escaso), como por el tipo (poco problemáticas).</p>	

2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

Cada titulación tiene un Sistema de Coordinación. Se organiza en torno al/a la Coordinador/a de la Titulación, los Coordinadores de Dobles Grados, en su caso, y la Vicedecana de Grado o el Vicedecano de Posgrado y la Vicedecana de Innovación y de Calidad, asistidos por los coordinadores de materias que, en su caso, se designan por los Departamentos. Los coordinadores de Titulación se integran en las Subcomisiones de Calidad de Grado o Postgrado, según corresponda, asegurando así la conexión entre el sistema de coordinación docente y el de calidad.

La coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas del Título ha sido apropiada y ha garantizado una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante. En efecto, el Grado dispone de mecanismos de Coordinación Docente entre las distintas asignaturas que permiten asignar adecuadamente la carga de trabajo del estudiante, prestando atención a la adquisición de los resultados del aprendizaje y buscando una adecuada planificación temporal.

La experiencia adquirida durante la implantación del Título ha permitido perfeccionar el sistema de coordinación mediante la generación de una estructura organizativa específica y la clarificación del contenido competencial del coordinador/a del Grado. A este respecto debemos destacar la importancia que tuvieron en origen las figuras del Coordinador de Asignatura, así como la del Coordinador de los respectivos cursos. Dichos coordinadores pusieron en marcha el modelo actual dando a conocer la metodología derivada de la memoria de la titulación, así como de las exigencias para la elaboración de las guías docentes. Uno y otro estaban en contacto con el Coordinador del Grado quien a su vez informaba al equipo decanal formando parte a su vez de la Comisión de Calidad del Grado. Funciones que no se quieren limitar, sino que a día de hoy ejerce de una manera más adecuada cada Departamento a través de su Consejo de Departamento.

En relación con el coordinador/a del Grado se considera que es una figura que desempeña diversas funciones y tareas, entre las que destacan las siguientes: funciones gestión y seguimiento para el buen funcionamiento de la titulación (gestionar y revisar las fichas docentes correspondientes a las asignaturas; elaborar, revisar y actualizar la información que se inserta en la página web del centro sobre la titulación; presidir la Comisión de Coordinación del Grado; convocar reuniones periódicas con estudiantes y/o con profesores; revisar y autorizar, en su caso, las becas de movilidad de los estudiantes; valorar las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos; mediar y arbitrar en los conflictos que puedan surgir durante el desarrollo del título; resolver las reclamaciones del TFG y de las prácticas externas; recopilar y analizar la información disponible para redactar los informes

de seguimiento anuales; y servir de cauce para recabar la opinión de los estudiantes y del profesorado sobre la marcha del programa formativo); funciones académicas y científicas (velar por el buen cumplimiento de los objetivos académicos y científicos del título; asistir como invitado en las diferentes espacios institucionales en los que se delibera y adoptan decisiones relacionadas con la titulación; y colaborar en las Jornadas de Acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, así como en el acto de clausura y de entrega de diplomas a los estudiantes tras finalizar el Grado); y funciones de mejora de la calidad de la titulación (presentar e implantar propuestas que contribuyan a mejorar el título; participar en la Comisión General de Calidad del centro; el impulsar la participación de profesores y estudiantes en las encuestas de calidad del centro y del Rectorado); facilitar la coordinación con la secretaría de alumnos y los sistemas internos de calidad.

En la actualidad si bien se mantienen las figuras de los coordinadores de asignatura y de curso debemos destacar que, teniendo una función fundamental en el arranque de la titulación, han perdido funcionalidad al haber conseguido que las distantes partes implicadas (Profesores, Alumnos y PAS) hayan aprehendido el modelo. En este sentido su función de asesoramiento y seguimiento resulta innecesaria, habiendo asumido los Consejos de Departamento las tareas entonces encomendadas a aquellos.

Tradicionalmente, uno de los principales problemas de coordinación horizontal que se planteaban estaban referidos a problemas de la matriculación y los cambios de grupo. Sin embargo, este asunto ya está solucionado a través de un sistema que impide matricular asignaturas en horario coincidente y de un proceso de cambio de grupo reglado que reduce en gran medida el número de incidencias.

En el curso 2024-2025 se ha mantenido el procedimiento para solicitar el cambio de grupo, especificando los supuestos que justifican la solicitud, los plazos y los límites para su concesión. Todo ello ha redundado en una reordenación del alumnado, en una caída de las solicitudes de cambio de grupo y en permitir una coordinación horizontal entre asignaturas. Medidas éstas, cuyo resultado ha sido sumamente positivo. En este sentido, se ha establecido un procedimiento de cambio de grupo que se resuelve en tiempo y forma para que el alumnado que ve estimada su pretensión pueda acudir a su nuevo grupo. La información se tiene en la web, así como los criterios de cambio y la resolución de los cambios de grupo. <https://derecho.ucm.es/cambios-de-grupo>. Advertir que dicha información es la relativa a 2025-2026 porque la de 2024-2025 ha perdido su objeto. Pero sirve a modo de ejemplo del éxito de las medidas adoptadas. Este sistema se ha mantenido, dando resultados muy satisfactorios.

Asimismo, desde el punto de vista de la coordinación en atención al alumnado se deben destacar las siguientes medidas, algunas ya reiteradas, otras novedosas: celebración de jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso en la que se explicitan cuestiones relativas al título como a la propia organización de la Facultad y de la Universidad, identificándose los medios materiales y personales a disposición de los alumnos. Creación de un programa de mentorías que se desarrolla en la Facultad. Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales con presencia de un importante elenco de instituciones, organizaciones y empresas –públicas y privadas- dispuestas a acoger a los alumnos graduados.

La información relativa a las jornadas de acogida del curso 2024/2025 está disponible aquí:

<https://derecho.ucm.es/file/jornada-de-acogida-para-nuevos-alumnos-de-grados-y-dobles-grados-curso-2023-24-1>

La información relativa al programa de mentorías está disponible aquí:

<https://derecho.ucm.es/programa-de-mentorias-1>

Debe señalarse que la Facultad de Derecho organiza, asimismo, todos los cursos, unas jornadas destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales con presencia de un importante elenco de instituciones, organizaciones y empresas –públicas y privadas- dispuestas a acoger a los alumnos graduados.

En el curso 2024-2025 esta actividad se realizó por dos vías. La primera, a través de la V Feria de Empleo Jurídico, celebrada a comienzo de curso en la Facultad y donde se contó con la presencia del Rector y de importantes instituciones privadas y representantes del sector público jurídico, además de talleres y presentaciones para los alumnos: <https://derecho.ucm.es/la-v-feria-de-empleo-de-la-facultad-cierra/>

La segunda, a través de la participación de la Facultad de Derecho en el Foro de Empleo organizado por el Vicerrectorado de Empleabilidad en el mes de marzo, en el que por vía telemática la Facultad de Derecho articuló su participación propiciando la presencia de diversidad de empresas (despachos, asesorías jurídicas, etc.), con desarrollo por éstas de presentaciones y talleres: <https://www.ucm.es/ope/foro-empleo-ucmpleo24>

De la misma manera, todos los cursos se organizan, también en el último tercio del curso, una reunión informativa con los alumnos que pasan al último curso de Grado y Dobles Grados, a efectos de clarificar cuestiones de interés relativas a TFG, asignaturas optativas, Prácticas Externas y Erasmus.

DOBLES GRADOS

En lo que respecta a los Dobles Grados, el curso ha transcurrido con normalidad, sin especiales incidencias.

Las únicas incidencias, de carácter puntual en todo caso, han surgido con relación a algunos cambios de plan de estudios por extinción de asignaturas pendientes por parte de algunos alumnos de algunos dobles grados, en particular, del Doble de Derecho-ADE y del Doble Grado Derecho-Filosofía. A pesar de que toda la información sobre los planes de extinción del grado y los dobles grados está disponible desde el primer momento en la web (<https://derecho.ucm.es/informacion-relevante-para-los-grupos-sin-docencia-planes-a-extinguir->), algunos alumnos, obviando la información debidamente publicada desde que comenzara la implantación del nuevo plan de estudios en Derecho (Plan 2020) y la consiguiente adaptación de los dobles grados, se han encontrado con asignaturas pendientes ya extinguidas por lo que se han visto obligados a cambiar de plan de estudios. Algunos estudiantes, que no habían previsto las consecuencias de no superar asignaturas que se extinguían antes de la eliminación, se han visto aparentemente sorprendidos por su situación. No obstante, desde la Coordinación y con la ayuda de la Secretaría del centro, se les ha prestado toda la asistencia necesaria, analizando caso por caso, para que el cambio al nuevo plan de estudios fuera lo más fácil posible.

Se ha atendido de manera presencial a todos los estudiantes que, encontrándose en esta situación, así lo han solicitado. Alumnos que, afortunadamente, son cada vez menos numerosos, pues ya se ha producido la necesaria adaptación de muchos de ellos peor que, en cambio, están en situación ciertamente compleja.

Los planes de extinción de cada uno de los Dobles Grados, con desglose de cada una de las asignaturas por curso académico y modalidad de impartición:

-Derecho-ADE: <https://derecho.ucm.es/file/grado-ade>

-Derecho-Filosofía: <https://derecho.ucm.es/file/derecho-filosofia>

-Derecho-Políticas: <https://derecho.ucm.es/file/derecho-politicas-9>

-Derecho-Relaciones Laborales y Recursos Humanos: <https://derecho.ucm.es/file/derecho-rrll-6>

Igualmente, se ha hecho seguimiento de aquellos estudiantes que tuvieron que adaptarse en el curso 24-25 al plan 2020, en particular, un par de estudiantes de D-ADE, que han manifestado gran satisfacción con su adaptación.

Por otro lado, por lo que respecta a las fechas de exámenes, se detectó en los exámenes del primer cuatrimestre un pequeño desajuste en las fechas de exámenes de algunas asignaturas de los dobles grados en extinción y en la asignación del profesorado responsable a las asignaturas sin docencia de estos planes. Incidencias menores que han sido solventadas tan pronto se han detectado.

Con respecto al Doble Grado Derecho-EJM se han mantenido reuniones con los alumnos de primero, segundo y tercero para conocer el grado de satisfacción con la titulación que termina su tercer año de implantación.

Igualmente, con el plan nuevo de Derecho-Filosofía, los estudiantes han manifestado su descontento, ahora que acceden a su sexto curso, por la escasa oferta de optatividad por la rama de filosofía, pues tan solo disponen de dos asignaturas que puedan compatibilizar por horario. Este problema no se produce por derecho, donde pueden optar a toda la optatividad en horario de tarde. Se les ha atendido y se ha abierto una vía de dialogo para mejorar este problema por filosofía en el futuro.

Finalmente, dentro de las actividades de coordinación que buscan dotar de una mejor calidad al funcionamiento de estos estudios de doble grado, ha existido una comunicación continuada y fluida con los coordinadores de dobles grados de otras facultades para hacer seguimiento de las diferentes titulaciones desde ambas perspectivas, la de Derecho y la de la otra titulación (en particular, ADE, Políticas y Filosofía) y abordar posibles problemas de forma coordinada. En particular, esta comunicación ha sido especialmente activa con ADE, en lo que se refiere a la extinción del plan de estudios Derecho-ADE 2010 y a la extinción de asignaturas. Así como con la Facultad de Filosofía y la de CC Políticas por los mismos motivos.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso.- Celebración de reuniones específicas informativas sobre prácticas externas, TFG y asignaturas optativas.- Creación de un programa de mentorías.- Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales.- Información para alumnos de últimos cursos del Grado y Dobles Grados: reuniones informativas, mailing y publicación de documentos de síntesis de cuestiones de interés.- Potenciación de la comunicación en entorno virtual (redes sociales, mailing masivo al alumnado y al profesorado).	

3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

La estructura y características del profesorado se puede consultar en los siguientes enlaces:

1.- Grado en Derecho en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derecho-estudios-personal>

2.- Nuevo Grado en Derecho (Plan 2020):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derecho2020-estudios-personal>

1.- Grado en Derecho en extinción

CATEGORÍA	PERSONAS					
	19/20	20/21	21/22	22/23	23/24	24/25
Asociado	77	56	44	37	28	28
Asociado interino	28	21	11	1	5	5
Ayudante	-	-	-	2	2	2
Ayudante Doctor	21	17	17	21	22	18
Catedrático de Universidad	61	45	42	43	33	33
Colaborador	3	1	1	1	1	-
Contratado Doctor	34	27	26	28	24	22
Contratado Doctor Interino	11	13	11	5	2	2
Emérito	7	5	3	2	1	1
Titular de Escuela Universitaria	4	3	2	-	1	1
Titular de Universidad	95	65	55	59	43	43
Titular de Universidad Interino	6	4	3	1	-	-

EVOLUCIÓN PDI	19/20	20/21	21/22	22/23	23/24	24/25
CONTRATADO NO PERMANENTE	143	87	76	68	60	41
CONTRATADO PERMANENTE	44	53	29	88	25	18
FUNCIONARIO	160	4	53	44	76	45

TOTAL SEXENIOS
166

Los datos reflejan un claro descenso en el número de personas que componen el personal académico del Grado en Derecho, lo que encuentra su explicación en que en el curso 2020-2021 comenzó a implantarse el nuevo Grado en Derecho (Plan 2020). Durante el curso 2022-2023, en efecto, dejó de impartirse docencia también en el tercer curso del Plan en extinción (0848) y durante el curso 2023-2024 se dejó de impartir docencia en el cuarto curso -a salvo, por supuesto, y conforme a las exigencias de Rectorado, los grupos en extinción-, pasando a impartirse docencia en el tercer y cuarto cursos del nuevo Grado. Lo que ha ocurrido, igualmente, durante el curso 2024/2025 De esta forma, parte del profesorado, y en concreto el profesorado que imparte docencia en el tercer y cuarto cursos, se encuentra reflejado en las tablas que a continuación se insertan, correspondientes al nuevo Grado en Derecho (Plan 2020).

2.- Nuevo Grado en Derecho (Plan 2020):

CATEGORÍA	PERSONAS				
	20/21	21/22	22/23	23/24	24/25
Asociado	7	34	58	80	60
Asociado interino	8	7	9	8	1

Ayudante		2	4	6	9
Ayudante Doctor	5	12	19	29	30
Catedrático de Universidad	9	14	29	41	48
Colaborador	1	2	2	2	1
Contratado Doctor	10	22	35	46	41
Contratado Doctor Interino	-	7	2	3	1
Emérito	-	1	1	4	2
Titular de Escuela Universitaria	3	2	2	1	-
Titular de Universidad	23	42	57	75	76
Titular de Universidad Interino	3	2	2	73	2

EVOLUCIÓN PD1	20/21	21/22	22/23	23/24	24/25
CONTRATADO NO PERMANENTE	16	64	94	128	104
CONTRATADO PERMANENTE	15	22	36	50	41
FUNCIONARIO	38	61	117	117	124

TOTAL SEXENIOS
477

A contrario de lo que ocurre con el Pan en extinción, los datos ofrecidos reflejan cómo el número de personas que componen el personal académico del Grado ha aumentado, sobre todo en lo que se refiere al personal funcionario en el curso 2024-2025, lo que tiene su explicación en el hecho de que el nuevo Grado en Derecho (Plan 2020) comenzó su implantación en el curso 2020-2021 y en el curso 2024-2025, al que se refiere esta memoria, se encuentra completamente implantado, al margen de los grupos de extinción, ya minoritarios.

Por lo demás, el profesorado es adecuado en relación con los ámbitos de conocimiento asociados a los títulos de Grado en Derecho y Dobles Grados. Se trata de un personal de amplia experiencia docente e investigadora, cuyo perfil se adecúa a los requerimientos de las titulaciones. Todos los departamentos cuentan, además, con personal especializado en las distintas materias que configuran los planes de estudios como acreditan las evaluaciones docentes (vid. Infra) y de investigación contando con un elevadísimo número de sexenios reconocidos. En este sentido los sexenios reconocidos alcanzan un total de 643, sumando el Grado en Derecho en extinción y el nuevo Grado (Plan 2020).

A su vez debemos seguir insistiendo en que Madrid+d otorgó una calificación de “A” al personal académico del centro, lo que viene a confirmarse con el número total de sexenios. El personal, en fin, acumula una contrastada experiencia tanto a nivel de docencia, como de investigación en las materias que constituyen asignaturas obligatorias y optativas de los planes de estudios. Respecto al número de doctores se puede afirmar que su porcentaje es elevadísimo respecto del total. En este punto se debe

remarcar que salvo los profesores Asociados que pueden ser o no doctores, el resto ostentan dicha condición. Respecto de los asociados no disponemos de la información.

Estos datos, relativos al personal académico son asimismo predicables de los Dobles Grados de responsabilidad de la Facultad de Derecho, en la medida en que el profesorado de esta Facultad imparte docencia, tanto en el Grado en Derecho como en el Doble Grado Derecho-ADE, Derecho-Políticas, Derecho-Filosofía y Derecho-RLL. La experiencia docente e investigadora, así como la cualificación del profesorado es predicable, por tanto, respecto de los Dobles Grados.

Se incluyen a continuación, en la medida en que en anteriores ocasiones se nos ha recomendado proceder de tal manera (en concreto, Informe de Seguimiento correspondiente al curso 2018-2019), los índices ICMRA 1-c correspondientes a todas las titulaciones concernientes al Grado en Derecho, relativos tanto a los Planes en extinción, como a los Planes 2020.

Los datos relativos a la estructura del personal académico se pueden consultar en las siguientes direcciones web:

-Doble Grado Derecho-ADE – Plan en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyade.-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-ADE – Plan 2020 (DT35):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyade2020-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-RLL – Plan en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyrelacioneslaboralesyrecursoshumanos.-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-RLL – Plan 2020 (DT33):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechorelacioneslaboralesyrecursosohumanos2020-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Filosofía – Plan en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyfilosofia.-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Filosofía – Plan 2020 (DT34):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyfilosofia2020-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Políticas – Plan en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechopoliticas.-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Políticas – Plan 2020 (DT36):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechopoliticas2020-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Políticas – Plan 2023

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechopoliticas2023-estudios-personal>

En los citados enlaces, por lo demás, se incluye el porcentaje de doctores, calculado en función de las categorías, siguiendo así la recomendación efectuada en el último Informe de Seguimiento, correspondiente al curso 2019-2020.

Grado en Derecho – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	18	17,1%	22,79	16,4%	1
Asociado Interino	1	1,0%	1,50	1,1%	0
Ayudante	2	1,9%	0,60	0,4%	0
Ayudante Doctor	14	13,3%	21,67	15,6%	6
Catedrático de Universidad	17	16,2%	15,45	11,1%	71
Contratado Doctor	13	12,4%	29,40	21,1%	17
Contratado Doctor Interino	1	1,0%	0,00	0,0%	2
Emérito/a	1	1,0%	0,60	0,4%	1
Profesor Permanente Laboral	5	4,8%	2,10	1,5%	5
Sustituto	5	4,8%	7,20	5,2%	0
Titular de Universidad	27	25,7%	37,65	27,0%	63
Titular de Universidad Interino	1	1,0%	0,30	0,2%	0

Grado en Derecho- Plan 2020

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	60	20,2%	393,70	13,9%	5
Asociado Interino	1	0,3%	6,00	0,2%	0
Ayudante	9	3,0%	39,00	1,4%	0
Ayudante Doctor	30	10,1%	310,67	10,9%	12
Catedrático de Universidad	48	16,2%	421,13	14,8%	222
Colaborador	1	0,3%	3,00	0,1%	1
Contratado Doctor	41	13,8%	507,40	17,9%	44
Contratado Doctor Interino	1	0,3%	6,00	0,2%	2
Emérito/a	2	0,7%	18,30	0,6%	7
Profesor Permanente Laboral	8	2,7%	83,90	3,0%	10
Sustituto	17	5,7%	133,78	4,7%	0
Titular de Universidad	76	25,6%	885,06	31,1%	174
Titular de Universidad Interino	2	0,7%	24,00	0,8%	0
Visitante	1	0,3%	10,00	0,4%	0

Grado en Derecho Mención Francés

*SIDI no refleja los datos de esta titulación

Doble Grado Derecho-ADE – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	33	30,0%	22,60	23,5%	0
Asociado Interino	1	0,9%	0,00	0,0%	0
Ayudante Doctor	15	13,6%	11,25	11,7%	5
Catedrático de Universidad	13	11,8%	15,90	16,5%	57
Colaborador	1	0,9%	0,00	0,0%	0
Contratado Doctor	17	15,5%	10,89	11,3%	14
Contratado Doctor Interino	1	0,9%	0,00	0,0%	2
Emérito	1	0,9%	3,00	3,1%	6
Emérito/a	2	1,8%	1,00	1,0%	13
Profesor Permanente Laboral	2	1,8%	0,60	0,6%	3
Sustituto	1	0,9%	1,50	1,6%	0
Titular de Universidad	22	20,0%	29,52	30,7%	37
Titular de Universidad Interino	1	0,9%	0,00	0,0%	0

Doble Grado Derecho-ADE – Plan 2020 (DT35)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	76	34,9%	214,16	31,3%	1
Asociado Interino	3	1,4%	8,08	1,2%	0
Ayudante	3	1,4%	8,13	1,2%	0
Ayudante Doctor	24	11,0%	76,14	11,1%	4
Catedrático de Universidad	26	11,9%	103,31	15,1%	109
Colaborador	3	1,4%	9,93	1,5%	0
Contratado Doctor	29	13,3%	80,27	11,7%	17
Emérito	1	0,5%	12,00	1,8%	5
Emérito/a	1	0,5%	3,00	0,4%	3
Profesor Permanente Laboral	2	0,9%	3,44	0,5%	1
Sustituto	8	3,7%	22,38	3,3%	0
Titular de Escuela Universitaria	1	0,5%	0,89	0,1%	0
Titular de Universidad	40	18,3%	140,64	20,6%	85
Titular de Universidad Interino	1	0,5%	1,77	0,3%	0

Doble Grado Derecho-RLL – DT01 - Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	2	8,7%	1,17	9,3%	0
Ayudante Doctor	6	26,1%	1,18	9,4%	2
Catedrático de Universidad	2	8,7%	0,30	2,4%	10
Contratado Doctor	5	21,7%	2,10	16,7%	6
Contratado Doctor Interino	1	4,3%	0,00	0,0%	2
Profesor Permanente Laboral	1	4,3%	0,00	0,0%	2
Titular de Universidad	6	26,1%	7,80	62,2%	17

Doble Grado Derecho-RLL – DT21 – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	18	21,2%	23,70	28,0%	0
Ayudante Doctor	12	14,1%	7,30	8,6%	0
Catedrático de Universidad	10	11,8%	13,20	15,6%	36
Contratado Doctor	20	23,5%	7,50	8,9%	18
Contratado Doctor Interino	1	1,2%	0,90	1,1%	1
Emérito/a	1	1,2%	0,00	0,0%	6
Titular de Escuela Universitaria	1	1,2%	0,00	0,0%	0
Titular de Universidad	21	24,7%	31,50	37,2%	49
Visitante	1	1,2%	0,60	0,7%	0

Doble Grado Derecho-RRLL – Plan 2020 (DT33)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	36	23,5%	48,57	13,2%	1
Ayudante	2	1,3%	6,00	1,6%	0
Ayudante Doctor	22	14,4%	60,07	16,3%	4
Catedrático de Universidad	22	14,4%	53,60	14,5%	100
Colaborador	1	0,7%	12,00	3,3%	0
Contratado Doctor	25	16,3%	66,08	17,9%	24
Contratado Doctor Interino	1	0,7%	6,00	1,6%	2
Profesor Permanente Laboral	4	2,6%	23,00	6,2%	5
Sustituto	3	2,0%	8,40	2,3%	0
Titular de Universidad	36	23,5%	85,50	23,2%	83
Titular de Universidad Interino	1	0,7%	0,00	0,0%	0

Doble Grado Derecho-Filosofía – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	13	12,6%	9,60	18,2%	0
Asociado Interino	1	1,0%	1,50	2,8%	0
Ayudante Doctor	18	17,5%	8,71	16,5%	9
Catedrático de Universidad	15	14,6%	5,28	10,0%	70
Contratado Doctor	19	18,4%	9,09	17,2%	23
Contratado Doctor Interino	1	1,0%	0,00	0,0%	2
Emérito	1	1,0%	0,30	0,6%	6
Emérito/a	1	1,0%	0,00	0,0%	6
Profesor Permanente Laboral	4	3,9%	1,60	3,0%	5
Sustituto	1	1,0%	1,50	2,8%	0
Titular de Universidad	29	28,2%	15,15	28,7%	83

Doble Grado Derecho-Filosofía – Plan 2020 (DT34)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	8	7,3%	18,00	5,4%	1
Ayudante	3	2,8%	5,00	1,5%	0

Ayudante Doctor	21	19,3%	63,70	19,1%	10
Catedrático de Universidad	18	16,5%	86,10	25,9%	85
Colaborador	2	1,8%	12,00	3,6%	1
Contratado Doctor	18	16,5%	58,00	17,4%	21
Profesor Permanente Laboral	4	3,7%	10,00	3,0%	4
Sustituto	6	5,5%	12,00	3,6%	0
Titular de Universidad	29	26,6%	67,93	20,4%	75

Doble Grado Derecho-Políticas – Plan en extinción (DT04)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	17	14,4%	13,76	13,2%	1
Ayudante Doctor	24	20,3%	14,15	13,6%	7
Catedrático de Universidad	11	9,3%	9,08	8,7%	52
Colaborador	2	1,7%	3,75	3,6%	0
Contratado Doctor	26	22,0%	22,52	21,7%	28
Contratado Doctor Interino	2	1,7%	6,00	5,8%	4
Emérito	1	0,8%	0,90	0,9%	6
Profesor Permanente Laboral	3	2,5%	3,67	3,5%	2
Sustituto	3	2,5%	7,50	7,2%	0
Titular de Universidad	27	22,9%	22,15	21,3%	63
Titular de Universidad Interino	1	0,8%	0,17	0,2%	1
Visitante	1	0,8%	0,34	0,3%	0

Doble Grado Derecho-Políticas - Plan 2020 en extinción (DT36)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	33	19,9%	41,15	16,4%	2
Asociado Interino	1	0,6%	6,00	2,4%	0
Ayudante	1	0,6%	3,00	1,2%	0
Ayudante Doctor	32	19,3%	47,40	18,9%	12
Catedrático de Universidad	25	15,1%	86,92	34,7%	121
Colaborador	2	1,2%	12,00	4,8%	1
Contratado Doctor	28	16,9%	14,92	5,9%	22
Contratado Doctor Interino	2	1,2%	0,00	0,0%	4
Emérito	1	0,6%	0,30	0,1%	6
Profesor Permanente Laboral	6	3,6%	12,73	5,1%	5
Sustituto	8	4,8%	3,60	1,4%	0
Titular de Universidad	25	15,1%	22,45	8,9%	54
Titular de Universidad Interino	1	0,6%	0,13	0,1%	1
Visitante	1	0,6%	0,26	0,1%	0

Doble Grado Derecho-Políticas - Plan 2023 (DT49)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	4	9,5%	6,00	3,9%	0
Ayudante Doctor	11	26,2%	38,50	25,2%	8

Catedrático de Universidad	5	11,9%	30,00	19,7%	20
Colaborador	1	2,4%	6,00	3,9%	0
Contratado Doctor	6	14,3%	18,00	11,8%	4
Profesor Permanente Laboral	1	2,4%	6,00	3,9%	2
Sustituto	2	4,8%	6,00	3,9%	0
Titular de Universidad	12	28,6%	42,00	27,5%	20

Respecto a los datos que acaban de proporcionarse, suponen un cambio de tendencia pues las cifras correspondientes a los nuevos planes han incrementado en detrimento de los planes en extinción, debido, como ya se ha mencionado, a que el plan en extinción de Grado en Derecho es ya minoritario y afecta a los alumnos que tiene asignaturas pendientes, y el Grado del nuevo plan, ha sido completamente implementado.

El análisis del indicador ICMRA 1-c que acaba de detallarse conduce asimismo a realizar una consideración previa, ya indicada en las Memoria correspondientes a cursos pasados, y que se sitúa en la línea de la que también se referirá, en relación con los resultados del programa Docentia (índices IUCM 6, 7, y 8). Y es que, en relación a los Dobles Grados, el índice incluye todo el profesorado que imparte docencia en la doble titulación, y no sólo el profesorado correspondiente a Derecho (también incluye el profesorado de la otra titulación que conforma el Doble Grado). Es por ello que no resulta posible realizar un análisis de este indicador, por lo que a Dobles Grados respecta, relativo exclusivamente al Grado en Derecho, como sería lo propio en esta Memoria, puesto que no resulta posible desagregar de manera cierta a qué profesorado corresponde el porcentaje de créditos de la doble titulación impartidos (es evidente que no cabe arbitrariamente dividir las cifras entre dos, puesto que el número de profesores de cada titulación puede ser mayor o menor). Lo que es evidente constituye una debilidad del sistema.

En todo caso, y sin perder de vista lo que acaba de decirse, el análisis del índice ICMRA 1-c evidencia cómo, de manera general, en todas las titulaciones el mayor porcentaje de créditos impartidos en cada titulación corresponde a profesorado funcionario, seguido del contratado a tiempo completo. Correspondiendo al profesorado no permanente un porcentaje inferior a las dos categorías anteriores, especialmente si el número de créditos que corresponden a estas se suman. Se observa así un adecuado porcentaje de distribución del número de créditos impartidos entre las distintas categorías docentes, con claro predominio del personal funcionario y a tiempo completo respecto del profesorado a tiempo parcial, y por tanto del profesorado Doctor (en un entorno del 75-80%), sobre el no Doctor.

Datos PROGRAMA DOCENTIA

Los datos sobre el curso 2024-2025 no se encontraban disponibles en el momento de entregar esta memoria.

No disponemos de los datos institucionales del programa Docencia del curso de referencia (2024-25,) a fecha de realización de esta memoria de seguimiento en los plazos impuestos por Rectorado, por lo que no se puede hacer el análisis de evolución de estos indicadores respecto de los cursos anteriores, por lo que las conclusiones en relación con estos indicadores (IUCM-6 a 8) se mantienen en relación con el curso anterior analizado en la memoria de 2023-24. Los datos vinculados a los indicadores del programa Docentia- UCM del curso 2024-25 serán analizados en posteriores memorias cuando estén disponibles.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación 22-23	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación 23-24	3º curso de seguimiento 2º curso de acreditación 2024-25	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	Derecho: 81.5% Der-ADE: 78.2 Der-RRLL: 81.4% Der-Políticas: 95.1% Der-Filosofía: 95.5%	Derecho: 84.1% Der-ADE: 83.1% Der-RRLL: 90.9% Der-Políticas: 85.4% Der-Filosofía: 88.3%	No hay datos oficiales	
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	Derecho: 100% Der-ADE: 100% Der-RRLL: 100% Der-Políticas: 100% Der-Filosofía: 100%	Derecho: 86.4% Der-ADE: 83.1% Der-RRLL: 92.3% Der-Políticas: 100% Der-Filosofía: 100%	No hay datos oficiales	
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	Derecho: 89.7% Der-ADE: 96.8% Der-RRLL: 91.7% Der-Políticas: 100% Der-Filosofía: 91.7%	Derecho: 93.7% Der-ADE: 91.9% Der-RRLL: 83.3% Der-Políticas: 91.7% Der-Filosofía: 100%	No hay datos oficiales	

En el Programa Docentia-UCM, el profesorado se evalúa cada 3 años. Durante estos tres años el profesorado participa en el Plan Anual de Encuestas (PAE) siendo el tercer año cuando se obtiene una evaluación global de la actividad docente solicitada por lo que en el curso 22-23 el % de profesores evaluados en el tercer año han sido 20'4% de los cuales han obtenido los resultados siguientes: excelentes 16'5%; Muy positiva 35'4%; Positiva 38% y No positiva 7'6%.

Durante el curso 23-24 el % de profesores evaluados en el tercer año han sido 25'6% de los cuales han obtenido los resultados siguientes: excelentes 15'2%; Muy positiva 37'4%; Positiva 31'3% y No positiva 5'1%.

En la Facultad de Derecho se han realizado Proyectos Innova-Docencia durante el curso 24-25 con un número total de 19, de los cuales 7 cuentan con IP de proyectos con profesores que imparten docencia en el Grado/doble grado en Derecho y EJM y sus temáticas son: La creación de un aula práctica para la enseñanza jurídica (2.ª edición); Clínica penitenciaria: investigación social y acompañamiento y asesoramiento jurídico a personas presas; Fortalezas y debilidades de la docencia universitaria desde el prisma de la Agenda 2030: propuestas de mejora para promover la educación para el desarrollo sostenible; Las profesiones jurídicas en la era de la justicia robótica y la Inteligencia Artificial: presentación de las claves para conseguir competencias digitales y mejorar la productividad y la inserción laboral; Los podcast jurídicos como recurso docente y herramienta de transferencia; Recursos para la docencia. integración digital, histórico-artística, y audiovisual en el aula: IA, herramientas de imagen, literatura, cine, arte y mitología; Trabajo Colaborativo en la elaboración de TFM del Máster Universitario en acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura (MAAP); Proyecto Confianza: Por una integración transversal de la Ética aplicada a la Inteligencia artificial en las enseñanzas regladas del Grado en Derecho; La enseñanza de las ciencias jurídicas por medio de plataformas de gamificación; Derecho Público en la jurisprudencia. Casos y materiales para el estudio del Derecho Público desde su examen jurisprudencial; KIT DE RECURSOS DIGITALES PARA LA DOCENCIA DEL DERECHO PROCESAL y DERECHO PENAL. Programas y asistentes telemáticos de apoyo

a la docencia: Selección, elaboración de cuaderno y jornada formativa departamental; Aplicaciones en línea e inteligencia artificial en el aula para el aprendizaje basado en la experiencia: aplicación y uso responsable en asignaturas de Economía; Grandes libros en la facultad de Derecho II; Cartografías sonoras urbanas: Los movimientos sociales urbanos y la producción de la ciudad. CASUR; Mind maps: estructura y consolidación de conceptos jurídicos; Desarrollo de competencias escritas y orales para la elaboración de los Trabajos Fin de Grado; El aprendizaje activo y aplicativo del derecho tributario a través de la involucración de los estudiantes en un club jurídico – Club tributario Complutense; Retórica jurídica práctica: el liderazgo comunicacional del buen jurista; Visionado y análisis de actuaciones judiciales en clase: la elaboración de un dossier digital de videos, escritos procesales, resoluciones judiciales y una metodología docente para su visionado y análisis (II).

4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Sistema de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias de la Facultad de Derecho:

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada de todas las cuestiones relacionadas con la calidad de las titulaciones. Un equipo permanente de esta comisión las recibe y las tramita. El procedimiento y el órgano que resuelve dependen de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia, y también del sector, colectivo, unidad o tarea a la que la queja, reclamación o sugerencia se refieren. La tramitación de las reclamaciones es siempre contradictoria.

Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad (en <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>). Acceso al buzón electrónico de sugerencias, quejas y reclamaciones en AVISOS DE PORTADA de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/noticias/18608>) y dentro de apartado de CALIDAD de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias-quejas-y-reclamaciones>)

La queja pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni necesariamente una actuación inmediata y concreta, de modo que la identificación del remitente es opcional. Para implicar a terceras personas individualizadas sólo puede hacerse uso de la reclamación.

Mediante las sugerencias puede hacer llegar a la Comisión de Calidad ideas para mejorar cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad, y el apoyo o la felicitación que considere convenientes ante lo que le parece de ayuda o utilidad. Pueden ser anónimas o identificadas.

La reclamación pretende una respuesta y una actuación concretas ante algo que afecta al reclamante, de modo que requiere siempre que el remitente se identifique. Abre un procedimiento sencillo ante la Comisión de Calidad, regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

Desde el Decanato se realiza una estadística por curso académico de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas. La información se encuentra ubicada dentro del sistema de calidad: <https://derecho.ucm.es/sistema-de-calidad>; Asimismo, el buzón de sugerencias, quejas y

reclamaciones se puede consultar en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias-quejas-y-reclamaciones>; Finalmente, destacar que el acceso a las estadísticas para los cursos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025, se encuentra en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/estadisticas>

RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS GRADO EN DERECHO, CURSO 2023-2024

RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES	QUEJAS DE ESTUDIANTES	TOTAL	
15	14	29	
MOTIVOS			
		RECLAM.	QUEJAS
DOCENCIA	3	3	6
PLATAFORMAS DIGITALES (MATRÍCULA Y CAMPUS VIRTUAL)	4	0	4
SECRETARÍA Y TRÁMITES	4	3	7
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA (HORARIOS, GRUPOS...)	2	6	8
CONVIVENCIA	1	1	2
INSTALACIONES	1	1	2
PRÁCTICAS EXTERNAS	1	0	1
TOTAL	15	14	29

RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS GRADO EN DERECHO, CURSO 2042-2025

RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES	QUEJAS DE ESTUDIANTES	TOTAL	
19	8	27	
MOTIVOS			
		RECLAM.	QUEJAS
DOCENCIA/EVALUACIÓN	8	2	10
PLATAFORMAS DIGITALES (MATRÍCULA Y CAMPUS VIRTUAL)	2	1	3
SECRETARÍA Y TRÁMITES	5	1	6
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA (HORARIOS, GRUPOS...)	1	1	2
CONVIVENCIA	1	0	1
INSTALACIONES	2	2	4
TOTAL	19	8	27

Un equipo permanente de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho recibe y tramita las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten los alumnos, el PDI y el PAS en relación con el funcionamiento del Grado en Derecho por las distintas vías previstas para ello: Registro, correo electrónico o postal y, sobre todo, a través de los buzones habilitados a tal efecto en la web de la Facultad y del Rectorado.

En cuanto al tratamiento de las quejas, cuando la respuesta depende del equipo decanal esta tiene lugar con frecuencia en el mismo día o en el plazo de uno o dos días hábiles desde su recepción. Lógicamente, este tiempo se incrementa, aunque no de forma significativa, en el caso de las

reclamaciones y de aquellas quejas que requieren consultar la respuesta al profesor o Departamento concernido o a la Gerencia de la Facultad.

El análisis comparativo de las estadísticas del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho en materia de reclamaciones, quejas y sugerencias correspondientes al curso 2024-2025, en relación con las presentadas en el curso 2022-2023 y 2023-2024, permite establecer las siguientes conclusiones:

Todas las quejas y reclamaciones provienen de estudiantes. No ha habido sugerencias.

De todas las titulaciones impartidas por la Facultad de Derecho (exclusivamente o de forma compartida con otras Facultades, como ocurre con tres de los cuatro dobles Grados), la que genera mayor número de quejas, reclamaciones y sugerencias en términos absolutos es el Grado en Derecho, lo que se explica fundamentalmente porque el número de alumnos que la cursan es muy superior al del resto. De hecho, teniendo en cuenta este dato, resulta que proporcionalmente el Grado en Derecho es la titulación que, en términos relativos, recibe menor número de quejas y reclamaciones.

Por lo que se refiere al contenido de las quejas y reclamaciones planteadas durante el curso 2023-2024 y 2024-2025, en relación con el Grado en Derecho, cabe destacar que han disminuido respecto de los años anteriores (total 29 en 2023-2024 frente a las 27 del curso 2024-2025).

Las quejas y reclamaciones relativas a secretaría y trámites (6), fundamentalmente debido al defectuoso funcionamiento del sistema de automatrícula, aunque también por la ausencia de plazas en los Grupos una vez que se han completado y, relacionado con ello, por el sistema aplicado para determinar el orden de matriculación (que, para su total transparencia, se organiza teniendo en cuenta el sorteo oficial celebrado cada año por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para determinar el orden de intervención de los aspirantes en todas las pruebas selectivas convocadas por la Administración General del Estado, cuyo resultado se publica en el BOE). En cualquier caso, se nota una reducción progresiva en los últimos años.

En el curso 2024-2025 (10), respecto al anterior 2023-2024 (5), aumentan el número de quejas y reclamaciones en relación con la docencia debido esencialmente a dos motivos: el primero se debe a que se ha incluido quejas y reclamaciones sobre las evaluaciones, lo que abarca a aquellos estudiantes que no están de acuerdo con sus calificaciones. El segundo, tiene que ver con las asignaturas sin docencia que se imparte en el plan en extinción, esencialmente porque algún alumno quiere un mayor seguimiento de la asignatura pese a ser sin docencia.

Por su parte, las quejas y reclamaciones sobre plataformas digitales -matrícula y campus virtual- han descendido (3) y tienen que ver, por un lado, sobre todo, con los fallos de estas a la hora de realizar la matrícula; y por otro con la poca utilización del campus virtual por parte de algún profesor puntual, lo que resulta insignificante teniendo en cuenta que la titulación tiene en torno a 6000 estudiantes, solo 3 estudiantes interpusieron una reclamación o queja.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
La información en la página web es muy completa y detallada. Claridad del modelo. Rapidez en la respuesta. Análisis desagregado.	

5. INDICADORES DE RESULTADO

5.1 Indicadores académicos y análisis de estos

INDICADORES DE RESULTADOS

<small>*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid</small>	<small>1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación 22-23</small>	<small>2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación 23-24</small>	<small>3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación 24-25</small>	<small>4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación</small>
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	Derecho: 709 D-ADE (DT35): 110 D-RRLL (DT33): 60 D-Filosofía (DT34): 60 D-Políticas (DT36): 55	Derecho: 709 D-ADE (DT35): 110 D-RRLL (DT33): 60 D-Filosofía (DT34): 60 D-Políticas (DT49): 55	Derecho: 709 D-ADE (DT35): 110 D-RRLL (DT33): 60 D-Filosofía (DT34): 60 D-Políticas (DT49): 60	
ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	Derecho: 628 D-ADE (DT35): 101 D-RRLL (DT33): 58 D-Filosofía (DT34): 59 D-Políticas (DT36): 46	Derecho: 775 D-ADE (DT35): 122 D-RRLL (DT33): 71 D-Filosofía (DT34): 60 D-Políticas (DT49): 64	Derecho: 669 D-ADE (DT35): 125 D-RRLL (DT33): 58 D-Filosofía (DT34): 60 D-Políticas (DT49): 58	
ICM-3 Porcentaje de cobertura	Derecho: 88.58% D-ADE (DT35): 91.82% D-RRLL (DT33): 96.67% D-Filosofía (DT34): 98.33% D-Políticas (DT36): 83.64%	Derecho: 109.31% D-ADE (DT35): 110.91% D-RRLL (DT33): 118.33% D-Filosofía (DT34): 100 D-Políticas (DT49): 116.36%	Derecho: 94.36% D-ADE (DT35): 113.64% D-RRLL (DT33): 96.67% D-Filosofía (DT34): 96.67% D-Políticas (DT49): 96.67%	
ICM-4 Tasa de rendimiento del título	Derecho: 72.9% D-ADE (DT35): 76.54% D-RRLL (DT33): 88.94% D-Filosofía (DT34): 83.07% D-Políticas (DT36): 87.01	Derecho: 74.4% D-ADE (DT35): 80.29% D-RRLL (DT33): 90.79% D-Filosofía (DT34): 85.34% D-Políticas (DT49): 84.89	Derecho: 94.07% D-ADE (DT35): 91.18% D-RRLL (DT33): 82.61% D-Filosofía (DT34): 84.78% D-Políticas (DT49): 93.22%	
ICM-5 Tasa de abandono-del título	Derecho: 20.65% D-ADE (DT35): 35.51% D-RRLL (DT33): 33.33% D-Filosofía (DT34): 37.5% D-Políticas (DT36): 13.33%	Derecho: 20.65% D-ADE (DT35): 35.51% D-RRLL (DT33): 33.33% D-Filosofía (DT34): 37.5% D-Políticas (DT36): 13.33%	Derecho: 21.57% D-ADE (DT35): 35.31% D-RRLL (DT33): 33.33% D-Filosofía (DT34): 37.5% D-Políticas (DT36): 13.11%	
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	NO PROCEDE	Derecho: 95.81% D-ADE (DT35): NO PROCEDE D-RRLL (DT33): NO PROCEDE D-Filosofía (DT34): NO PROCEDE D-Políticas (DT36): NO PROCEDE	Derecho: 89.39% D-ADE (DT35): 88.56% D-RRLL (DT33): 97.85% D-Filosofía (DT34): 92.10 D-Políticas (DT36): 98.99% D-Políticas (DT49): 94.86%	
ICM-8 Tasa de graduación	NO PROCEDE	Derecho: 24.72% D-ADE (DT35): NO PROCEDE D-RRLL (DT33): NO PROCEDE D-Filosofía (DT34): NO PROCEDE D-Políticas (DT36): NO PROCEDE	Derecho: 21.57% D-ADE (DT35): NO PROCEDE D-RRLL (DT33): NO PROCEDE D-Filosofía (DT34): NO PROCEDE D-Políticas (DT36): NO PROCEDE	
IUCM-1 Tasa de éxito	Derecho: 80.87 D-ADE (DT35): 83.19 D-RRLL (DT33): 94.39 D-Filosofía (DT34): 90.3 D-Políticas (DT36): 95.02	Derecho: 82.97 D-ADE (DT35): 85.2 D-RRLL (DT33): 93.81 D-Filosofía (DT34): 92.64 D-Políticas (DT36): 93.03 D-Políticas (DT49): 92.99	Derecho: 82.95% D-ADE (DT35): 88.7% D-RRLL (DT33): 95.56% D-Filosofía (DT34): 91.98 D-Políticas (DT36): 95.80% D-Políticas (DT49): 91.45%	
IUCM-2 Tasa de demanda del grado en primera opción	Derecho: 101.55 D-ADE (DT35): 150.91 D-RRLL (DT33): 105 D-Filosofía (DT34): 140	Derecho: 103.10 D-ADE (DT35): 156.36 D-RRLL (DT33): 146.67 D-Filosofía (DT34): 126.67	Derecho: 135.68 D-ADE (DT35): 150.91 D-RRLL (DT33): 116.67 D-Filosofía (DT34): 95.00	

	D-Políticas (DT36): 123.6	D-Políticas (DT49): 101.82	D-Políticas (DT49): 139.02	
IUCM-3 Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones	Derecho: 429.48 D-ADE (DT35): 1120 D-RRLL (DT33): 750 D-Filosofía (DT34): 656.67 D-Políticas (DT36): 1080	Derecho: 419.75 D-ADE (DT35): 1011.82 D-RRLL (DT33): 793.33 D-Filosofía (DT34): 636.67 D-Políticas (DT49): 1116.3	Derecho: 481.38 D-ADE (DT35): 1044.45 D-RRLL (DT33): 718.33 D-Filosofía (DT34): 515.00 D-Políticas (DT49): 1180.00	
IUCM-4 Tasa de adecuación del grado	Derecho: 58.12 D-ADE (DT35): 49.5 D-RRLL (DT33): 72.41 D-Filosofía (DT34): 83.05 D-Políticas (DT36): 69.57	Derecho: 61.81 D-ADE (DT35): 59.84 D-RRLL (DT33): 73.24 D-Filosofía (DT34): 81.67 D-Políticas (DT49): 50	Derecho: 53.81 D-ADE (DT35): 53.60 D-RRLL (DT33): 77.59 D-Filosofía (DT34): 75.86 D-Políticas (DT49): 58.62	
IUCM-5 Tasa de demanda del máster	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	Derecho: 90.15% D-ADE (DT35): 92 D-RRLL (DT33): 94.22 D-Filosofía (DT34): 91.99 D-Políticas (DT36): 91.58	Derecho: 89.67 D-ADE (DT35): 94.24 D-RRLL (DT33): 96.78 D-Filosofía (DT34): 92.12 D-Políticas (DT36): 95.59 D-Políticas (DT49): 91.29	Derecho: 92.62 D-ADE (DT35): 92.62 D-RRLL (DT33): 96.06 D-Filosofía (DT34): 92.19 D-Políticas (DT36): 97.30 D-Políticas (DT49): 97.43	

La tabla de asignaturas ICMRA-2 se adjunta como anexo al final de la memoria.

La memoria de la titulación para el Grado en Derecho es de 994 plazas de nuevo ingreso (ICM-1), repartidas de la siguiente manera: Grado en Derecho (709); Dobles Grados: Derecho-ADE (110), Derecho-RRLL y RRHH (60), Derecho-Ciencias Políticas (55), Derecho-Filosofía (60). De lo que suman un total de 994 plazas.

En relación con la oferta de plazas (ICM-1), Alumnos matriculados (ICM-2) y Porcentaje de cobertura (ICM-3), son indicadores que no proceden en relación con las titulaciones en extinción. Y ello toda vez que en el curso 2020-2021 comenzó la implantación de los nuevos planes 2020, de manera que no se ofertaron ya plazas de nuevo ingreso para los planes en extinción. Los indicadores, en consecuencia, quedan referidos exclusivamente a las nuevas titulaciones 2020.

La evolución de los datos de cobertura ha disminuido ligeramente para el curso 2024-2025 respecto del curso inmediatamente anterior, llegando a los siguientes niveles en este último curso (ICM-3): Derecho: 94.36%, Derecho-ADE (DT35): 113.64%, Derecho y RRLL (DT33): 96.67%, Derecho y Filosofía (DT34): 96.67% y Derecho y Políticas (DT49): 96.67%. Cabe concluir, por tanto, que ante el mismo número de plazas ofertadas se ha disminuido ligeramente el número de matrículas de nuevo ingreso. Este análisis es aplicable a todas las titulaciones, tanto Grado en Derecho simple como las dobles, como puede observarse más arriba, salvo en Derecho y ADE que se ha incrementado en tres puntos porcentuales.

En todo caso, resulta llamativo el valor del porcentaje de cobertura (ICM-3), si se compara con la tasa de demanda en primera y segunda y sucesivas opciones (IUCM-2 e IUCM-3), puesto que en ambos casos se supera el 100%, llegando hasta el 481.38% en el caso de segunda y sucesiva opciones. Algo parecido sucede con el Doble Grado Derecho-ADE, donde la tasa de demanda del grado en primera opción es de 150,91%, llegando al 1044.45% en la demanda del grado en segunda y sucesivas opciones. Esta tendencia se mantiene en todas las titulaciones.

En cualquier caso, no puede dejar de ponerse de manifiesto que los ajustes y fluctuaciones en este dato en parte son debidos a la previsión de caída de matrícula realizada desde el propio Rectorado, supuesta la preadmisión de mayor número de alumnos respecto a los finalmente matriculados. A ello cabe añadir también con carácter general, que en las cifras registradas -que en general, teniendo en cuenta lo que se acaba de decir, pueden considerarse cercanas al 100%- , puede tener influencia la especificación del programa formativo de cada titulación en la web de la Facultad de Derecho (accesible desde aquí: <https://derecho.ucm.es/grado>), con indicación de los conocimientos y competencias que se adquieren, así como las salidas profesionales. Se trata de una información muy accesible, además de comprensible, por parte de futuros alumnos.

Respecto a la Tasa de Rendimiento (ICM-4), Por que se refiere a la tasa de rendimiento, en el curso 2024-2025 los valores se han incrementado respecto al curso 2023-2024. Así, el Grado en Derecho aumenta del 74.4% al 94.07,4%. En los Dobles Grados también se produce un incremento de la Tasa de rendimiento: En Derecho-ADE (DT35) del 80.29% al 91,18%, y en Derecho y Políticas del 84.89 del año anterior al 93.22. En Derecho y RR.LL. (DT33), sin embargo, se produce una disminución pasando del 90.69% al 82.61%, lo mismo que en Derecho y Filosofía (DT34): del 85.34% al 84,68

En relación con la Tasa de Abandono (ICM-5), Analizando los datos extraídos conforme a las indicaciones recibidas de la Oficina de Calidad, la tasa se ha mantenido durante los cursos analizados prácticamente estable, aunque en el último curso se han incrementado ligeramente en el caso de Derecho simple: 21.57%, Derecho y Filosofía (DT34): 37.5%, y Derecho con Políticas (DT36): 13.33%. La tasa de abandono en Derecho y ADE (DT35): 35.11%, Derecho y RRLL (DT33): 33.33%, ha descendido respecto a años anteriores situándose en torno al 20%, que es la prevista en la Memoria Verificadas, lo que supone una mejora importante.

La tasa de abandono en los dobles grados es Derecho y ADE, Derecho y RRLL y Derecho y Filosofía es ligeramente superior. Se trata, en todo caso, de estudios con un alto nivel de exigencia, lo que puede haber determinado el incremento de la tasa. Nuevamente, en todo caso, será necesario atender a la evolución.

Por lo demás, debe indicarse que la media total de la tasa de abandono se sitúa en torno al 28%. Una cifra total que en realidad no se aleja excesivamente del 20% previsto en la Memoria Verificada.

En relación con la Tasa de eficiencia de egresados (ICM-7), respecto al Grado simple en Derecho, para el curso 2024/2025, que es el que se analiza en esta memoria, los datos han descendido ligeramente respecto al año anterior a un 89.39%. Será necesario, en todo caso, una vez más, analizar la evolución en los próximos cursos, a efectos de poder determinar si este leve descenso constituye el inicio de una tendencia o solamente una oscilación en el mismo entorno porcentual. Es un dato no muy relevante habida cuenta de la gran cantidad de alumnos que acceden a esta titulación, en muchos casos sin una especial vocación. Unas cifras que se sitúan por encima de la tasa consignada en la Memoria Verificada, que sitúa la eficiencia en el 85%.

En relación con los Dobles Grados se ha de indicar que los datos son muy alentadores, lo que se explica, especialmente, por la motivación de los alumnos que inician estas titulaciones. Así en Derecho y ADED-ADE 88.56%; Derecho y RR.LL. (DT33): 97.85%; Derecho y Filosofía (DT34): 92.10% y llaman especialmente la atención los datos de Derecho y Políticas (DT36): 98.99% y D-Políticas (DT49): 94.86%

En cuanto a la Tasa de graduación (ICM-8), nuevamente hay que indicar que no procede respecto a los dobles grados, donde no existen todavía, lógicamente, graduados. Si se tiene datos para el curso 2024-2025 del Grado en Derecho, donde la tasa de graduados es del 21.57% inferior a la del curso 2023-2024 (24,72). Habrá que estar pendientes en los próximos cursos para saber si este descenso de la tasa de graduación es puntual o una tendencia.

Por lo que se refiere a la Tasa de éxito (IUCM-1), las cifras correspondientes a los cursos objeto de comentario se mantienen en valores que pueden considerarse elevados o muy elevados, con una media del 91,58% para el curso 2024-2025 y el 94,94% para el 2023-2024, lo que constituye una clara fortaleza. Esta tasa es especialmente elevada en el caso de los Dobles Grados, donde se sitúa por encima del 90%, salvo en Derecho y ADE que se sitúa levemente por debajo. Nuevamente debe hacerse mención a la especial motivación y nivel de los alumnos de estas titulaciones, que explica los altos registros. En lo que a la evolución de la tasa se refiere, las cifras experimentan aumentos en prácticamente todos los casos. Deben destacarse, por lo demás, las cifras alcanzadas en Derecho y RRLL (95,56%) y Derecho y Políticas (DT36) (95,80%)

En cuanto a la Tasa de demanda del grado en primera opción (IUCM-2), debe indicarse que las tasas superan el 100% en todos los casos, y ampliamente en el Doble Grado Derecho-ADE, donde la tasa se sitúa por encima del 150% (150,91 para el curso 2024-2025). Unas cifras todas ellas, por tanto, representativas de la fuerte demanda de estos estudios.

En cualquier caso, y como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores Memorias, consideramos que la tasa de demanda debe ser puesta en conexión con la tasa de cobertura, pues sólo cuando la tasa de demanda va acompañada de una tasa de cobertura cercana al 100% puede considerarse que existe una adecuación del perfil del alumnado, quizás más interesado, en primera opción, en la disciplina jurídica, lo que se traduciría en cifras superiores de rendimiento y éxito.

Por lo que se refiere a la Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones (IUCM-3). Se trata de cifras que en todos los casos superan con creces el 500%, llegando al 1044% en el caso del Doble Grado Derecho-ADE y al 1.080% en el caso del Doble Grado Derecho-Políticas, lo que resulta claramente indicativo de la alta demanda de los estudios de Derecho, y en especial de los Dobles Grados. En cuanto a la evolución, todas algunas titulaciones experimentan aumentos en la tasa de demanda en segunda y sucesiva opción (Derecho y RRLL y Derecho y Políticas), mientras que otras titulaciones presentan pequeños descensos (Derecho simple, Derecho y ADE y Derecho y Filosofía). Es necesario atender a la evolución en los próximos cursos para observar la tendencia.

En cuanto a la Tasa de adecuación (IUCM-4). Se produce un descenso significativo en el caso del Grado en Derecho, donde el dato se sitúa en 53,81%. Lo mismo ocurre con el Doble Grado de Derecho y ADE (53,60%). En el resto de Dobles Grados, sin embargo, se produce un incremento significativo (D-RRLL (DT33): 77.59%; D-Filosofía (DT34): 75.86% y D-Políticas (DT49): 58.62

En lo que se refiere a la Tasa de evaluación del título (IUCM-16). Las oscilaciones no superan en ningún caso los cuatro puntos porcentuales, ya sea al alza (en el caso de los Dobles Grados Derecho-ADE, Derecho-Filosofía, Derecho-Políticas y Derecho-RRLL-DT01), ya a la baja (en el caso del Grado en Derecho). Se trata, en todo caso, de cifras que pueden considerarse elevadas, si bien su análisis no puede dejar de ponerse en relación con la tasa de éxito, pues no se trata sólo ya de analizar el número de créditos presentados sobre el total de matriculados (lo que refleja la tasa de evaluación), sino especialmente (y como se indica a continuación, en el análisis del indicador ICMRA-2) el número de créditos aprobados sobre presentados, pues es la información que consideramos complemento inescindible de la ahora comentada.

En todo caso, las cifras se encuentran en clara conexión con las similares cifras registradas en la Tasa de éxito (IUCM-1), según ha sido ya expuesto. En efecto, la tasa supera el 80% en todos los casos (en algunos ampliamente, como puede ser la tasa del 96,78% del Doble Grado Derecho-RRLL-DT33, o la del Doble Grado Derecho-Políticas DT36, que alcanza el 97,30%). En el caso de Grado en Derecho el

incremento ha sido importante pasando de los 89,67 del curso pasado a los 92,62 del curso 2024-2025.

Se incluyen como Anexo a esta Memoria las tablas de asignaturas ICMRA-2 correspondientes al Grado en Derecho y a los Dobles Grados.

Por lo que al Grado en Derecho respecta, el análisis global de la tabla de asignaturas muestra cómo, con carácter general, el porcentaje de aprobados sobre presentados es elevado en la mayor parte de las asignaturas. Más allá de los once casos en que este porcentaje es del 100%, los valores más comunes se sitúan en el entorno del 80%, cifras por tanto elevadas. Creemos que esta información es relevante, pues nos parece que es necesario dar más peso en el análisis de estos datos al porcentaje de aprobados sobre presentados, que al porcentaje de aprobados sobre matriculados. La experiencia muestra cómo el número de matriculados no se corresponde, en la práctica, con el número de alumnos que asisten a clase y realizan un seguimiento activo y continuo de las asignaturas, no siendo infrecuente que cierto porcentaje de matriculados o bien no acudan en ningún momento al aula, o bien acudan a la primera clase, sin volver a tomar contacto con la asignatura, y sin presentarse posteriormente a la misma. De ahí que el dato fundamental, a nuestro entender, es el del porcentaje de aprobados sobre presentados. Una cifra en general alta, según ya ha sido expuesto. Esta diferencia entre matriculados y presentados, por lo demás, se refleja claramente si se comparan las correspondientes columnas de la tabla (aprobados sobre matriculados y aprobados sobre presentados), en las que los valores están en buena parte de los casos muy separados.

En este sentido, por ejemplo, las sustanciales diferencias entre el 73,33% (aprobados/matriculados) al 88,71% (aprobados/presentados) en la asignatura Bienes Públicos, Urbanismo y Medio Ambiente, o del 59,66% al 79,11% en la asignatura Derecho de la Unión Europea.

Solo en algunas asignaturas la cifra de aprobados sobre presentados es inferior, si bien situándose en todo caso en valores entre el 50% y el 60%. Se trata de asignaturas especialmente “duras”, como pueden ser Derecho Procesal: Parte General (48,34%) o Derecho del Trabajo (49,51%). En estos casos la tasa de aprobados sobre presentados desciende por debajo del 60%. Cifras, por lo demás, que no parecen desproporcionadas, habida cuenta de la dificultad intrínseca a estas asignaturas, y, por tanto, del importante esfuerzo de estudio y trabajo que es necesario realizar por los alumnos para su superación. Un trabajo que, cuando es realizado, conduce a la superación, incluso muy exitosa, de estas asignaturas, como muestra el no despreciable número de Sobresalientes y Matrículas de Honor asociado a las mismas, que llega incluso a 15 MH y 31 SB en el caso de Derecho Procesal: Parte General. Son asignaturas, por lo demás, en las que el número de segundas y posteriores matrículas es elevado. Algo que se debe, entendemos, no ya solo a la dificultad intrínseca recién referida, sino asimismo al hecho de que, como también se ha sido dicho, no es infrecuente la formalización de la matrícula, seguida de la no asistencia a clase y la no presentación al examen. Los porcentajes de No Presentados de la tabla evidencian lo que se acaba de decir, toda vez que superan en buena parte de estos casos superan la centena.

Nos referimos ahora a las asignaturas que presentan más bajo porcentaje de aprobados sobre presentados. Se trata de las asignaturas, Derecho Concursal (33,33%), Tutela del Crédito y Procesos Especiales (68,21%), Urbanismo y Medio Ambiente (42,86%). Y es que estas asignaturas se encuentran en extinción desde el curso 2020-2021, al tratarse de asignaturas del Plan de Estudios del Grado en Derecho en extinción; en concreto, en el curso 2023-2024 y 2024-2025, se impartieron en modalidad sin docencia, conforme al Plan de Extinción del Grado en Derecho. Esto parece haber sido determinante del bajo porcentaje registrado tanto en la relación aprobados/matriculados, como en la relación aprobados/presentados. Debe indicarse en todo caso que estas asignaturas en extinción sin docencia cuentan con un profesor responsable, que virtualiza la asignatura, ofrece las indicaciones y material oportuno a los alumnos a efectos de preparación por éstos de la asignatura, recibiéndoles en

tutorías y examinándoles posteriormente. Por tanto, y sin perjuicio de la presencia de un profesor responsable, el trabajo y especialmente el esfuerzo en la preparación por los alumnos de estas asignaturas debe ser mayor que en los casos en que sí se imparte docencia. De ahí, como se ha dicho, que puedan atribuirse a esta circunstancia los registros más bajos.

Por lo que respecta a los Dobles Grados, así como en buena medida también al Grado en Derecho Mención Francés, cabe destacar las cifras aún más elevadas correspondientes a aprobados sobre presentados. Debe indicarse, en todo caso, que el análisis que corresponde a esta Memoria queda centrado en las asignaturas correspondientes a Derecho, y no en las correspondientes al otro Grado que conforma la doble titulación, no obstante, su común inclusión en las tablas ICMRA-2. Así, las cifras de aprobados sobre presentados se sitúan en general en el entorno del 90%, superando en muchos casos el 95% y llegando en un número muy importante de casos al 100% (especialmente elevado en el Doble Grado Derecho-Filosofía). Algo que debe ponerse en relación con la ya comentada tasa de rendimiento (ICM-4), elevada en los Dobles Grados, debido al nivel del alumnado de estas titulaciones, que se caracteriza por su especial motivación, capacidad de trabajo y buenos resultados.

La excepción a lo que se acaba de decir la constituye, de la misma manera que en el Grado simple en Derecho, el caso de algunas asignaturas en extinción, que se impartieron en modalidad sin docencia en el curso 2023-2024 y 2024-2025, en las que, probablemente por la misma razón antes expuesta, los datos registrados son inferiores. Es el caso de Derecho Administrativo Económico en el Doble Grado Derecho-Filosofía (37,5), de Derecho Mercantil II (66,67) en el Doble Grado Derecho-Políticas. En cualquier caso, se debe incidir en la idea ya expuesta sobre el nivel de responsabilidad, trabajo y dedicación de los alumnos de Dobles Grados, incluso tratándose de asignaturas en extinción sin docencia.

Por lo demás, respecto a las tablas correspondientes a Dobles Grados deben hacerse una serie de consideraciones adicionales. En primer lugar, debe destacarse que las cifras de presentados en los Dobles Grados se aproximan mucho más a las cifras de matriculados, en comparación con el Grado simple, siendo las desviaciones entre ambas columnas de la tabla mucho menos sensibles, en el entorno de los 2 a 5 puntos de manera general. Incluso en algunos casos no existe desviación alguna entre las cifras aprobados/matriculados y aprobados/presentados.

El número de Matrículas de Honor, sin embargo, es mucho menos elevado que en el Grado en Derecho, lo que es evidente se debe al menor número de alumnos que cursan estas dobles titulaciones (por razón de las plazas ofertadas), y a la ratio 1/20 a que se encuentra sujeta aquella calificación. De manera que formando parte de estos grupos alrededor de los 50 alumnos, sólo cabrá asignar esta calificación, como máximo, a dos de ellos.

Por lo demás, hay que indicar que el análisis relativo al Doble Grado Derecho-RRLL se ha realizado tomando como base, sustancialmente, el Plan 2020 ya que el DT21 y el DT01 (este de manera residual) se encuentra desde hace ya cuatro cursos en extinción, de manera que el número de alumnos es reducido, y la mayor parte de las asignaturas se cursan por estudiantes de segunda o posterior matrícula. Ello es visible atendiendo a la columna de matriculados (tanto en primera como en segunda o posterior matrícula), cuyas cifras son muy bajas, a salvo los dos últimos cursos en los que todavía existen alumnos de primera matrícula. Las bajas cifras de matriculados determinan que los resultados no se consideren significativos, a efectos de extracción de conclusiones verosímiles. Es por ello que la atención se ha centrado, como se ha dicho, especialmente en el Plan 2020, cuya tabla refleja unos resultados que se sitúan en la línea antes indicada.

Respecto a los planes nuevos, en la medida en que estos se encuentran ya en el curso 2024-2025 totalmente implantados, los datos reflejan una realidad y una tendencia que ya se venía marcando en memorias anteriores incluso antes de la verificación.

Respecto a los nuevos Dobles Grados, las cifras muestran asimismo una clara elevación del nivel (ya de por sí alto) en el alumnado, especialmente el correspondiente a Derecho-Filosofía y Derecho-Políticas, donde las cifras de aprobados sobre presentados superan en casi todos los casos el 90% o incluso el 95%, con lógica excepciones, llegando a veces al 100%.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">-Alta tasa de demanda-Alta tasa de rendimiento-Alta tasa de eficiencia de egresados-Alta tasa de éxito-Altas tasas de evaluación de las titulaciones	<ul style="list-style-type: none">- Descenso de la tasa de graduación

5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios y agentes externos).

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	Derecho: 6'3% -Derecho-ADE: 6'5% -Derecho-RRLL: 6'4% -Der-Filosofía: 6% -Der-Políticas: 6'3%	Derecho: 6'7% -Derecho-ADE: 6'1% -Derecho-RRLL: 6'8% -Der-Filosofía: 6'3% -Der-Políticas: 5'8%	Derecho: 6.5% -Derecho-ADE: 6.4% -Derecho-RRLL: 7.1% -Der-Filosofía: 6.5% -Der-Políticas: 5.8%	
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	Derecho: 7'2% -Derecho-ADE: 8'1% -Derecho-RRLL: 7'6% -Der-Filosofía: 8'5% -Der-Políticas: 8'5%	Derecho: 7'3% -Derecho-ADE: 7'8% -Derecho-RRLL: 6'9% -Der-Filosofía: 7'8% -Der-Políticas: 6'3%	Derecho: 7,2 -Derecho-ADE: 8,6% -Derecho-RRLL: 8,2% -Der-Filosofía: 9,4% -Der-Políticas: 9,3%	
IUCM-15 Satisfacción del PTGAS del Centro	Nivel Facultad (no se discrimina por titulaciones): 7'9%	Nivel Facultad (no se discrimina por titulaciones): 8'9%	Nivel Facultad (no se discrimina por titulaciones): 8'3%	

Los datos ofrecidos se han extraído de los resultados de las encuestas proporcionados por el Vicerrectorado de Calidad.

Las encuestas de estudiantes, profesorado y PTGAS se realizan online desde la Unidad de Encuestas de la UCM.

ESTUDIANTES

Debe comenzarse advirtiendo en primer lugar que el porcentaje de participación de los estudiantes en las encuestas no resulta suficientemente elevado a efectos de extracción de conclusiones fiables respecto de la auténtica satisfacción del alumnado. En efecto, los porcentajes de participación han subido respecto al año anterior, pero no llegan al 12% (11,6%). En los dobles grados la participación suele ser algo más elevada, situándose entre el 15% y el 20%; en el Doble Grado Derecho-ADE (15'9%) y en el Doble Grado Derecho-Políticas (15'9%); Derecho-Filosofía 25,4% y Derecho-RRLL 20'5%, cifras que se mantiene con pocos cambios respecto al curso 2024/2025 y que, en todo caso, siguen siendo reducida a los efectos propuestos.

A este respecto, debe señalarse la baja participación como una debilidad del sistema, a pesar de los reiterados esfuerzos, pues se envían mails masivos a efectos de incentivar a la participación e, incluso, desde hace años, se trata de incentivar la participación del alumnado con un sorteo de regalos entre los participantes de las encuestas, con un éxito muy limitado. Una participación que, en consecuencia, no es lo suficientemente elevada como para extraer datos determinantes. Ahora bien, dado que la participación es voluntaria, no parece que pueda efectuarse acción ulterior, más allá de este reiterado envío de mails, comunicaciones orales por parte de los profesores y demás esfuerzos, a efectos de que los alumnos efectivamente participen en las encuestas. En cambio, como fortaleza, puede destacarse el incremento paulatino experimentado de hasta 7 puntos porcentuales en algunos casos en respuesta a los reiterados esfuerzos realizados desde el Vicedecanato de calidad y el profesorado en general.

En todo caso, desde la Facultad de Derecho ya se viene abordando esta cuestión desde hace años analizando posibles medidas a adoptar, vista la inoperancia del ya mencionado envío de mails masivos. Un debate del que surgió la propuesta enviada al Rectorado, de simplificación de las encuestas, a efectos de que su realización por los encuestados fuese más rápida y ágil, lo que pasaría por una importante reducción del número de ítems de las encuestas, eliminando las cuestiones que se consideran bien superfluas, bien sin relación directa con la calidad de la titulación, o bien –y especialmente- que se consideran improcedentes atendido el colectivo encuestado (sobre lo que se incide una vez más a continuación). De esta forma, la inversión de menor cantidad de tiempo por el encuestado bien podría redundar en una mayor predisposición a la cumplimentación de la encuesta.

En línea con lo esto, debe insistirse en cuestiones ya puestas de manifiesto en anteriores Memorias de seguimiento elaboradas desde la Facultad de Derecho, en relación con una parte no despreciable de los ítems de las encuestas. Y es que no comprendemos –ni compartimos – el valor de algunos de estos ítems en cuanto reflejo de la calidad de la titulación, tanto en sí misma, como por lo que respecta a su funcionamiento

En este sentido, por ejemplo, tratándose de estudios de Derecho, una disciplina esencial y eminentemente local, ¿qué sentido tiene valorar la “orientación internacional” de la titulación? Permítase decir que en estos estudios se trabaja con Derecho español (Civil, Procesal, Administrativo, Penal, Mercantil, etc.), de manera que esa supuesta “orientación internacional” no representa ningún plus de calidad para la titulación. Lo que, por lo demás, en nada obsta a que los alumnos puedan acogerse a programas de movilidad, que les permiten adquirir otro tipo de competencias, pero de las que no resulta un incremento de sus conocimientos en Derecho español, que es lo que, una vez finalizados los estudios, tendrán que aplicar en su vida profesional (v. gr., en un despacho profesional, o al preparar una oposición). Por ello, y aunque en algún Informe de seguimiento correspondiente a cursos anteriores (v. gr. curso 2019-2020) se recomendó incluir como debilidad aquellos ítems que presenten una baja puntuación, no podemos de ninguna manera considerar una debilidad el hecho de obtener puntuaciones bajas en este ítem

A ello debemos añadir, insistiendo en lo ya dicho en anteriores Memorias, que no consideramos que el alumno esté en posición ni tenga capacidad para valorar otro conjunto importante de ítems. Así, por ejemplo, teniendo en cuenta la enorme complejidad del diseño y elaboración de un (buen) Plan

de Estudios, que requiere innumerables horas de trabajo, análisis, estudio y reflexión por parte de especialistas en las materias concernidas, ¿cómo puede cabalmente un alumno valorar si “el plan de estudios es adecuado”? Sencillamente, no está en condiciones de hacerlo. Y lo mismo podría decirse de otros ítems como “el nivel de dificultad del grado es apropiado”, o “los contenidos de las asignaturas son innovadores” (¿cómo puede un alumno valorar esto?), o “las asignaturas de la titulación permiten alcanzar los objetivos propuestos” o “los contenidos de las asignaturas están organizados”, o “los materiales ofrecidos son actuales y novedosos”. Algo parecido podría decirse de “el componente práctico de las asignaturas es adecuado”, en la medida en que no cabe hablar de práctica sin teoría, y al menos por lo que a Derecho respecta, no es posible que un alumno se enfrente con garantías a un caso práctico si desconoce todo el componente teórico-conceptual (que es mucho) sobre el cual el caso debe construirse. El alumno, ciertamente, se inclina muchas veces a pretender construir la casa por el tejado, abordando la práctica sin el conocimiento teórico de base. No podemos, sin embargo, dejar de insistir en lo dicho respecto a la ponderación teoría-práctica, ponderación que, en todo caso, corresponde al propio docente efectuar, en el marco de las Guías Docentes y, por supuesto, de su libertad de cátedra.

Las apreciaciones que acaban de reiterarse, en relación con la falta de adecuación de los ítems de las encuestas, han sido trasladadas, varias veces ya formalmente al Rectorado, tras el oportuno acuerdo adoptado en el seno de la Comisión de Calidad de Grado (según se ha puesto de manifiesto más arriba, apartado correspondiente a SIGC). Por lo demás, la revisión de los ítems redundaría también en lo ya dicho en cuanto a simplificación de las encuestas y agilización a efectos de cumplimentación, lo que a su vez podría provocar, previsiblemente, que aumentase el número de encuestas realizadas. Sin embargo, no puede dejar de reiterarse que la falta de comunicación con el Rectorado (que se produce en el sentido del Rectorado hacia la Facultad, y no a la inversa, pues es la Facultad quien se ha dirigido a Rectorado a estos específicos efectos en varias ocasiones) constituye una clara debilidad del sistema, cuyo remedio, es obvio, no está en nuestra mano.

Por lo demás, también llaman la atención las cifras relativas al ítem “utilidad de las tutorías presenciales”. Y llama la atención cuando la asistencia a tutorías presenciales es escasísima entre el alumnado, según se desprende (más allá de la experiencia del equipo redactor de la presente Memoria) del resultado del ítem “aprovechamiento de las tutorías” incorporado a las encuestas de satisfacción del PDI, referidas y comentadas en el apartado siguiente. Y para poder valorar la utilidad de determinada función como es la tutorial, integrada en la docente, es necesario haberla utilizado primero. Es evidente que no se puede valorar un servicio que no se ha utilizado. Por tanto, este ítem, en los términos en los que se encuentra planteado, tiene un valor similar al que tendría la valoración efectuada al profesor por el alumno que no ha ido a clase, que evidentemente no se encuentra en condiciones de valorar al profesor, puesto que no lo conoce (lo que, dicho sea de paso, ocurre en el programa Docencia).

Llama también la atención la puntuación obtenida en el ítem “el trabajo personal no presencial realizado ha sido útil”, donde la nota máxima la obtiene el Grado en Derecho con un 6,2. ¿Cómo no va a ser útil el trabajo personal, en un sistema como el de Bolonia, uno de cuyos pilares es precisamente el incremento del peso que se da a este trabajo personal del alumno, con importante reducción en consecuencia de la presencialidad en el aula? No es que este trabajo sea útil, es que es imprescindible para lograr la adquisición de conocimientos y competencias. Sencillamente, ni el planteamiento del ítem, ni la puntuación obtenida, parecen responder a lógica alguna.

Lo mismo puede decirse respecto del ítem relativo a la adquisición de competencias propias de la titulación, con medianas entre los 7 y los 8 puntos, puntuaciones que pueden considerarse una fortaleza. En lo relativo, en fin, a las calificaciones en tiempo adecuado, la mediana se encuentra en torno 6 puntos en todas las titulaciones. A este respecto debe insistirse, según ha sido ya indicado en anteriores Memorias de seguimiento, que en muchos casos la calificación depende de la apertura de actas por parte de Rectorado. Esto dicho, en el mayor porcentaje de los casos, una vez abiertas las

actas, las calificaciones se entregan por los profesores antes de la fecha fijada como cierre; de manera que en número poco elevado de casos las calificaciones se presentan después, a cuyos efectos siempre se pone en marcha, de oficio, el procedimiento de reclamación desde la Secretaría académica de la Facultad. En no pocos casos, por lo demás, el retraso en la calificación se debe a problemas técnicos. Cuestión distinta es la opinión que al alumnado le merezca la fecha límite para cierre de actas, alumnado que muchas veces no toma en consideración que existen más grupos, asignaturas y titulaciones que la suya propia.

Debe señalarse, en fin, que la valoración otros ítems no depende de manera directa de la Facultad de Derecho, sino que cuelga de los servicios de Rectorado. Así, por ejemplo, la relación calidad-precio no depende de la Facultad, en la medida en que no es el órgano que establece las tasas académicas. Y el proceso de matriculación, asimismo, depende en una buena medida del diseño y puesta en funcionamiento que se realiza desde Rectorado.

PDI

Respecto a los resultados de las encuestas de PDI, debe comenzar señalándose que la participación sigue siendo muy baja, aunque ha incrementado respecto a cursos anteriores: 94 encuestados en el Grado en Derecho, 13 encuestados en el Doble Grado Derecho-RRLL, 5 encuestados en el Doble Grado Derecho-Políticas, 6 encuestados en el Doble Grado Derecho-Filosofía y 18 encuestados en el Doble Grado Derecho-ADE. Unos números que, a pesar de no ir acompañados, en los datos que muestra la aplicación que pone a nuestra disposición del Oficina de Calidad, del porcentaje que representan respecto del total (apartado éste que está en blanco, lo que constituye una debilidad del sistema), pueden considerarse realmente bajos. Un año más, se trata de una debilidad que debe ser objeto de tratamiento y seguimiento. En este sentido, debe ponerse de manifiesto, al igual que se ha hecho en relación con las encuestas de estudiantes, que se envían mails masivos instando a la participación, también entre el PDI. Ahora bien, dado que la participación es voluntaria, no parece que pueda desarrollarse labor ulterior, más allá de ese envío de mails masivos, que pueda redundar en una mayor participación en las encuestas. No obstante, cabe destacar el importante incremento de la participación del PDI del Grado en Derecho

En todo caso, también respecto a estas encuestas debe ponerse de manifiesto que habida cuenta de la recomendación recogida en el último informe de seguimiento “Se recomienda fomentar la participación de los colectivos afectados en las encuestas de satisfacción”, en el seno del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho -según ha sido puesto de manifiesto en el apartado 1.3 de esta Memoria-, y en concreto en reuniones diversas de la Subcomisión de Calidad de Grado y de la Comisión de Calidad de Centro, se debatió sobre esta circunstancia, analizando posibles medidas a adoptar, vista la inoperancia del ya mencionado envío de mails masivos. Un debate del que surgió la propuesta enviada al Rectorado, de simplificación de las encuestas, a efectos de que su realización por los encuestados fuese más rápida y ágil, lo que pasaría por una importante reducción del número de ítems de las encuestas. De esta forma, la inversión de menor cantidad de tiempo por el encuestado bien podría redundar en una mayor predisposición a la cumplimentación de la encuesta. Esta reducción se antoja, además, especialmente importante en el caso de las encuestas de PDI, puesto que no es en absoluto habitual que los profesores imparten docencia en distintas titulaciones (Grado y Dobles Grados), lo que determina que el mismo profesor tenga a su disposición varias encuestas que cumplimentar; encuestas cuya cumplimentación está claramente desincentivada si su cumplimentación requiere cierta inversión de tiempo, máxime si éste ha de multiplicarse por dos o tres (según el número de titulaciones en las que se imparte docencia). La reducción del número de ítems redundaría, por tanto, en una menor inversión de tiempo para cada una de las encuestas y por tanto, aumentaría la probabilidad de que los profesores cumplimentasen todas las correspondientes a las titulaciones en que imparten docencia.

Esta propuesta de la Facultad de Derecho, sin embargo, como ya ha sido dicho, no ha sido respondida desde el Rectorado.

No cabe, en consecuencia, extraer conclusiones que puedan calificarse de fiables, sobre la base de las encuestas de PDI de que se dispone, al no representar un porcentaje significativo de la población analizada. En todo caso, y no obstante lo dicho, se realiza a continuación algún comentario respecto a los resultados obtenidos. Debe precisarse que, en todo caso, tratándose de Dobles Grados se atiende a los resultados de las encuestas correspondientes exclusivamente al PDI adscrito a la Facultad de Derecho.

Los resultados, con carácter general, ofrecen puntuaciones elevadas, con medianas en el entorno de los 8,5- 9 puntos en el Doble Grado Derecho-ADE, de 9-10 puntos en el Doble Grado Derecho-Políticas y Doble Grado Derecho-Filosofía, 7-8 en el Grado en Derecho, de 8 puntos en el Doble Grado Derecho-RRLL.

Por lo que se refiere a los distintos ítems, y al contrario de lo que se ha señalado en relación con los estudiantes, sí consideramos que representa un elemento a considerar la valoración que los profesores realizan del Plan de Estudios, de los objetivos de la titulación, del nivel de dificultad o de la integración de teoría y práctica. Y sí es un elemento para considerar, en la medida en que el PDI sí se encuentra en condiciones de realizar una cabal valoración de los ítems referidos, atendido su nivel de conocimientos y especialización. Esto dicho, las valoraciones se sitúan en todas las titulaciones en puntuaciones elevadas, entre 8 y 9 puntos. Sólo el Doble Grado Derecho-RRLL obtiene en este ítem una mediana de 7 puntos. Cabe destacar, en la línea de lo comentado respecto de las encuestas de los estudiantes, cómo la puntuación obtenida en el ítem sobre integración de teoría y práctica es elevada en todos los casos, con medianas de 8-9 puntos, e incluso de 10 en el caso del Doble Grado Derecho-Filosofía. E interesa destacar este dato, que incide y corrobora la falta de idoneidad de la formulación de esta misma pregunta a los estudiantes, que no se encuentran en posición de valorar si la integración de la parte práctica en la teoría es adecuada, como sí lo están, por el contrario, los profesores. La sustancial diferencia entre la puntuación obtenida en una y otra encuesta es significativa en este sentido.

Contrasta asimismo con el resultado de las encuestas realizadas por estudiantes, la puntuación obtenida en las encuestas de PDI en el ítem relativo a la calificación en tiempo adecuado, cuyas medianas se encuentran comprendidas entre los 9 y los 10 puntos, frente a los 6 puntos que obtenía en las encuestas de los estudiantes. Lo que conduce a reiterar lo ya dicho más arriba, en el sentido de la generalizada entrega de actas por la inmensa mayor parte del profesorado en el plazo habilitado para el cierre de actas, lo que difiere de la opinión que pueda merecer la fecha límite para el cierre, que viene impuesta desde Rectorado.

También en la misma línea indicada más arriba, cabe mencionar la puntuación obtenida en las encuestas de PDI en el ítem relativo a aprovechamiento de las tutorías, que en las encuestas de PDI registra en todos los casos el valor más bajo de todos los ítems, y se sitúa en medianas de 3 y 4 puntos en el Grado en Derecho y el Doble Grado Derecho-Políticas respectivamente y de 6,5 y 7 puntos en los demás Dobles Grados. Un valor que contrasta con la parca valoración que las tutorías parecen merecer a los estudiantes, según se ha puesto de manifiesto más arriba, cuando el análisis conjunto con la encuesta de PDI lleva a concluir que pocos alumnos hacen uso de esta función tutorial del profesor. En este sentido, debe señalarse que las tutorías tienen carácter no obligatorio para los alumnos, y que por tanto es el alumno quien debe "dar el primer paso" para acceder a la tutoría que el profesor está obligado a desarrollar. De manera que, más allá de que por parte de cada profesor pueda animarse a los alumnos a aprovechar este importante recurso que tienen a su disposición, son la actitud y el compromiso del alumno los que adquieren aquí un peso decisivo.

Por lo demás, destacan en las encuestas de PDI las altas puntuaciones correspondientes al ítem sobre formación académica, con medianas de 9 y 10 en el caso del Doble Grado Derecho-Filosofía y el Doble Grado Derecho-ADE, y de 7,5-8 en el resto de las titulaciones. O al ítem relativo a la coordinación de la titulación, con medianas entre los 8 y 9 puntos. Por último, en relación con el ítem relativo al número de alumnos por aula, destaca la valoración muy positiva en todos los Dobles Grados, con medianas de 9 y 10 puntos (valoración muy positiva que en este caso sí coincide con la expresada por los estudiantes). Sin embargo, en el caso del Grado en Derecho, la mediana se sitúa en 5 puntos, lo que parece encontrar una doble explicación, que vendría dada tanto por los cupos generales más altos de alumnos por grupo en el caso del Grado en Derecho (85 alumnos, frente a los 60 de los Dobles Grados), así como en el hecho de que tales cupos deben aún superarse con mucha frecuencia, pues a los alumnos de primera matrícula deben añadirse los de segunda y posterior matrícula, lo que determina, como se ha dicho, que en ocasiones el número de alumnos por aula sea bastante mayor, e incluso en algunos casos supere la centena. Algo que, por lo demás, resulta difícil de prever, toda vez que sólo pueden realizarse estimaciones del número de repetidores de un curso a otro, y cuya solución, por lo demás, pasaría solamente por la apertura de nuevos grupos, con la consiguiente necesidad de ampliación del personal docente, lo que en última instancia depende del Rectorado.

PAS

En cuanto al PAS, se cuenta con datos a nivel de Facultad. Debe señalarse que también aquí la muestra es insuficiente, aunque ha aumentado respecto al curso pasado con 18 encuestados, lo que representa un 24,3% del total (en este caso la aplicación sí muestra el porcentaje, a diferencia de lo que sucedía con las encuestas de PDI). El número de encuestados, por tanto, ha aumentado, a diferencia del curso anterior, lo que permite deducir que hay un mayor grado de compromiso con las encuestas por parte del PAS

Teniendo en cuenta lo dicho, y el hecho, por tanto, de que los resultados obtenidos no pueden considerarse reflejo fiel de la realidad, con carácter general, las puntuaciones obtenidas en esta encuesta son altas. Destaca la relación con los compañeros del servicio, con una mediana de 9. Igualmente, ha incrementado mucho el ítem referido a la comunicación con la Gerencia (8,5) y la comunicación con los profesores (8,5). Baja levemente, sin embargo, la relación con los alumnos (7,5), aunque no supone una desviación llamativa.

AGENTE EXTERNO

Los resultados de la encuesta realizada durante el curso 2024/2025 por el Agente externo son muy satisfactorios, alcanzando en todos los ítems recogidos los 9 puntos, salvo el relativo a Participación en la toma de decisiones que afectan a la evolución de la Titulación, que alcanza los 8 puntos, lo que constituye asimismo un registro muy alto. A destacar, por tanto, los 9 puntos recibidos en Metodología de Trabajo de la Comisión de calidad, en el Desarrollo y Evolución de los Títulos, y en la Satisfacción global con la actividad desarrollada en la Comisión de Calidad. Cabe indicar que el Agente externo realiza la siguiente observación: “En mi primera participación en la Comisión quedé muy impresionado por el rigor en los trabajos realizados, demuestran un esfuerzo muy importante por el equipo que los realiza”.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
- Aumento de la participación estudiantes en dos años, subida de hasta 7%	- Baja participación en las encuestas

<ul style="list-style-type: none"> - Alta puntuación en relación con las competencias de la titulación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en relación con el número de alumnos por aula en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en la formación académica y coordinación de las titulaciones en las encuestas de PDI. - Alta puntuación en la comunicación del PAS con los responsables académicos y alumnado del Centro en las encuestas de satisfacción del PAS. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos. - Falta de incorporación en la aplicación de encuestas del dato relativo al porcentaje de participación en las encuestas de PDI, tanto en la Facultad como en la UCM. - Falta de coherencia en las calificaciones del PDI respecto a la coordinación de la titulación
---	---

5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-29 Tasa de satisfacción egresados con la formación recibida	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	
IUCM-30 Tasa de inserción laboral egresados	NO PROCEDE	NO PROCEDE	Derecho: 68.1% -Derecho-ADE: 81.8% -Derecho-RLL: 81.8% -Der-Filosofía: 50% -Der-Políticas: 91.7%	

Lo primero que debemos destacar es la baja participación de los alumnos egresados, lo que determina el análisis de los correspondientes datos. La participación oscila entre el 13% del Grado en Derecho y el 27% de Derecho y Relaciones Laborales. Desde el Vicedecanato de Estudiantes se han adoptado medidas para fomentar la participación de los estudiantes egresados tales como solicitarles un correo electrónico que no sea el de la UCM para remitirles la encuesta una vez han realizado sus estudios, en concreto, en el momento de la graduación.

En relación con la Tasa de inserción laboral de los egresados (IUCM-30) se debe destacar el alto porcentaje de Derecho y Políticas, que llega hasta un 91,7% así como Derecho y ADE y Derecho y Relaciones Laborales, que se sitúan en un nada despreciable 81,8%. El nivel de exigencia de los alumnos que cursan estos títulos hace que su acceso al mercado laboral sea más rápido.

Por otro lado, Derecho se sitúa, igualmente, en un 68,1%, es decir, en un casi 70% de inserción laboral, por lo que debemos indicar que se sitúa en un porcentaje alto.

Por último, se debe analizar del Doble Grado de Derecho y Filosofía que, quizás, por las características propias del título y de los alumnos, sitúa la tasa de inserción laboral en un 50%.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
- Altas tasas de inserción laboral a la vista de los datos ofrecidos	-Baja participación en las encuestas.

5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

Toda la información relativa a la movilidad internacional tanto de PDI, PAS, como estudiantes, se encuentra en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/-movilidad-1>

En lo referido a las acciones específicas de movilidad, existe en el centro una amplia y completa oferta para que los estudiantes que cursan titulaciones de Grado en esta Facultad puedan realizar estancias de movilidad internacional. Al respecto pasamos a relacionar las actividades puestas en marcha para asegurar el correcto desarrollo de los programas de movilidad:

Según las informaciones del Rectorado de la Universidad Complutense, la oferta de movilidad internacional de esta Facultad de Derecho constituye, muy probablemente, la más completa de este grado de España en términos cuantitativos y cualitativos, fundamentalmente gracias al numeroso grupo de universidades que mantienen convenio con la UCM en el marco del programa Erasmus + para la Unión Europea y la Confederación Helvética, completado con el programa Erasmus + con Países Asociados para fuera de la Unión Europea (Albania, Marruecos y Túnez) y gracias un completo elenco de acuerdos bilaterales de movilidad por convenio con numerosas universidades extranjeras de los cinco continentes, especialmente de Hispanoamérica. Al éxito de esta oferta de movilidad contribuye decisivamente la antigüedad centenaria de la institución, el amplio conocimiento en el exterior de las actividades de la UCM, la vinculación de egresados de la Universidad Complutense a cientos de centros universitarios de los cinco continentes, así como el gran tamaño de esta Universidad, cuya Facultad de Derecho es el centro presencial con más estudiantes de Derecho de España. Razones que determinan que sea constante la oferta de instituciones académicas de dentro y fuera de la Unión Europea que se interesan por firmar convenios de movilidad de estudiantes con la UCM.

Dato a destacar, en el curso académico 2023-2024 la UCM ocupa el segundo lugar en el ranking de universidades españolas con mayor movilidad.

Resulta muy mayoritaria la movilidad de estudiantes en el seno de la Unión Europea a través del programa Erasmus+, llegando al número de doscientos ochenta y cinco (outgoing e incoming) interesados en el programa, tasa que con toda probabilidad aumentará en el futuro por el interés académico de estos programas, así como por el alto valor que conceden los empleadores en el seno del mercado de trabajo a esta experiencia internacional y al perfeccionamiento de idiomas extranjeros. Razones por las cuales la Facultad ha aumentado progresivamente durante los últimos cursos académicos y aumentará en el futuro los recursos humanos y materiales destinados a los programas de movilidad internacional.

- Para facilitar la movilidad internacional de los estudiantes y el cumplimiento del requisito de nivel de idioma exigido por el programa Erasmus + y por las universidades de destino, la Facultad ofrece la posibilidad -a través del Centro de Idiomas Complutense- de cursar clases de idiomas con personal altamente cualificado y a precios muy competitivos respecto de los del mercado que, además, tienen importantes descuentos para el alumnado del centro. La oferta de estos cursos se divulga activamente entre los estudiantes de la Facultad desde su ingreso mismo en el centro para coadyuvar a que aquellos estudiantes que no dominen la lengua en la que deben cursar sus estudios en el extranjero dispongan del tiempo suficiente para poder aprenderla o perfeccionarla y poder optar a participar en los referidos programas de movilidad internacional.

- Además de las becas Erasmus + en sus diferentes modalidades, existe una variada oferta de becas, fundamentalmente para la movilidad por convenio internacional allí donde no alcanzan las becas de naturaleza pública, que la Universidad Complutense gestiona en régimen de convenio con diversas entidades financieras, instituciones y fundaciones, cuya solicitud se encuentra a disposición del alumnado del centro para fomentar su movilidad. Ayudas que en todo caso se adjudican en régimen de concurrencia competitiva entre sus solicitantes atendiendo a los principios de mérito y capacidad.

- Los resultados obtenidos por estos programas de movilidad internacional a tenor de los datos recogidos, son ampliamente satisfactorios para el alumnado que los cursa y para el profesorado del

centro, de forma que esta movilidad exterior y su reconocimiento se encuentra perfectamente integrada en los planes de estudios y en los servicios docentes y administrativos ordinarios de la Facultad y se ha convertido en una experiencia habitual con la que ya cuentan no solo los estudiantes, sino también el personal docente e investigador y de administración y servicios a los efectos de planificación de todos los servicios del centro que se ven afectados por la misma.

En el curso 2021-2022 se ha observado un notable incremento del número de estudiantes que se han incorporado al Programa Erasmus+, habida cuenta de la superación de la pandemia de Covid-19 que condicionó severamente el programa durante los pasados cursos académicos. En tal sentido se ha observado un aumento notable del número de alumnos visitantes incorporados a este centro a través de este programa de movilidad, así como del número de estudiantes del centro que se han desplazado a otros destinos para realizar una estancia de movilidad.

Respecto del Procedimiento de trabajo de la Oficina de Movilidad Internacional de la Facultad de Derecho, debemos destacar lo siguiente:

PTGAS Y PDI OUTGOING: Tramitar el documento de movilidad a la firma del Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales. Tanto de forma presencial como vía mail nos hacen consultas de estas convocatorias. La tramitación administrativa la llevan en Relaciones Internacionales, tanto PDI como PTGAS deben de enviar allí su documentación.

Los responsables de la implantación y seguimiento de los programas de movilidad son la propia Oficina de Movilidad de la Facultad de Derecho, así como el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales. Con la finalidad de realizar una planificación adecuada y de atender al estado de su cumplimiento el Vicedecano solicitó un Proyecto de Innovación en la Gestión, en el que se está analizando las labores encomendadas a la oficina de movilidad, medidas para su mejora y análisis de las necesidades del servicio.

ESTUDIANTES INCOMING. La Oficina de Relaciones Internacionales envía el listado de los alumnos admitidos como Erasmus y en la aplicación Moveon vuelcan sus datos.

La Oficina de Movilidad se encarga del trámite de la estancia:

- Learning Agreement , During the Mobility de sus respectivos contratos de estudio firmado por el Vicedecano
- Certificados de llegada y salida
- Se les informa de los horarios, grupos, fechas de exámenes.
- Matriculación de las asignaturas.
- Se les indica donde tienen que ir para la activación del campus virtual y tarjeta UCM.
- Transcript of Records de sus calificaciones.
- Todos los documentos se envían escaneados.
- Ayuda en todo lo relacionado con su estancia ya sea presencialmente en la oficina, así como a través del correo electrónico.

En el caso de estudiantes por convenio antes de su estancia en la facultad se les informa por correo electrónico de las asignaturas que pueden cursar. Una vez aquí se les informa de los cursos, carné universitario, campus virtual. En estos casos la matrícula y la tramitación administrativa la realizan desde la Oficina Central de Relaciones Internacionales.

ESTUDIANTES OUTGOING: Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales se informa de publicación de las convocatorias Erasmus+ con países de Unión Europea y Asimilados y de los Países Asociados. Cotejamos los datos de los acuerdos firmados con las universidades y realizamos la tabla

con las plazas ofertadas en cada una de las Universidades detallando el nivel de idioma requerido y un link con la información académica de cada una de ellas.

Al inicio de la publicación oficial de la convocatoria Erasmus+ se realiza una sesión informativa para guiar y ayudar a los estudiantes en todo el procedimiento.

La Oficina de Movilidad se encarga del trámite de la beca erasmus+:

- Se da difusión a la convocatoria (web Facultad, tablón de anuncios)
- Los estudiantes tienen que registrarse y subir los documentos a través de una aplicación informática y presentarlos por registro.
- Se organiza cada expediente recibido de registro.
- Se comprueba la documentación.
- Publicación de listado de Admitidos y excluidos en la convocatoria.
- Se realiza el baremo de los admitidos por expediente y nivel de idioma/s.
- Publicación de asignación de plazas adjudicadas.
- Reunión para informarles de toda la documentación que tienen que preparar en su estancia como Erasmus.
- Reconocimiento de créditos que será visado y firmado por el Vicedecano.
- Learning Agreement, During the Mobility de su contrato de estudios con las firmas del alumno, Vicedecano y responsable de la Universidad de destino.
- Envío de la documentación Erasmus a cumplimentar en las distintas fases de la movilidad: Credencial de becario Erasmus+, certificados de llegada y certificado de fin de estancia. Toda la documentación relativa al Erasmus se envía por correo electrónico.
- Se solicita la recepción del Transcript of Records a la Universidad de destino y no se admiten documentos enviados por los estudiantes para garantizar la veracidad de la información.
- Se realiza el acta de equivalencia de las calificaciones.
- Introducción de las calificaciones en GEA.
- Envío del formulario Google Form para medir el grado de satisfacción en su movilidad.
- Ayuda en todo momento al estudiante durante su estancia.

En el caso de estudiantes por convenio se tramita el documento de reconocimiento de créditos a la firma del Vicedecano. En los dobles Grados se trabaja con la correspondiente Oficina de Movilidad de la otra Facultad informando y enviando el reconocimiento de créditos firmado por el Vicedecano. Se realizan las actas de equivalencia de las asignaturas. A los alumnos de Hispano-Francés se les informa vía mail de las convocatorias. Se les explica que documentación tienen que presentar para poder beneficiarse de la beca erasmus. Al igual que el resto de los outgoing deben de entregar su correspondiente Learning Agreement, los certificados de llegada y fin de estancia. La implementación del EWP (Erasmus Without Paper) por la Comisión Europea, por razones de eficiencia administrativa, accesibilidad de los datos, gestión del programa y sostenibilidad ambiental, evoluciona favorablemente ampliando sus funciones y Universidades trabajando bajo la misma plataforma. Además de contar con la gestión académica del alumno a través del OLA (Online Learning Agreement), incorpora la creación, modificación y renovación de acuerdos bilaterales de manera online, evitando la gestión documental con firma manuscrita.

Datos curso académico 2024-2025:

Alumnos:

Incoming: 127 Erasmus+

1 Convenio

1 Programa Marruecos

Outgoing: 153 Erasmus+

2 Suiza

0 Convenio
0 Programa California

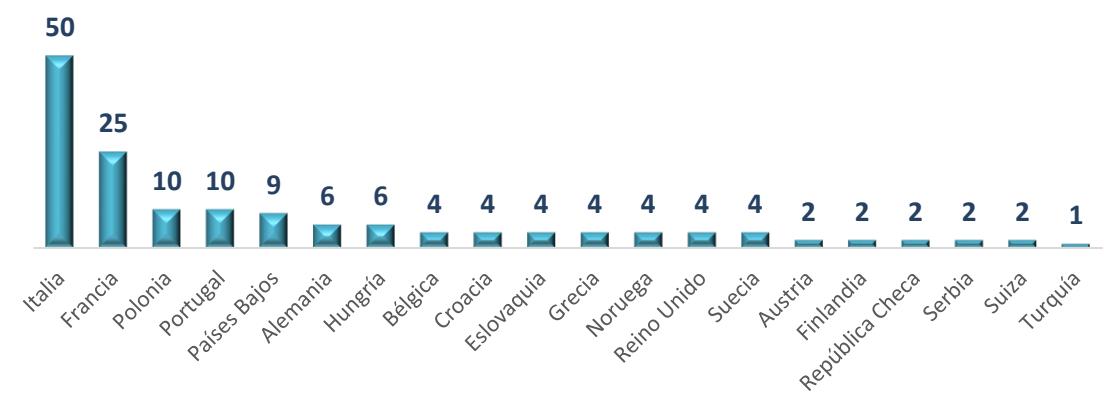
Sector PDI:

Incoming: 12 Erasmus+
Outgoing: 6 Erasmus+
0 Convenio

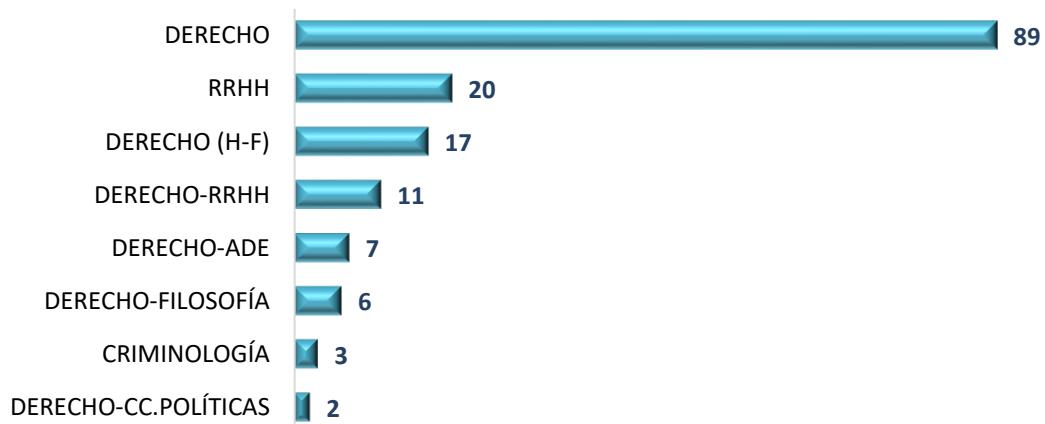
Sector PAS:

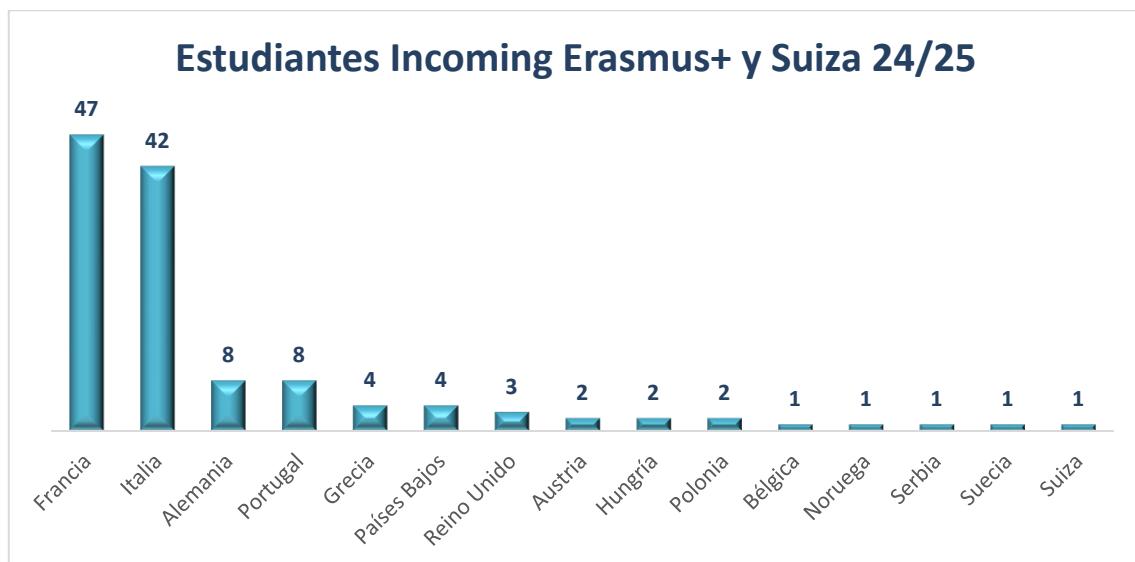
Incoming: 5 Erasmus+
Outgoing: 2 Erasmus+
0 Convenio

Estudiantes Outgoing Erasmus+ y Suiza 24/25



Titulación de estudiantes en movilidad 24/25



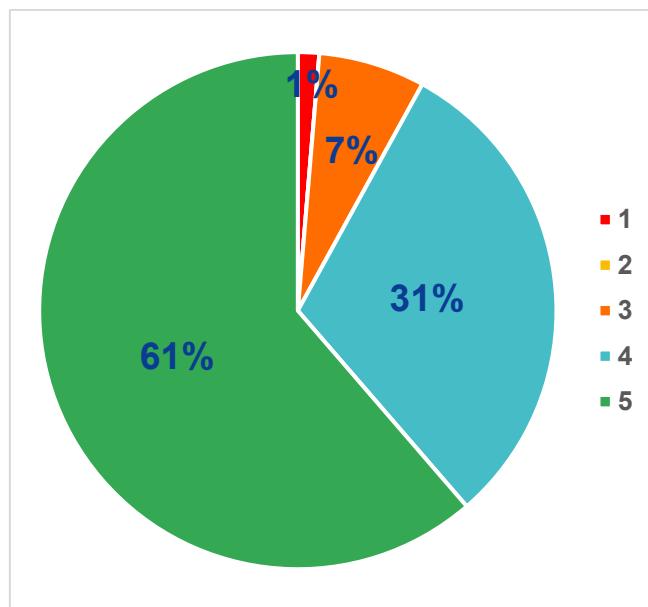


**Datos obtenidos de la encuesta de satisfacción enviada por la Facultad de Derecho
Movilidad Erasmus+ Unión Europea - Curso académico 2024-2025**

Han realizado la encuesta 75 estudiantes outgoing,
obteniendo una puntuación media de 4,2 puntos
(siendo la valoración del 1 al 5, de más desfavorable a más favorable)

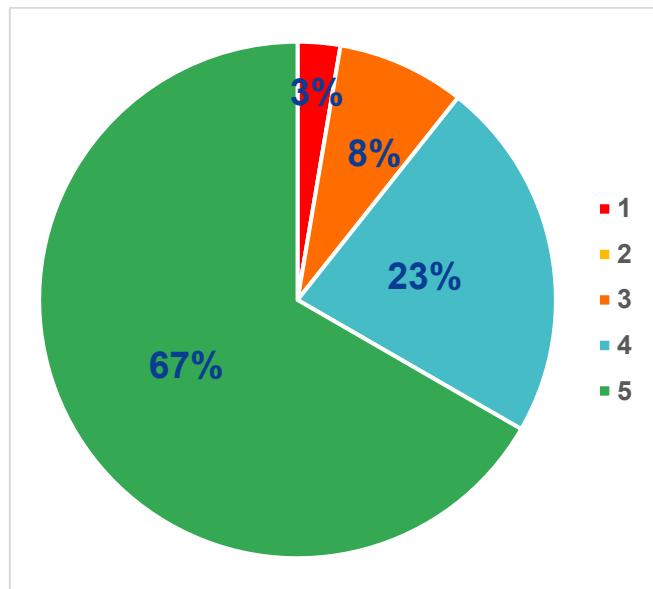
Pregunta 1:

Tuvo fácil acceso a la información sobre la posibilidad de estudiar en el extranjero con el programa Erasmus+.



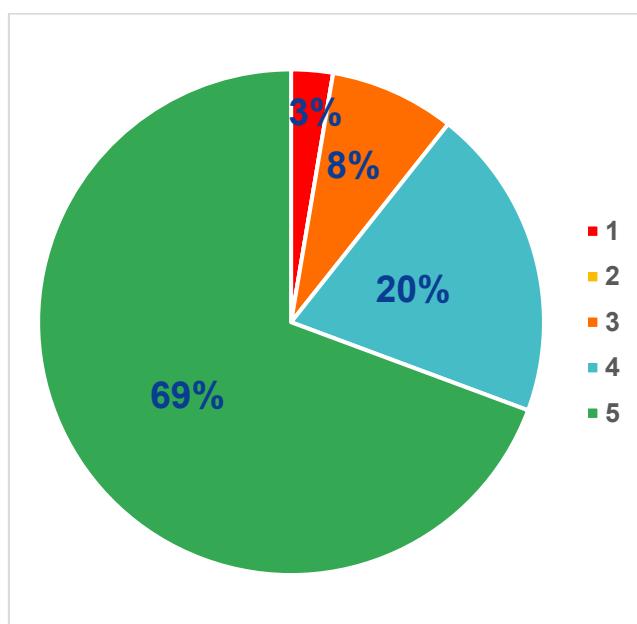
Pregunta 2:

Antes de la movilidad, grado de satisfacción con el apoyo recibido por parte de la Oficina de Movilidad.



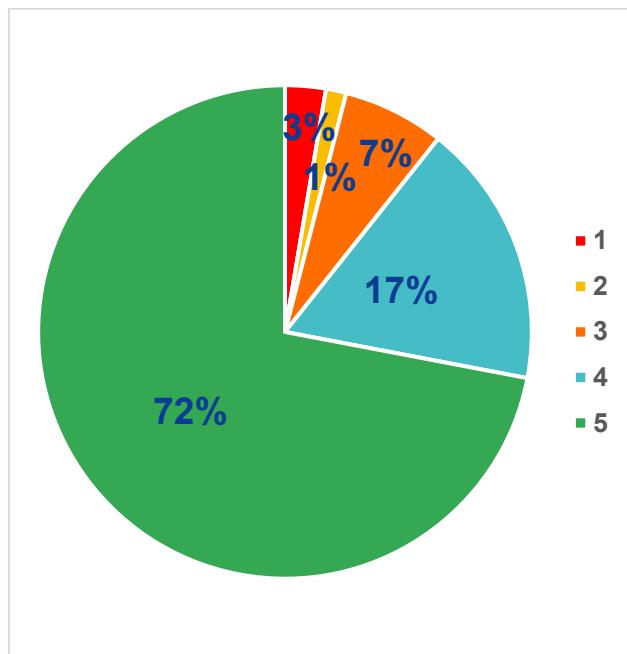
Pregunta 3:

Durante la movilidad, grado de satisfacción con el apoyo recibido por parte de la Oficina de Movilidad.



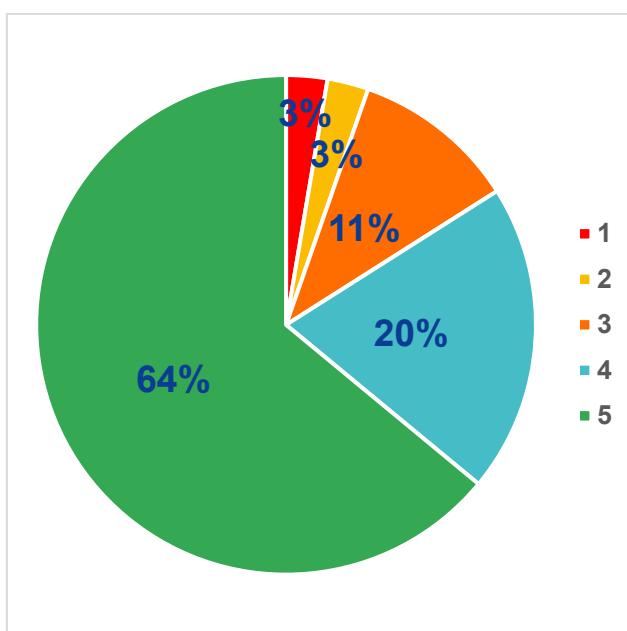
Pregunta 4:

Finalizada la movilidad, grado de satisfacción con el apoyo recibido por parte de la Oficina de Movilidad.



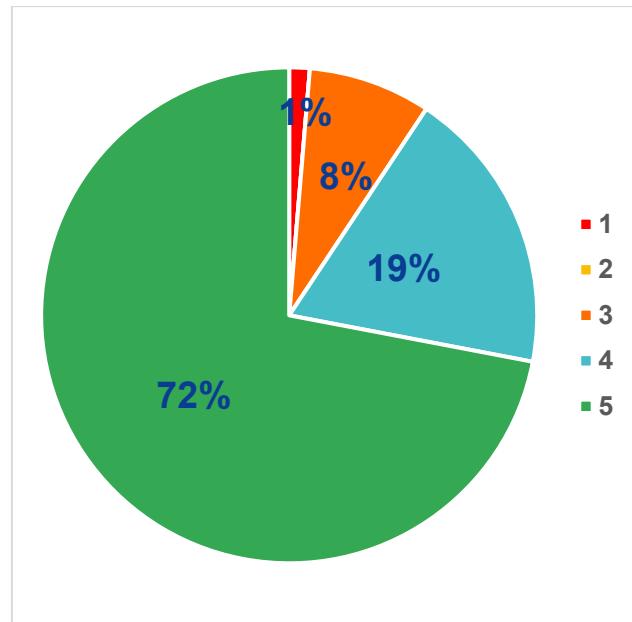
Pregunta 5:

Finalizada la movilidad, grado de satisfacción con la tramitación del expediente académico.



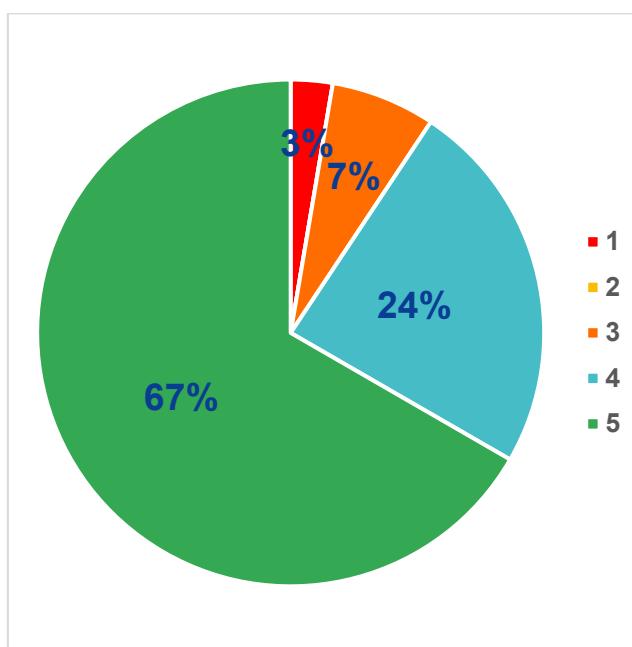
Pregunta 6:

La movilidad ha aportado valor añadido a su formación académica.



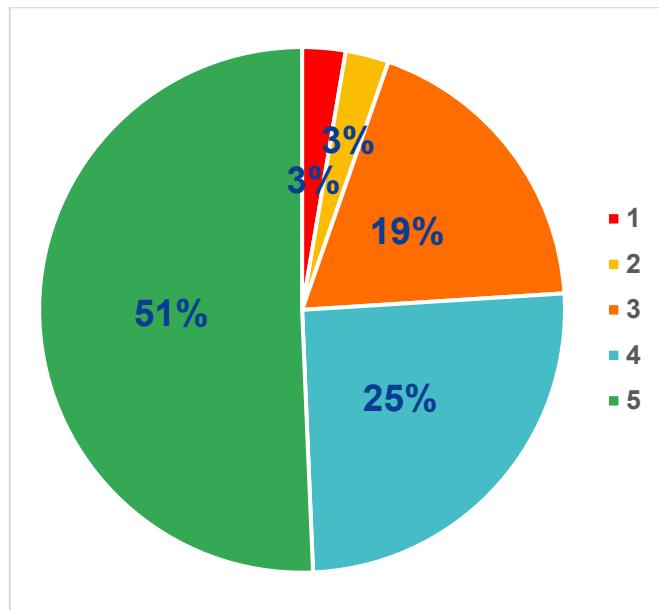
Pregunta 7:

Indique el grado de satisfacción de su experiencia Erasmus en relación a la Facultad de Derecho.



Pregunta 8:

Indique el grado de satisfacción global de su experiencia Erasmus en relación con la universidad de destino.



Pregunta 9:

Si desea realizar alguna observación adicional para la mejora de la movilidad, puede hacerlo en el siguiente espacio. 14 respuestas, pero relacionadas con la mejora solo 2:

1. Mejor información sobre hacer el TFG de Erasmus, tuve que presentarme a extraordinaria porque me pusieron examen presencial el mismo día de la defensa y ninguna de las universidades ofreció soluciones.
2. Algunas veces los papeleos pueden ser un poco confusos. Pero la oficina de movilidad de la UCM siempre me ha ayudado mucho.

Respecto a los datos de los alumnos del programa SICUE cabe señalar que 11 alumnos del Grado en Derecho 7 del Doble Grado en Derecho y ADE y 3 del Grado en Derecho y RR.LL. y RR.HH. han decidido realizar estudios en otras Universidades del territorio nacional.

Desde otras Universidades han decidido venir a la Facultad de Derecho de la UCM un total de 50 alumnos en las distintas titulaciones: 28 en Derecho, 18 en Derecho y ADE, y 4 en Derecho y RR.LL. y RR.HH. La diferencia entre los SICUE salientes y los entrantes es significativa, lo que nos hace pensar en la buena fama que nuestra Facultad tiene en otras partes del país.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Número y diversidad geográfica de instituciones académicas extranjeras con las que mantenemos convenios en vigor, lo que permite un circuito amplio de posibilidades de movilidad.- Se mantiene una comunicación fluida con los estudiantes durante la realización de las estancias internacionales, los cuales nos trasladan su satisfacción con la ejecución del programa.- El índice de éxito en las asignaturas cursadas en las estancias internacionales es muy alto.- Se ha realizado un formulario para conocer la satisfacción del alumnado respecto a la movilidad Erasmus+.	<ul style="list-style-type: none">- Tener datos de las movilidades realizadas por el PDI y PTGAS entrantes como salientes en el sistema Moveon.

5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas.

Toda la información relativa a las prácticas externas se encuentra en el siguiente enlace:

<https://derecho.ucm.es/oficina-de-practicas-externas>

La asignatura “Prácticas externas” en el Grado en Derecho es de carácter optativo. Equivale a 6 créditos ECTS, lo que supone 150 horas (en tales horas quedan incluidas las que el alumno debe dedicar tanto a las tutorías de seguimiento con el tutor interno como a la realización de su memoria de prácticas -entre un 10 y un 20% de las horas totales-).

Las Prácticas pueden ser propuestas por la Facultad o bien ser proactivas. En la primera modalidad, la iniciativa para la negociación y firma del convenio de prácticas procede de la Oficina de Prácticas, a propuesta del Vicedecanato de Formación Permanente, Prácticas Externas y Empleabilidad y de la coordinación de prácticas. Por lo que respecta a la segunda modalidad, las prácticas proactivas, son aquellas que se caracterizan porque la iniciativa para la negociación y firma del convenio de prácticas corresponde al propio estudiante. En todos los casos, se exige que la práctica propuesta por el estudiante se adecúe al perfil de la titulación de Derecho.

Por lo que respecta al seguimiento de la práctica, la Oficina de Prácticas envía por correo electrónico el anexo de prácticas al estudiante, que entrega las copias para la firma en la entidad y deposita una de ellas en la Oficina de prácticas. El estudiante se pone en contacto con el tutor asignado por la Facultad al comienzo de la práctica para concertar las entrevistas que se estimen pertinentes y, además, aquél cuenta con un tutor externo en la entidad que guía su formación en la entidad colaboradora.

Según el Plan de Estudios del Grado en Derecho, la asignatura “prácticas externas” es una asignatura del segundo cuatrimestre de cuarto curso, último curso de la titulación. No obstante, su desarrollo puede tener lugar tanto en el primer como en el segundo cuatrimestre del cuarto curso. Las prácticas realizadas por los estudiantes durante el curso 2023-2024 les han permitido realizar actividades en organismos públicos, instituciones, asociaciones, despachos y empresas, lo que ha supuesto que aquéllos han podido desarrollar y reforzar todas las competencias generales, transversales y específicas de la Titulación. Respecto a las entidades donde fueron efectuadas las prácticas, podemos citar, entre otras, las siguientes empresas: Allen & Overy; Lexer 2001; Sagardoy Legal; Sotec Consulting; Lexer Plataforma Legal; Kruk España; Sacyr; Montero Aramburu; Schiller Abogados & Rechtsanwalte; Cremades & Calvo Sotelo Abogados; CSC Procuradores; Polaris Servicios Jurídicos; Ceca Magán Abogados; Sextante Abogados; Asesores Jurídicos Alemany & Asociados; Mapfre; PwC; Girón Abogados; Banco de España; Comunidad de Madrid; Audiencia Nacional; Abogacía General del Estado; etc.

Para la gestión de las prácticas, la Facultad de Derecho cuenta con una oficina de prácticas ubicada en la propia Facultad y un sistema de coordinación que garantiza la atención debida con los tutores internos, las entidades colaboradoras y, sobre todo, con los estudiantes.

Respecto al personal de administración de servicios en la Oficina de Prácticas, actualmente, se integra de dos funcionarios de carrera.

Durante el curso académico se han celebrado sesiones informativas por cada uno de los Grados y Dobles Grados, para que los alumnos interesados en la asignatura tengan conocimiento de toda la información básica y de los medios materiales y personales que tienen a su disposición. Asimismo,

tienen toda la información disponible en la web de prácticas externas de la facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/oficina-de-practicas-externas>).

Durante todos estos años se ha realizado una gran labor con la actualización de los contenidos de Prácticas Externas dentro de la página Web de la Facultad de Derecho. Si se consulta la web, se puede comprobar que de manera clara, organizada y exhaustiva está recogida toda la información que los alumnos, tutores internos y tutores externos necesitan para poder llevar a cabo un buen desarrollo en la actividad, desde antes del comienzo de la práctica hasta su conclusión y evaluación.

A partir del curso 2015-2016, y a petición del Rectorado, la Facultad se sumó a la gestión de las prácticas externas curriculares de la Titulación a través de la herramienta informática diseñada desde el Rectorado al efecto: GIPE UCM (Gestión Integral de Prácticas Externas). Durante el curso 2017-2018 conseguimos que prácticamente todos los tutores utilizaran GIPE UCM y fuera la herramienta de prácticas que utilizaran los alumnos indubitablemente. Para completar este proceso de integración, una de las iniciativas del curso 2018-2019, que pudimos concluir en el curso 2019-2020, fue la implantación de la entrega telemática a través de la aplicación GIPE UCM para que tanto el tutor externo como el estudiante puedan colgar los informes necesarios para su correcta evaluación. La asignatura Prácticas Externas se califica por el tutor interno asignado por la Facultad, de modo que ahora el tutor interno tiene a su disposición los tres documentos (memoria de prácticas, informe de evaluación del tutor externo de la entidad colaboradora e informe de evaluación del alumno) para evaluar al estudiante en GIPE UCM. Con esta iniciativa hemos conseguido agilizar el proceso de evaluación, así como permitir el acceso de las personas responsables de prácticas a toda la información; en especial, a la evaluación que hacen los estudiantes de las prácticas y de las entidades colaboradoras, así como a las entrevistas o tutorías de seguimiento que hacen los tutores académicos. Esta evaluación ofrece información cualitativa sobre la valoración que hace el estudiante de la entidad de prácticas y de su aprendizaje. Las preguntas que se formulan a los estudiantes y que son indicativas de la satisfacción de estos con las prácticas son las siguientes:

- a) ¿Considera que el trabajo realizado se corresponde con el contenido de la oferta de la práctica?;
- b) ¿Ha sido formativo este período de prácticas? Señale las causas principales;
- c) ¿Se ha sentido integrado en el equipo de trabajo? Indique por qué;
- d) ¿Ha respondido a sus expectativas la práctica realizada? Indique por qué;
- e) Valore el período de prácticas de 1 (muy malo) a 10 (excelente).

Asimismo, y para dar respuesta a las recomendaciones de cursos anteriores, en el curso 2020-21 se aprobó por Junta de Facultad los modelos de encuestas de satisfacción que se han utilizado a partir del curso 2021-22 para que los tres colectivos, que intervienen en las prácticas curriculares del Grado en Derecho (estudiantes, tutores externos y tutores internos), puedan valorar la gestión, el seguimiento y la calidad de dichas prácticas. El acceso a estas encuestas se hace a través de la plataforma GIPE UCM (Gestión Integral de Prácticas Externas).

Para fomentar la máxima participación de todos los colectivos implicados, las encuestas de satisfacción dirigidas a estudiantes y tutores externos se abren con el mismo periodo que el resto de documentación necesaria para la evaluación de la asignatura; esto es, al día siguiente de finalizar las prácticas y por un plazo máximo de quince días. En el caso de los tutores internos, se habilitan al final de cada convocatoria (ordinaria y extraordinaria) con el objeto de que puedan cumplimentarlas al mismo tiempo que las actas.

La Facultad actualmente gestiona 497 convenios que están en vigor real. En total, contando los que están en proceso de renovación y los que están caducados, la facultad tiene la gestión de 1102 convenios. En cuanto a ofertas, entre Grados y Dobles Grados, se tramitaron el curso pasado 383 prácticas, descontados Máster de Acceso (174) y Criminología (44). En el curso 2024-2025 se han

renovado la mayor parte de los convenios para ajustarlos a la normativa sobre Seguridad Social. También se ha continuado con las prácticas en Juzgados y Tribunales y en instituciones públicas (como el Ministerio de Asuntos Exteriores o Abogacía del Estado).

Durante el curso 2024-2025 han sido 373 el número de encuestas cumplimentadas por el sector de los estudiantes, 292 las del sector de tutores externos y 203 las llenadas por los tutores internos de la Facultad de Derecho. En total, 868 encuestas que nos permiten analizar los resultados y realizar una reflexión sobre las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ítems planteados. Lo primero que comprobamos es que las encuestas han descendido con respecto al curso 23/24, en el que alcanzaron la cifra de 1016, cantidad que para el curso 22/23 no sumaba las 600 encuestas.

El conjunto de cifras nos permite concluir que el grado de satisfacción de los tres sectores con respecto a la valoración de la asignatura de Práctica Externas es muy elevado.

Se observa un alto grado de satisfacción de los estudiantes del Grado en Derecho con la asignatura de Prácticas Externas con una buena valoración de los entornos en el que realizan sus prácticas, de los medios puestos a su disposición y de las tareas asignadas. Asimismo, los estudiantes se sienten satisfechos con la tutorización de la actividad recibida, tanto por parte del tutor académico y como del tutor externo.

Se obtiene también una valoración muy positiva de los tres sectores del resultado del aprendizaje, tanto en contenidos como en el desarrollo de competencias y habilidades. Los tutores perciben que el contenido de la práctica se adecúa al proyecto formativo del Grado en Derecho.

Cada vez son más las entidades que canalizan sus ofertas a través de GIPE UCM, aunque siguen existiendo entidades colaboradoras que tienen sus propias herramientas informáticas de oferta de prácticas. Por este motivo, en el mes de marzo la facultad de Derecho participó en el foro de empleo organizado por el Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento y en el mes de septiembre la Facultad organizó un foro sectorial en el que participaron los principales despachos y consultoras, un total de 23 entidades. El personal de la OPE y en su mayoría los grandes despachos ofrecieron paralelamente cursos y talleres para mejorar la empleabilidad de los egresados.

Como mejoras previstas para cursos sucesivos, tenemos presente:

- Depurar y mejorar las ofertas de prácticas en función de los resultados y de las opiniones de los alumnos, evitando aquellas que no son formativas para ellos. Para ello, se elabora un informe anual a partir de los resultados de las encuestas de satisfacción de los tres colectivos implicados en las prácticas externas.
- Mejorar la página web para el sector de estudiantes y de entidades colaboradoras.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">-Gran número y variedad de ofertas para prácticas.-Buen funcionamiento de la Oficina de Prácticas, sobre todo en la gestión, e información de las prácticas.-Encuestas de satisfacción para los tres colectivos implicados en las prácticas externas.	<ul style="list-style-type: none">-No contar con un número mayor de ofertas en Tribunales y asesoría de grandes empresas, ya que esto redundaría en una mejor calidad de las prácticas.

6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación o modificación del Título, realizado por la Agencia externa.

NO PROcede

6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las “Recomendaciones” o “Recomendaciones de Especial Seguimiento” establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.

NO PROcede

6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

El último informe de Seguimiento del Título de la UCM se corresponde con el informe del curso 23-24. En dicho Informe, la Oficina para la calidad UCM realizó algunas recomendaciones que han dado lugar a acciones de mejora para adecuar el grado de cumplimiento que, en todo caso, era total todos los ítems.

A continuación, detallamos la valoración realizada en el Informe, la recomendación sugerida y las acciones de mejora implementadas:

En el bloque sobre “Información pública del título”, el ítem 1 “- La página web del título ofrece información sobre el título que considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante”, se establecía que la web CUMPLE, pero se recomienda: “publicar el Calendario académico del curso actual. En Acceso y Admisión-información específica, hay un link al calendario, pero a través de él se accede a horarios y exámenes, no al calendario. En este sentido se ha publicado el calendario académico de manera más accesible.

Dentro del mismo bloque, pero esta vez en el ítem 2 “- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información puesta a disposición”, igualmente se CUMPLE con los requisitos, pero se recomienda mejorar la accesibilidad en las siguientes categorías:

- Planificación y calidad de la enseñanza, en el ítem: horarios del curso.
- Guías Docentes.

A este respecto, la Web del grado se ha mejorado y, además de mantener los accesos a ambos extremos dentro de cada titulación a través del ítem “Estructura del Plan”, se han añadido accesos directos en la web de la Facultad. Así pues, las guías docentes están referidas dentro del ítem “Estructura del Plan”, pero en seguimiento de la recomendación del informe, se ha mejorado su accesibilidad y cuentan con un acceso directo desde la portada de la web de la Facultad de Derecho, a través de la pestaña ALUMNOS-INFORMACIÓN ACADÉMICA-GUÍAS DOCENTES.

6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC						
Organización y funcionamiento de los						

mecanismos de coordinación						
Personal Académico	<ul style="list-style-type: none"> - Imposibilidad de desagregar personal académico correspondiente Derecho en los Dobles Grados - Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre Docencia con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos. - Incertidumbre sobre la exclusiva referencia de los datos de Docencia al personal académico de Derecho en los Dobles Grados 	<ul style="list-style-type: none"> -El índice ICMRA 1-c no desagrega este dato -Los datos ofrecidos varían en la aplicación proporcionada por Rectorado, no resultando en ocasiones verosímiles por aplicación de reglas de lógica. -Los datos no indican claramente esta cuestión 	<ul style="list-style-type: none"> Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado 	<ul style="list-style-type: none"> 2023-2024 2024-2025 2023-2024 2024-2025 	<ul style="list-style-type: none"> Realizado (Nivel Facultad) Rechazado (nivel Rectorado)
Sistema de quejas y sugerencias						
Indicadores de resultados						
Satisfacción de los diferentes colectivos	<ul style="list-style-type: none"> - Baja participación en las encuestas - Falta de comunicación y receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos 	<ul style="list-style-type: none"> - Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas. - Ausencia de respuesta por parte del Rectorado a las sugerencias y peticiones trasladadas por la Facultad 	<ul style="list-style-type: none"> - Envío de mails masivos, incentivando la participación. - Propuesta al Rectorado de simplificación de las encuestas, que incentive su cumplimentación - Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado 	<ul style="list-style-type: none"> Facultad (Vicedecanato de calidad) y Rectorado Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado Facultad (Vicedecanato) 	<ul style="list-style-type: none"> 2023-2024 2024-2025 2023-2024 y 2024-2025 	<ul style="list-style-type: none"> Realizado (sólo nivel Facultad; Rechazada modificación por Rectorado) Realizado (sólo nivel Facultad; Rechazado Rectorado)

	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de incorporación en la aplicación de encuestas del dato relativo al porcentaje de participación en las encuestas de PDI. 	<ul style="list-style-type: none"> -Los datos ofrecidos no incorporan el porcentaje 	<ul style="list-style-type: none"> -Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento. Subsanación por Rectorado. 	<ul style="list-style-type: none"> de Calidad) y Rectorado 			Realizado (nivel Facultad)
Inserción laboral	<ul style="list-style-type: none"> -Baja participación en las encuestas. -Datos erróneos en la Población N de Dobles Grados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas. Falta de correo institucional UCM en estos colectivos. -Los Dobles Grados tienen una duración de 5,5 cursos 	<ul style="list-style-type: none"> - Envío de mails incentivando la participación. - Propuesta al Rectorado de simplificación de las encuestas, que incentive su cumplimentación -Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento. Subsanación por Rectorado. 	<ul style="list-style-type: none"> Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado 	<ul style="list-style-type: none"> 2023-2024 y 2024-2025 2023-2024 y 2024-2025 		Realizado (nivel Facultad)
Programas de movilidad							
Prácticas externas	No contar con un número mayor de ofertas, ya que esto redundaría en una mejor calidad de las prácticas.	Recursos insuficientes	Búsqueda de nuevos despachos e instituciones nuevas dispuestas a colaborar.	Facultad (Vicedecanato de Formación Continua, Prácticas Externas y Empleabilidad)	<ul style="list-style-type: none"> 2023-2024 y 2024-2025 		Realizado, aunque en constante proceso.
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de correspondencia total entre los ítems de la web y los de Madri+d - Baja participación en encuestas de satisfacción 	<ul style="list-style-type: none"> Los ítems no se corresponden totalmente Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas 	<ul style="list-style-type: none"> Traslado a Rectorado Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado. Refuerzo de las medidas de incentivación de participación de los colectivos 	<ul style="list-style-type: none"> Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado Facultad (elevación de consulta por Vicedecanato de Calidad) y Rectorado 	<ul style="list-style-type: none"> 2023-2024 y 2024-2025 2021-2023 2023-2024 y 2024-2025 		<ul style="list-style-type: none"> Realizado (nivel Facultad) Realizado (nivel Facultad) Rechazado nivel Rectorado Realizado (nivel Facultad)

6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

NO PROCEDE

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación sustancial.

NO PROCEDE

7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación no sustancial.

NO PROCEDE

8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones
Estructura y funcionamiento del SGIC	<ul style="list-style-type: none">-Existe una adecuada representación de todos los colectivos en el SGIC.-El SGIC funciona bien, como se refleja en las quejas y reclamaciones, tanto por el número (escaso), como por el tipo (poco problemáticas).- El SGIC funciona de manera adecuada y permite proponer mejoras en materia de calidad	Vid. Ap. 1	<ul style="list-style-type: none">-Mantener la representación de los colectivos- Mantener el sistema de gestión de quejas y reclamaciones, tanto cuantitativa como cualitativa- Mantener el régimen de evaluación y titulaciones para mantener la calidad
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	<ul style="list-style-type: none">- Jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso.- Celebración de reuniones específicas informativas sobre prácticas externas, TFG y asignaturas optativas.- Creación de un programa de mentorías.- Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales.- Información para alumnos de últimos cursos del Grado y Dobles Grados: reuniones informativas, mailing y publicación de documentos de síntesis de cuestiones de interés.- Potenciación de la comunicación en entorno virtual (redes sociales, mailing masivo al alumnado y al profesorado).	Vid. Ap. 2	<ul style="list-style-type: none">- Mantener las medidas de organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación
Personal académico	<ul style="list-style-type: none">-Amplio porcentaje de personal funcionario y a tiempo completo-Altas tasas de participación en el Programa Docencia-Altas tasas de evaluación en el Programa Docencia-Altas tasas de evaluación positiva en el Programa Docencia-Alto número de proyectos de innovación docente del profesorado	Vid. Ap.3	<ul style="list-style-type: none">-Mantenimiento del equipo de investigación y desarrollo-Mantenimiento del personal docente-Mantenimiento y potenciación del profesorado

Sistema de quejas y sugerencias	<ul style="list-style-type: none"> - La información en la página web es muy completa y detallada. - Claridad del modelo. - Rapidez en la respuesta. - Análisis desagregado. 	Vid. Ap.4	<ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento del bu ... incluye rapidez en la co ... mantener el modelo y s
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> -Alta tasa de demanda -Alta tasa de rendimiento -Alta tasa de eficiencia de egresados -Alta tasa de éxito -Altas tasas de evaluación de las titulaciones 	Vid. Ap.5.1	<ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento de la demanda de esta.
Satisfacción de los diferentes colectivos	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la participación estudiantes en dos años, subida de hasta 7% - Aumento de la participación del PTGAS hasta el 20% - Alta puntuación en relación con las competencias de la titulación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en relación con el número de alumnos por aula en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en la formación académica y coordinación de las titulaciones en las encuestas de PDI. - Alta puntuación en la comunicación del PTGAS con los responsables académicos y alumnado del Centro en las encuestas de satisfacción del PTGAS. 	Vid. Ap.5.2	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de la co ... sobre adquisición de co - Mantenimiento de la m - Mantenimiento de la d - Mantenimiento de la a - Mantenimiento de la d
Inserción laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Altas tasas de inserción laboral a la vista de los datos ofrecidos 	Ap. 5.3	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de la co ... sobre adquisición de co
Programas de movilidad	<ul style="list-style-type: none"> -Número y diversidad geográfica de instituciones académicas extranjeras con las que mantenemos convenios en vigor, lo que permite un circuito amplio de posibilidades de movilidad. -Se mantiene una comunicación fluida con los estudiantes durante la realización de las estancias internacionales, los cuales nos trasladan su satisfacción con la ejecución del programa. -El índice de éxito en las asignaturas cursadas en las estancias internacionales es muy alto. -Se ha realizado un formulario para conocer la satisfacción del alumnado respecto a la movilidad Erasmus+. 	Ap. 5.4	<ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento de la co ... su caso, logrando segu
Prácticas externas	<ul style="list-style-type: none"> -Gran número y variedad de ofertas para prácticas. -Buen funcionamiento de la Oficina de Prácticas, sobre todo en la gestión, e información de las prácticas. -Encuestas de satisfacción para los tres colectivos implicados en las prácticas externas. 	Vid. Ap. 5.5.	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la calidad de ... mejoren aún más las ex - Confirmar el acuerdo de ... estudiantes en prácticas
Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	<ul style="list-style-type: none"> - Valoraciones positivas de los informes de seguimiento - Bajo número de recomendaciones que se atienden satisfactoriamente - Refuerzo del sistema de comunicación con los colectivos - Mejora manifiesta del índice de participación 	Vid. Ap. 6.3	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener el grado de ... memorias

9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC							
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación							
Personal Académico	- No se han podido analizar los datos de DOCENTIA	- A fecha de elaboración del informe los datos del curso 2024-2025 no estaban disponibles	Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento	IUCM 6-A, IUCM 7-A	Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado	2024-2025	REALIZADO (NIVEL FACULTAD) RECHAZADO (NIVEL RECTORADO)
Sistema de quejas y sugerencias							
Indicadores de resultados							
Satisfacción de los diferentes colectivos	- Baja participación en las encuestas - Falta de receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos.	- Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas. - Ausencia de respuesta por parte del Rectorado a las	- Envío de mails masivos, incentivando la participación. - Propuesta al Rectorado de simplificación de las encuestas, incentive cumplimentación	IUCM-13, IUMC-14, IUCM-15 IUCM-13, IUMC-14, IUCM-15	Facultad (Vicedecanato de calidad) y Rectorado	2024-2025 (de manera reiterada desde 2021)	REALIZADO A NIVEL FACULTAD RECHAZADO A NIVEL RECTORADO

	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de incorporación en la aplicación de encuestas del dato relativo al porcentaje de participación en las encuestas de PDI, tanto en la Facultad como en la UCM. - Falta de coherencia en las calificaciones del PDI respecto a la coordinación de la titulación 	<ul style="list-style-type: none"> sugerencias y peticiones trasladadas por la Facultad - Los datos ofrecidos no incorporan el porcentaje - El PDI encuestado aporta respuestas muy diferentes y alejadas en su ponderación 	<ul style="list-style-type: none"> - Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado - Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento. Subsanación por Rectorado. - Mejorar la comunicación con el profesorado específico de la titulación para detectar posibles ineficiencias 	IUCM-14 IUCM-14	<ul style="list-style-type: none"> Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado Facultad (Coordinadora de Grado EJM y de Dobles Grados) 	<ul style="list-style-type: none"> 2024-2025 2024-2025 (reiterado desde 2021) 2023-2024 	<ul style="list-style-type: none"> REALIZADO A NIVEL FACULTAD RECHAZADO A NIVEL RECTORADO REALIZADO A NIVEL FACULTAD RECHAZADO A NIVEL RECTORADO REALIZADO FACULTAD
Inserción laboral	- Baja participación en las encuestas	- No se dispone de los datos de los alumnos una vez dejan la Facultad	Solicitar los datos para contactar con los egresados	IUCM-30	Facultad- Vicedecanato de Estudiantes	2024-2025	EN PROCESO NIVEL FACULTAD
Programas de movilidad	-Tener datos de las movilidades realizadas por el PDI y PTGAS entrantes como salientes en el sistema Moveon.	El sistema no aporta los datos	Actualizar el sistema para ofrecer los datos de movilidades en el sistema Moveon	Sistema Moveon	Rectorado: Relaciones Internacionales	2024-2025	EN PROCESO NIVEL FACULTAD EN PROCESO NIVEL RECTORADO
Prácticas externas	-No contar con un número mayor de ofertas, ya que esto redundaría en una mejor calidad de las prácticas	Recursos insuficientes	Búsqueda de nuevos despachos e instituciones nuevas dispuestas a colaborar.		Facultad (Vicedecanato de Formación Continua, Prácticas Externas y Empleabilidad)	2024-2025 (desde 2022)	REALIZADO, AUNQUE EN CONSTANTE PROCESO.
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación	- Ausencia de capacidad real para implementar algunas de las mejoras sugeridas: adecuar el sistema de encuestas a las	Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas	Reiteración a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. y en las		Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado	2024-2025 2024-2025	REALIZADO, NIVEL FACULTAD.

	especificidades de los estudios y a los colectivos (dependencia de Rectorado)		Memorias de Seguimiento Refuerzo de los mecanismos de concienciación de la importancia de las encuestas entre los colectivos		Vicedecanato de Calidad) y Coordinación de titulaciones		REALIZADO, AUNQUE EN CONSTANTE PROCESO.
--	---	--	---	--	---	--	---

ANEXO: ICMRA- 2: Resultados en las Asignaturas

GRADO EN DERECHO – PLAN EN EXTINCIÓN

Asignatura	Carácter	Matriculados	1 ^a matricula	2 ^a Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1 ^a Mat. / Mat. 1 ^a Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO Y DE LA COMPETENCIA	OPTATIVA	15	12	3	66,67%	90,91%	26,67%	75,00%	4	1	2	4	4	0
BIENES PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS	OPTATIVA	51	23	28	58,82%	100,00%	41,18%	69,57%	21	0	9	11	8	2
CONTRATACIÓN Y CONSUMO	OPTATIVA	6	4	2	33,33%	100,00%	66,67%	50,00%	4	0	1	1	0	0
DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO	OPTATIVA	8	6	2	50,00%	80,00%	37,50%	50,00%	3	1	3	0	1	0
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	18	1	17	61,11%	68,75%	11,11%	100,00%	2	5	10	1	0	0
DERECHO CONCURSAL	OPTATIVA	25	14	11	36,00%	69,23%	48,00%	21,43%	12	4	6	2	1	0
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OPTATIVA	75	44	31	57,33%	66,15%	13,33%	68,18%	10	22	26	15	2	0

CURSO 2024-25

DERECHO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS	OPTATIVA	25	16	9	48,00%	66,67%	28,00%	43,75%	7	6	9	3	0	0
DERECHO DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	OPTATIVA	28	19	9	35,71%	90,91%	60,71%	47,37%	17	1	9	1	0	0
DERECHO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	103	4	99	49,51%	54,26%	8,74%	0,00%	9	43	42	4	0	0
DERECHO EUROPEO Y DERECHO ESPAÑOL: TÉCNICAS DE INTERRELACIÓN	OPTATIVA	14	10	4	71,43%	83,33%	14,29%	70,00%	2	2	6	3	1	0
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	8	1	7	37,50%	100,00%	62,50%	100,00%	5	0	1	2	0	0
DERECHO INMOBILIARIO	OPTATIVA	56	41	15	78,57%	100,00%	21,43%	82,93%	12	0	15	20	8	1
DERECHO INTERNACIONAL E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	OPTATIVA	38	22	16	89,47%	100,00%	10,53%	90,91%	4	0	12	14	8	0
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	13	3	10	23,08%	42,86%	46,15%	0,00%	6	4	2	1	0	0
DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO Y COMPARADO	OPTATIVA	40	27	13	80,00%	100,00%	20,00%	88,89%	8	0	10	21	0	1
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	39	1	38	69,23%	77,14%	10,26%	0,00%	4	8	24	3	0	0
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	54	3	51	85,19%	90,20%	5,56%	66,67%	3	5	38	5	2	0
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	70	53	17	75,71%	82,81%	8,57%	77,36%	6	11	33	19	1	0
DERECHO PENAL EN EL AMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	OPTATIVA	31	24	7	90,32%	100,00%	9,68%	91,67%	3	0	5	18	4	1
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	36	4	32	72,22%	89,66%	19,44%	100,00%	7	3	21	3	2	0
DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	OPTATIVA	8	4	4	50,00%	100,00%	50,00%	50,00%	4	0	4	0	0	0
DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	25	3	22	60,00%	83,33%	28,00%	100,00%	7	3	10	5	0	0
DERECHOS FUNDAMENTALES	OPTATIVA	103	58	45	92,23%	100,00%	7,77%	100,00%	8	0	1	82	12	0
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	OPTATIVA	45	34	11	91,11%	97,62%	6,67%	94,12%	3	1	17	12	11	1
ESTATUTO SOCIETARIO PARA LAS PYMES: SRL Y SPE	OPTATIVA	50	26	24	56,00%	82,35%	32,00%	50,00%	16	6	20	7	1	0
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	30	3	27	73,33%	84,62%	13,33%	33,33%	4	4	19	3	0	0
FISCALIDAD DE LA EMPRESA	OPTATIVA	28	20	8	89,29%	100,00%	10,71%	90,00%	3	0	1	11	13	0
FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA	OPTATIVA	12	11	1	83,33%	100,00%	16,67%	90,91%	2	0	1	9	0	0

FUNDAMENTOS ROMANÍSTICOS DEL DERECHO EUROPEO	OPTATIVA	5	2	3	60,00%	100,00%	40,00%	50,00%	2	0	2	1	0	0
INFORMÁTICA JURÍDICA Y DERECHO DE LA INFORMÁTICA	OPTATIVA	69	34	35	47,83%	64,71%	26,09%	41,18%	18	18	19	13	0	1
JUSTICIA CONSTITUCIONAL	OPTATIVA	37	25	12	48,65%	75,00%	35,14%	60,00%	13	6	12	5	1	0
PRÁCTICAS EXTERNAS (DERECHO)	OPTATIVA	33	27	6	81,82%	100,00%	18,18%	81,48%	6	0	1	4	21	1
RESPONSABILIDAD CIVIL	OPTATIVA	57	28	29	77,19%	95,65%	19,30%	82,14%	11	2	26	18	0	0
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS	OPTATIVA	27	16	11	66,67%	100,00%	33,33%	68,75%	9	0	6	10	2	0
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS	OPTATIVA	40	25	15	52,50%	84,00%	37,50%	52,00%	15	4	20	1	0	0
TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	313	94	219	65,81%	97,17%	32,27%	56,38%	101	6	55	98	49	4
TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES	OPTATIVA	46	16	30	56,52%	68,42%	17,39%	56,25%	8	12	18	7	1	0
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	OPTATIVA	41	17	24	58,54%	77,42%	24,39%	64,71%	10	7	18	4	2	0

GRADO EN DERECHO MENCIÓN FRANCÉS

Asignatura	Carácter	Matriculados	1 ^a matricula	2 ^a Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1 ^a Mat. / Mat. 1 ^a Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
DROIT COMMUNAUTAIRE ÉCONOMIQUE	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	0	1	0
DROIT FISCAL (GÉNÉRAL)	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
DROIT INTERNATIONAL PRIVÉ I	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
DROIT INTERNATIONAL PRIVÉ II	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
DROIT PENAL INTERNATIONAL	OPTATIVA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0

DOBLE GRADO DERECHO-ADE – PLAN EN EXTINCIÓN

Asignatura	Carácter	Matriculados	1 ^a matrícula	2 ^a Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1 ^a Mat. / Mat. 1 ^a Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN CONTABLE	OBLIGATORIA	14	3	11	64,29%	81,82%	21,43%	100,00%	3	2	8	1	0	0
ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	OBLIGATORIA	8	3	5	75,00%	75,00%	0,00%	100,00%	0	2	2	4	0	0
COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	OBLIGATORIA	8	3	5	87,50%	100,00%	12,50%	100,00%	1	0	5	2	0	0
COMUNICACIÓN INTEGRADA DE MARKETING	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	1	0	0
CONTABILIDAD FINANCIERA II	OBLIGATORIA	1	0	1	0,00%		100,00%		1	0	0	0	0	0
DECISIONES DE FINANCIACIÓN	OBLIGATORIA	10	0	10	60,00%	85,71%	30,00%		3	1	5	1	0	0
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	7	3	4	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	5	0	0
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	2	0	2	50,00%	100,00%	50,00%		1	0	1	0	0	0
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	3	1	2	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	1	0	0
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OPTATIVA	4	4	0	75,00%	75,00%	0,00%	75,00%	0	1	1	0	1	1
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	2	1	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	2	0	0
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	11	4	7	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	3	7	1	0
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	10	1	9	90,00%	90,00%	0,00%	100,00%	0	1	7	2	0	0
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	7	4	3	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	6	1	0	0
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	3	0	3	0,00%	0,00%	33,33%		1	2	0	0	0	0
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	3	0	0	0
DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	13	4	9	92,31%	100,00%	7,69%	100,00%	1	0	8	4	0	0
DIRECCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA	OPTATIVA	2	2	0	50,00%	100,00%	50,00%	50,00%	1	0	0	1	0	0
DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN	OBLIGATORIA	10	0	10	50,00%	62,50%	20,00%		2	3	5	0	0	0
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OBLIGATORIA	3	0	3	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	2	1	0	0
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	OBLIGATORIA	7	4	3	71,43%	100,00%	28,57%	100,00%	2	0	3	2	0	0
DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE LA EMPRESA	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	0	0
ECONOMETRÍA EMPRESARIAL	OBLIGATORIA	4	1	3	50,00%	100,00%	50,00%	100,00%	2	0	1	1	0	0

CURSO 2024-25

ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
ESTADÍSTICA EMPRESARIAL I	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
ESTADÍSTICA EMPRESARIAL II	OBLIGATORIA	5	0	5	60,00%	75,00%	20,00%		1	1	3	0	0	0
ESTATUTO SOCIETARIO PARA PYMES: SRL Y SPE	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	0	0	0
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	7	1	6	85,71%	100,00%	14,29%	100,00%	1	0	5	1	0	0
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
FUNDAMENTOS DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
FUNDAMENTOS DEL MARKETING	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	2	0	0	0
HISTORIA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
HISTORIA ECONÓMICA	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
INVESTIGACIÓN COMERCIAL	OBLIGATORIA	4	2	2	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	4	0	0	0
MACROECONOMÍA	OBLIGATORIA	14	0	14	28,57%	36,36%	21,43%		3	7	3	0	0	0
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES I	TRONCAL / BASICA	7	0	7	85,71%	85,71%	0,00%		0	1	3	2	0	0
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES II	TRONCAL / BASICA	2	0	2	0,00%	0,00%	0,00%		0	2	0	0	0	0
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	OBLIGATORIA	4	0	4	50,00%	100,00%	50,00%		2	0	1	1	0	0
MICROECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	3	0	3	33,33%	50,00%	33,33%		1	1	1	0	0	0
ORGANIZACIÓN Y DISEÑO	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
POLÍTICA ECONÓMICA	OBLIGATORIA	3	0	3	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	2	1	0	0
PRÁCTICAS EXTERNAS (ADE)	OPTATIVA	40	36	4	95,00%	100,00%	5,00%	97,22%	2	0	0	9	28	1
PRÁCTICAS EXTERNAS (DERECHO)	OPTATIVA	8	8	0	87,50%	100,00%	12,50%	87,50%	1	0	0	0	7	0
RESPONSABILIDAD CIVIL	OPTATIVA	6	6	0	83,33%	100,00%	16,67%	83,33%	1	0	1	4	0	0
SISTEMA FISCAL I	OBLIGATORIA	16	5	11	50,00%	72,73%	31,25%	100,00%	5	3	2	5	1	0
SISTEMA FISCAL II	OBLIGATORIA	12	3	9	50,00%	66,67%	25,00%	100,00%	3	3	5	1	0	0
TRABAJO FIN DE GRADO ADE (DOBLE TITULACIÓN DERECHO-ADE)	PROYECTO FIN DE CARRERA	84	65	19	88,10%	100,00%	11,90%	93,85%	10	0	11	36	23	4
TRABAJO FIN DE GRADO DERECHO (DOBLE TITULACIÓN DERECHO - ADE)	PROYECTO FIN DE CARRERA	81	63	18	95,06%	100,00%	4,94%	96,83%	4	0	17	34	26	0

CURSO 2024-25

VALORACIÓN DE ACTIVOS Y ANÁLISIS DE INVERSIONES	OBLIGATORIA	9	0	9	33,33%	42,86%	22,22%		2	4	2	1	0	0
---	-------------	---	---	---	--------	--------	--------	--	---	---	---	---	---	---

DOBLE GRADO DERECHO-RRLL - PLAN EN EXTINCIÓN (DT01)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1 ^a matricula	2 ^a Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1 ^a Mat. / Mat. 1 ^a Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
TRABAJO FIN DE GRADO DERECHO (DOBLE GRADO DERECHO - RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS)	PROYECTO FIN DE CARRERA	1	0	1	0,00%	0,00%	0,00%		0	1	0	0	0	0
TRABAJO FIN DE GRADO R. L. (DOBLE GRADO DERECHO - RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS)	PROYECTO FIN DE CARRERA	2	0	2	50,00%	100,00%	50,00%		1	0	0	1	0	0

DOBLE GRADO DERECHO-RRLL – PLAN EN EXTINCIÓN (DT21)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1 ^a matricula	2 ^a Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1 ^a Mat. / Mat. 1 ^a Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	3	1	0
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	1	0	0
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	4	1	3	75,00%	100,00%	25,00%	100,00%	1	0	3	0	0	0
DERECHO CONCURSAL	OPTATIVA	3	3	0	33,33%	33,33%	0,00%	33,33%	0	2	1	0	0	0
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	2	0	0
DERECHO DEL TRABAJO II	OBLIGATORIA	4	0	4	0,00%	0,00%	75,00%		3	1	0	0	0	0
DERECHO INTERNACIONAL E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	2	0	0
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	2	1	1	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	1	1	0	0	0	0
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	3	0	3	66,67%	66,67%	0,00%		0	1	2	0	0	0

CURSO 2024-25

DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	5	0	5	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	5	0	0	0
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	3	3	0	66,67%	66,67%	0,00%	66,67%	0	1	2	0	0	0
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	1	0	1	0,00%	0,00%	0,00%		0	1	0	0	0	0
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	5	2	3	80,00%	80,00%	0,00%	100,00%	0	1	4	0	0	0
DERECHO PROCESAL LABORAL	OBLIGATORIA	2	0	2	50,00%	100,00%	50,00%		1	0	0	1	0	0
DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	5	1	4	80,00%	100,00%	20,00%	100,00%	1	0	2	2	0	0
DERECHO SANCIONADOR DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	3	2	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	1	1	0
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	5	1	4	80,00%	100,00%	20,00%	100,00%	1	0	4	0	0	0
GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	OBLIGATORIA	2	1	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	0	0	0
PRÁCTICAS EXTERNAS DERECHO	OPTATIVA	12	12	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	12
PRÁCTICAS EXTERNAS RRLL	OPTATIVA	21	21	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	5	15	0
RÉGIMEN JURÍDICO DEL TRABAJO AUTÓNOMO	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	0	0
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	OBLIGATORIA	2	0	2	50,00%	100,00%	50,00%		1	0	0	1	0	0
TRABAJO FIN DE GRADO DERECHO	PROYECTO FIN DE CARRERA	53	47	6	94,34%	98,04%	3,77%	97,87%	2	1	10	22	17	1
TRABAJO FIN DE GRADO RELACIONES LABORALES	PROYECTO FIN DE CARRERA	48	44	4	97,92%	100,00%	2,08%	97,73%	1	0	6	23	18	0

DOBLE GRADO DERECHO-FILOSOFÍA – PLAN EN EXTINCIÓN

Asignatura	Carácter	Matriculados	1 ^a matricula	2 ^a Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1 ^a Mat. / Mat. 1 ^a Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO Y DE LA COMPETENCIA	OPTATIVA	2	2	0	50,00%	100,00%	50,00%	50,00%	1	0	0	1	0	0
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA I	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA I	OBLIGATORIA	5	2	3	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	3	0	0
CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA II	OBLIGATORIA	10	4	6	80,00%	100,00%	20,00%	75,00%	2	0	3	5	0	0
DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO	OPTATIVA	10	10	0	80,00%	100,00%	20,00%	80,00%	2	0	4	3	1	0
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	8	5	3	87,50%	100,00%	12,50%	100,00%	1	0	3	4	0	0

CURSO 2024-25

DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	5	1	4	60,00%	100,00%	40,00%	100,00%	2	0	3	0	0	0
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	0	1	0
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	0	1	0
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OPTATIVA	14	13	1	71,43%	83,33%	14,29%	76,92%	2	2	5	5	0	0
DERECHO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	7	0	7	57,14%	80,00%	28,57%		2	1	4	0	0	0
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	0	2	0
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	10	2	8	80,00%	100,00%	20,00%	100,00%	2	0	1	6	1	0
DERECHO INTERNACIONAL E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	OPTATIVA	9	7	2	77,78%	87,50%	11,11%	85,71%	1	1	1	5	1	0
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	5	2	3	80,00%	100,00%	20,00%	50,00%	1	0	4	0	0	0
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	11	3	8	72,73%	88,89%	18,18%	100,00%	2	1	4	4	0	0
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	13	2	11	76,92%	100,00%	23,08%	100,00%	3	0	6	4	0	0
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	19	19	0	94,74%	100,00%	5,26%	94,74%	1	0	6	10	2	0
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	5	1	4	80,00%	100,00%	20,00%	100,00%	1	0	3	0	0	0
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	2	0	2	50,00%	100,00%	50,00%		1	0	0	1	0	0
DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	5	1	4	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	3	1	0
ESTÉTICA Y SEMIÓTICA	OPTATIVA	12	12	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	10	1
FILOSOFÍA DE LA ACCIÓN	OPTATIVA	5	5	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	2	2	0
FILOSOFÍA DE LA CIENCIA I	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	0	1	0
FILOSOFÍA DE LA CIENCIA II	OBLIGATORIA	7	3	4	85,71%	100,00%	14,29%	66,67%	1	0	1	4	1	0
FILOSOFÍA DE LA CULTURA	OPTATIVA	11	10	1	90,91%	90,91%	0,00%	100,00%	0	1	3	3	2	2
FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	OPTATIVA	17	17	0	94,12%	100,00%	5,88%	94,12%	1	0	0	6	9	1
FILOSOFÍA DE LA MENTE	OBLIGATORIA	8	6	2	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	3	1	3	1
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	6	1	5	66,67%	100,00%	33,33%	100,00%	2	0	3	0	1	0
FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I	OBLIGATORIA	6	4	2	83,33%	100,00%	16,67%	100,00%	1	0	2	3	0	0
FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II	OBLIGATORIA	4	3	1	75,00%	100,00%	25,00%	66,67%	1	0	0	0	2	1
FILOSOFÍA DEL SIGLO XIX	OBLIGATORIA	3	0	3	33,33%	100,00%	66,67%		2	0	0	1	0	0
FILOSOFÍA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA	OBLIGATORIA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	3	1	0

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
LENGUAJE Y PENSAMIENTO	OPTATIVA	8	8	0	87,50%	100,00%	12,50%	87,50%	1	0	0	2	5	0
LÓGICA I	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
LÓGICA II	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
METAFÍSICA I	OBLIGATORIA	2	0	2	0,00%	0,00%	50,00%		1	1	0	0	0	0
METAFÍSICA II	OBLIGATORIA	2	0	2	0,00%	0,00%	50,00%		1	1	0	0	0	0
PERSPECTIVAS DE ESTÉTICA CONTEMPORÁNEA	OBLIGATORIA	2	0	2	50,00%	100,00%	50,00%		1	0	0	1	0	0
PRÁCTICAS EXTERNAS	OPTATIVA	11	11	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	2	9	0
RESPONSABILIDAD CIVIL	OPTATIVA	9	8	1	77,78%	100,00%	22,22%	75,00%	2	0	2	3	2	0
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS	OPTATIVA	8	7	1	87,50%	87,50%	0,00%	85,71%	0	1	2	4	1	0
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I	OBLIGATORIA	3	0	3	33,33%	100,00%	66,67%		2	0	0	0	1	0
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II	OBLIGATORIA	4	0	4	75,00%	100,00%	25,00%		1	0	0	1	2	0
TEORÍA Y CRÍTICA FEMINISTAS	OPTATIVA	10	9	1	90,00%	90,00%	0,00%	88,89%	0	1	3	2	4	0
TEORÍAS DE LA MATERIA Y DE LA VIDA	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	2	2	0
TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	51	44	7	92,16%	100,00%	7,84%	93,18%	4	0	5	16	23	3
TRABAJO FIN DE GRADO (FILOSOFÍA)	PROYECTO FIN DE CARRERA	50	42	8	92,00%	100,00%	8,00%	92,86%	4	0	1	27	16	2
TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES	OPTATIVA	8	8	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	3	2	3	0

DOBLE GRADO DERECHO-POLÍTICAS – PLAN EN EXTINCIÓN

Asignatura	Carácter	Matriculados	1 ^a matricula	2 ^a Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1 ^a Mat. / Mat. 1 ^a Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ANÁLISIS COMPARADO DE LAS DEMOCRACIAS	OPTATIVA	1	1	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0	1	0	0	0	0
ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO POLÍTICO Y ELECTORAL	OBLIGATORIA	3	0	3	66,67%	100,00%	33,33%		1	0	1	1	0	0
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	5	1	4	80,00%	100,00%	20,00%	100,00%	1	0	4	0	0	0

CURSO 2024-25

DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	5	4	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	3	2	0	0
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
DERECHO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	8	0	8	87,50%	100,00%	12,50%		1	0	6	0	1	0
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	8	0	8	87,50%	100,00%	12,50%		1	0	4	2	1	0
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	2	1	1	50,00%	100,00%	50,00%	100,00%	1	0	0	1	0	0
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	0	0
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	3	0	3	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	3	0	0
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	4	0	4	50,00%	66,67%	25,00%		1	1	2	0	0	0
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	8	2	6	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	7	1	0	0
DERECHO PARLAMENTARIO	OPTATIVA	2	2	0	50,00%	100,00%	50,00%	50,00%	1	0	0	0	1	0
DERECHO PENAL I	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	1	0	0
DERECHO PENAL II	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
DERECHO PROCESAL I	OBLIGATORIA	1	0	1	0,00%	0,00%	0,00%		0	1	0	0	0	0
DERECHO PROCESAL II	OBLIGATORIA	8	0	8	75,00%	85,71%	12,50%		1	1	5	1	0	0
DERECHO PROCESAL III	OBLIGATORIA	6	1	5	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	4	2	0	0
DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	0	0
ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	0	0	0
ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL	OBLIGATORIA	3	0	3	66,67%	100,00%	33,33%		1	0	1	1	0	0
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	2	1	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	2	0	0
GEOGRAFÍA POLÍTICA	OBLIGATORIA	5	1	4	80,00%	100,00%	20,00%	100,00%	1	0	2	2	0	0
HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y SOCIALES	OPTATIVA	4	4	0	75,00%	100,00%	25,00%	75,00%	1	0	0	2	1	0
HISTORIA DEL PODER	OPTATIVA	2	2	0	50,00%	100,00%	50,00%	50,00%	1	0	0	0	1	0
HISTORIA POLÍTICA DEL MUNDO ACTUAL	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
IDEOLOGÍAS POLÍTICAS	OPTATIVA	11	11	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	8	1	1
MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS POLÍTICO	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	1	0	0
PARTIDOS Y SISTEMAS DE PARTIDOS	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	0	0	0
POLÍTICA COMPARADA	OBLIGATORIA	1	0	1	0,00%		100,00%		1	0	0	0	0	0

CURSO 2024-25

POLÍTICA Y COMUNICACIÓN	OPTATIVA	10	10	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	3	5	2	0
PRÁCTICAS EXTERNAS (POLÍTICAS)	OPTATIVA	24	24	0	95,83%	100,00%	4,17%	95,83%	1	0	0	2	21	0
PSICOSOCIOLOGÍA POLÍTICA	OPTATIVA	12	12	0	91,67%	100,00%	8,33%	91,67%	1	0	1	9	0	1
SINDICALISMO CONTEMPORÁNEO	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	0	0
SISTEMA COMUNITARIO EUROPEO	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	2	0	0	0
SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
SISTEMAS POLÍTICOS DE AMÉRICA LATINA	OPTATIVA	11	11	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	5	3	1
SISTEMAS POLÍTICOS DE EUROPA	OBLIGATORIA	1	0	1	0,00%		100,00%		1	0	0	0	0	0
SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	2	0
SOCIOLOGÍA POLÍTICA	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	1	0	0
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LAS DEMOCRACIAS	OBLIGATORIA	2	0	2	0,00%		100,00%		2	0	0	0	0	0
TEORÍAS POLÍTICAS EN LA ESPAÑA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	OPTATIVA	8	8	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	7	0
TEORÍAS Y FORMAS POLÍTICAS MODERNAS Y CONTEMPORÁNEAS	OBLIGATORIA	3	0	3	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	2	1	0
TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	56	53	3	91,07%	100,00%	8,93%	94,34%	5	0	4	18	27	2
TRABAJO FIN DE GRADO (POLÍTICAS)	PROYECTO FIN DE CARRERA	57	53	4	89,47%	100,00%	10,53%	92,45%	6	0	3	5	41	2

GRADO EN DERECHO – PLAN 2020

Asignatura	Carácter	Matriculados	1 ^a matricula	2 ^a Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1 ^a Mat. / Mat. 1 ^a Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
BIENES PÚBLICOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	OPTATIVA	75	74	1	73,33%	88,71%	17,33%	72,97%	13	7	34	18	3	0
CONTABILIDAD PARA JURISTAS	OBLIGATORIA	679	645	34	90,72%	95,95%	5,45%	91,01%	37	26	254	238	107	17
DERECHO ADMINISTRATIVO: FUNDAMENTOS, FUENTES, SUJETOS Y POTESTADES	OBLIGATORIA	1049	782	267	59,01%	73,17%	19,35%	60,87%	203	227	382	172	39	26

DERECHO ADMINISTRATIVO: LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN	OBLIGATORIA	849	641	208	72,91%	82,53%	11,66%	73,48%	99	131	309	212	79	19
DERECHO ADMINISTRATIVO: MEDIOS, RESPONSABILIDAD Y CONTROL	OBLIGATORIA	764	597	167	61,65%	72,13%	14,53%	64,32%	111	182	286	142	29	14
DERECHO CIVIL: CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	OBLIGATORIA	1033	792	241	66,31%	71,58%	7,36%	68,06%	76	272	449	193	20	23
DERECHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	822	710	112	80,05%	88,32%	9,37%	83,10%	77	87	257	262	126	13
DERECHO CIVIL: DERECHOS REALES	OBLIGATORIA	687	627	60	79,04%	84,84%	6,84%	79,74%	47	97	277	211	40	15
DERECHO CIVIL: ECONOMÍA DEL MATRIMONIO Y SUCESIONES	OBLIGATORIA	679	635	44	86,75%	88,31%	1,77%	87,40%	12	78	371	180	23	15
DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	OBLIGATORIA	862	743	119	77,26%	83,35%	7,31%	78,73%	63	133	360	263	33	10
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	862	703	159	76,68%	83,25%	7,89%	79,94%	68	133	347	251	45	18
DERECHO CONSTITUCIONAL: DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN	OBLIGATORIA	975	775	200	78,46%	85,76%	8,51%	80,77%	83	127	384	292	62	27
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	895	732	163	67,71%	78,50%	13,74%	69,54%	123	166	318	179	93	16
DERECHO DE LA INMIGRACIÓN	OPTATIVA	180	178	2	83,33%	95,54%	12,78%	83,15%	23	7	55	52	38	5
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OPTATIVA	128	127	1	87,50%	93,33%	6,25%	87,40%	8	8	51	45	14	2
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	952	725	227	59,66%	79,11%	24,58%	59,03%	234	150	302	204	45	17
DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	OPTATIVA	93	93	0	90,32%	94,38%	4,30%	90,32%	4	5	20	43	17	4
DERECHO DEL TRABAJO: CONTRATO DE TRABAJO Y PROCESO LABORAL	OBLIGATORIA	698	636	62	80,95%	86,92%	6,88%	81,29%	48	85	338	180	37	10
DERECHO DEL TRABAJO: INSTITUCIONES Y RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	OBLIGATORIA	926	617	309	72,79%	80,62%	9,72%	75,04%	90	162	455	172	33	14
DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL	OPTATIVA	218	218	0	96,79%	99,53%	2,75%	96,79%	6	1	6	61	139	5

CURSO 2024-25

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE PERSONAS Y FAMILIA	OBLIGATORIA	688	651	37	84,88%	89,85%	5,52%	85,56%	38	66	330	217	32	5
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: FUNDAMENTOS Y PATRIMONIO	OBLIGATORIA	664	630	34	93,98%	97,05%	3,16%	94,29%	21	19	255	218	141	10
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	TRONCAL / BASICA	944	766	178	69,70%	77,14%	9,64%	72,98%	91	195	424	183	31	20
DERECHO MERCANTIL: EMPRESA, VALORES Y CONTRATACIÓN MERCANTIL	OBLIGATORIA	819	636	183	79,98%	85,51%	6,47%	81,13%	53	111	405	192	41	17
DERECHO MERCANTIL: MERCADOS FINANCIEROS Y CONCURSAL	OBLIGATORIA	675	632	43	82,67%	88,01%	6,07%	82,91%	41	76	266	222	56	14
DERECHO MERCANTIL: SOCIEDADES	OBLIGATORIA	885	632	253	63,62%	75,27%	15,48%	62,97%	137	185	309	178	63	13
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	217	215	2	77,42%	85,28%	9,22%	77,21%	20	29	93	63	8	4
DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL	OBLIGATORIA	961	804	157	76,27%	83,49%	8,64%	79,73%	83	145	448	241	38	6
DERECHO PRESUPUESTARIO ESPAÑOL Y DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	877	817	60	88,37%	93,49%	5,47%	89,35%	48	54	394	336	40	5
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO CIVIL	OBLIGATORIA	882	623	259	62,81%	73,47%	14,51%	62,92%	128	200	370	140	33	11
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO PENAL	OBLIGATORIA	771	616	155	59,92%	69,58%	13,88%	62,50%	107	202	292	137	24	9
DERECHO PROCESAL: PARTE GENERAL	OBLIGATORIA	1115	771	344	48,34%	57,59%	16,05%	50,06%	179	397	348	145	31	15
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	875	708	167	73,71%	84,09%	12,34%	77,68%	108	122	369	223	43	10
DERECHO Y RELIGIONES	OPTATIVA	235	232	3	91,49%	95,56%	4,26%	91,38%	10	10	106	79	20	10
DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA	OPTATIVA	157	155	2	86,62%	97,14%	10,83%	86,45%	17	4	68	46	18	4
FILOSOFÍA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	865	739	126	74,57%	88,11%	15,38%	79,03%	133	87	327	235	58	25
FISCALIDAD DE LA EMPRESA	OPTATIVA	145	145	0	76,55%	89,52%	14,48%	76,55%	21	13	55	41	15	0
FISCALIDAD INTERNACIONAL	OPTATIVA	85	85	0	85,88%	91,25%	5,88%	85,88%	5	7	31	30	11	1
FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	838	719	119	71,84%	83,38%	13,84%	75,66%	116	120	262	250	74	16
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	TRONCAL / BASICA	947	744	203	68,22%	78,21%	12,78%	72,45%	121	180	365	203	67	11
FUNDAMENTOS ROMANÍSTICOS DEL DERECHO PRIVADO EUROPEO	OPTATIVA	166	166	0	87,35%	95,39%	8,43%	87,35%	14	7	50	57	32	6
GOBERNANZA ECONÓMICA INTERNACIONAL	OPTATIVA	101	99	2	90,10%	97,85%	7,92%	89,90%	8	2	24	31	31	5

CURSO 2024-25

HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	820	740	80	78,78%	85,79%	8,17%	81,62%	67	107	281	268	74	23
HISTORIA E INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	876	805	71	83,33%	90,80%	8,22%	86,21%	72	74	319	312	77	22
INSTITUCIONES DE DERECHO TRIBUTARIO	OBLIGATORIA	752	634	118	81,78%	88,87%	7,98%	84,07%	60	77	344	193	66	12
INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	OPTATIVA	84	84	0	82,14%	92,00%	10,71%	82,14%	9	6	27	28	10	4
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	927	705	222	70,98%	79,76%	11,00%	76,74%	102	167	436	179	35	8
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	801	697	104	87,64%	92,98%	5,74%	89,53%	46	53	322	329	33	18
LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN EUROPEO	OBLIGATORIA	778	727	51	86,76%	94,94%	8,61%	89,82%	67	36	224	314	121	16
PRÁCTICAS EXTERNAS	OPTATIVA	230	229	1	95,65%	100,00%	4,35%	95,63%	10	0	3	32	182	3
REESTRUCTURACIONES EMPRESARIALES	OPTATIVA	101	97	4	58,42%	65,56%	10,89%	59,79%	11	31	39	14	5	1
RELACIONES FAMILIARES Y PLURALISMO JURÍDICO	OPTATIVA	113	112	1	77,88%	89,80%	13,27%	77,68%	15	10	27	51	7	3
SERVICIOS PÚBLICOS Y SECTORES REGULADOS	OPTATIVA	29	29	0	65,52%	86,36%	24,14%	65,52%	7	3	9	8	2	0
SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL	OBLIGATORIA	691	611	80	66,71%	78,67%	15,20%	66,78%	105	125	253	156	45	7
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS COMPARADOS	OPTATIVA	131	131	0	89,31%	98,32%	9,16%	89,31%	12	2	29	70	17	1
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	882	763	119	72,79%	79,16%	8,05%	73,66%	71	169	417	172	41	12
TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	667	603	64	83,36%	99,46%	16,19%	82,26%	108	3	81	282	178	15
TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES	OPTATIVA	164	161	3	68,90%	80,71%	14,63%	68,94%	24	27	92	13	7	1

DOBLE GRADO DERECHO-ADE (DT35)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1 ^a matricula	2 ^a Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1 ^a Mat. / Mat. 1 ^a Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN CONTABLE	OBLIGATORIA	75	75	0	96,00%	97,30%	1,33%	96,00%	1	2	36	25	8	3

CURSO 2024-25

ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	OBLIGATORIA	15	15	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	10	2	2	1
COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	OBLIGATORIA	12	12	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	4	5	1
CONTABILIDAD DE GESTIÓN	OBLIGATORIA	132	103	29	83,33%	90,16%	7,58%	85,44%	10	12	63	45	0	2
CONTABILIDAD FINANCIERA I	TRONCAL / BASICA	132	121	11	67,42%	77,39%	12,88%	65,29%	17	26	75	13	1	0
CONTABILIDAD FINANCIERA II	OBLIGATORIA	122	105	17	75,41%	77,31%	2,46%	75,24%	3	27	59	25	6	2
DECISIONES DE FINANCIACIÓN	OBLIGATORIA	59	53	6	76,27%	93,75%	18,64%	81,13%	11	3	20	16	9	0
DERECHO ADMINISTRATIVO: FUNDAMENTOS, FUENTES, SUJETOS Y POTESTADES	OBLIGATORIA	92	76	16	69,57%	82,05%	15,22%	67,11%	14	14	45	19	0	0
DERECHO ADMINISTRATIVO: LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN	OBLIGATORIA	71	62	9	60,56%	67,19%	9,86%	59,68%	7	21	27	12	3	1
DERECHO ADMINISTRATIVO: MEDIOS, RESPONSABILIDAD Y CONTROL	OBLIGATORIA	60	54	6	93,33%	96,55%	3,33%	92,59%	2	2	24	22	8	2
DERECHO CIVIL: CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	OBLIGATORIA	76	74	2	98,68%	98,68%	0,00%	98,65%	0	1	26	37	12	0
DERECHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	109	106	3	85,32%	85,32%	0,00%	86,79%	0	16	29	51	10	3
DERECHO CIVIL: DERECHOS REALES	OBLIGATORIA	68	66	2	79,41%	90,00%	11,76%	81,82%	8	6	27	22	4	1
DERECHO CIVIL: ECONOMÍA DEL MATRIMONIO Y SUCESIONES	OBLIGATORIA	55	52	3	92,73%	96,23%	3,64%	98,08%	2	2	27	19	4	1
DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	OBLIGATORIA	122	106	16	97,54%	100,00%	2,46%	98,11%	3	0	57	60	1	1
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	133	122	11	78,95%	91,30%	13,53%	77,87%	18	10	37	61	5	2
DERECHO CONSTITUCIONAL: DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN	OBLIGATORIA	117	111	6	94,87%	98,23%	3,42%	95,50%	4	2	24	59	25	3
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	TRONCAL / BASICA	115	106	9	96,52%	96,52%	0,00%	96,23%	0	4	50	38	21	2
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	74	72	2	93,24%	98,57%	5,41%	95,83%	4	1	34	29	4	2
DERECHO DEL TRABAJO: CONTRATO DE TRABAJO Y PROCESO LABORAL	OBLIGATORIA	6	6	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	5	0	1
DERECHO DEL TRABAJO: INSTITUCIONES Y RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	OBLIGATORIA	71	71	0	98,59%	100,00%	1,41%	98,59%	1	0	3	26	38	3

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE PERSONAS Y FAMILIA	OBLIGATORIA	8	8	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	7	0	1
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: FUNDAMENTOS Y PATRIMONIO	OBLIGATORIA	14	14	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	3	7	3	1
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	85	80	5	97,65%	100,00%	2,35%	98,75%	2	0	11	50	18	4
DERECHO MERCANTIL: EMPRESA, VALORES Y CONTRATACIÓN MERCANTIL	OBLIGATORIA	58	53	5	82,76%	92,31%	10,34%	86,79%	6	4	18	24	4	2
DERECHO MERCANTIL: MERCADOS FINANCIEROS Y DERECHO CONCURSAL	OBLIGATORIA	71	71	0	97,18%	98,57%	1,41%	97,18%	1	1	14	37	17	1
DERECHO MERCANTIL: SOCIEDADES	OBLIGATORIA	77	77	0	98,70%	98,70%	0,00%	98,70%	0	1	33	25	17	1
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	6	6	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	2	3	1
DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL	OBLIGATORIA	77	68	9	97,40%	98,68%	1,30%	98,53%	1	1	4	34	34	3
DERECHO PRESUPUESTARIO ESPAÑOL Y DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	76	74	2	97,37%	98,67%	1,32%	98,65%	1	1	16	42	16	0
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO CIVIL	OBLIGATORIA	69	69	0	82,61%	86,36%	4,35%	82,61%	3	9	31	20	5	1
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO PENAL	OBLIGATORIA	70	70	0	87,14%	96,83%	10,00%	87,14%	7	2	21	23	14	3
DERECHO PROCESAL: PARTE GENERAL	OBLIGATORIA	55	46	9	90,91%	94,34%	3,64%	91,30%	2	3	19	21	8	2
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	139	124	15	75,54%	87,50%	13,67%	73,39%	19	15	69	27	8	1
DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN	OBLIGATORIA	78	78	0	94,87%	97,37%	2,56%	94,87%	2	2	20	34	17	3
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OBLIGATORIA	62	58	4	95,16%	98,33%	3,23%	98,28%	2	1	32	19	6	2
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	OBLIGATORIA	18	18	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	9	6	2	1
ECONOMETRÍA	OBLIGATORIA	64	55	9	76,56%	84,48%	9,38%	81,82%	6	9	24	23	1	1
ECONOMÍA ESPAÑOLA	OBLIGATORIA	56	51	5	82,14%	85,19%	3,57%	84,31%	2	8	27	13	4	2
ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL	OBLIGATORIA	73	69	4	91,78%	95,71%	4,11%	91,30%	3	3	39	27	1	0
ESTADÍSTICA EMPRESARIAL I	TRONCAL / BASICA	112	108	4	81,25%	84,26%	3,57%	82,41%	4	17	58	30	1	2
ESTADÍSTICA EMPRESARIAL II	OBLIGATORIA	74	69	5	77,03%	79,17%	2,70%	76,81%	2	15	25	26	4	2
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	132	126	6	81,06%	96,40%	15,91%	82,54%	21	4	47	44	11	5
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA	TRONCAL / BASICA	157	120	37	55,41%	60,84%	8,92%	49,17%	14	56	69	12	6	0
FUNDAMENTOS DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS	TRONCAL / BASICA	129	123	6	87,60%	91,13%	3,88%	86,99%	5	11	85	27	0	1

FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	167	126	41	38,92%	66,33%	41,32%	30,95%	69	33	47	16	2	0
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	OBLIGATORIA	107	106	1	95,33%	96,23%	0,93%	96,23%	1	4	54	35	10	3
FUNDAMENTOS DEL MARKETING	OBLIGATORIA	73	73	0	94,52%	100,00%	5,48%	94,52%	4	0	33	24	9	3
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	126	123	3	76,98%	78,86%	2,38%	77,24%	3	26	41	44	8	4
HISTORIA ECONÓMICA	TRONCAL / BASICA	111	103	8	95,50%	96,36%	0,90%	96,12%	1	4	64	35	3	4
INSTITUCIONES DE DERECHO TRIBUTARIO	OBLIGATORIA	69	69	0	97,10%	98,53%	1,45%	97,10%	1	1	39	21	6	1
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	141	122	19	79,43%	81,16%	2,13%	77,87%	3	26	99	10	3	0
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	128	124	4	87,50%	93,33%	6,25%	87,90%	8	8	77	32	0	3
INVESTIGACIÓN COMERCIAL	OBLIGATORIA	72	72	0	98,61%	100,00%	1,39%	98,61%	1	0	32	29	7	3
MACROECONOMÍA	OBLIGATORIA	76	64	12	64,47%	71,01%	9,21%	68,75%	7	20	30	15	2	2
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES I	TRONCAL / BASICA	164	125	39	50,61%	61,03%	17,07%	47,20%	28	53	69	10	1	3
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES II	TRONCAL / BASICA	152	125	27	59,21%	77,59%	23,68%	62,40%	36	26	71	17	2	0
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	OBLIGATORIA	121	106	15	73,55%	80,91%	9,09%	73,58%	11	21	55	31	1	2
MÉTODOS DE DECISIÓN	OBLIGATORIA	64	56	8	90,63%	96,67%	6,25%	92,86%	4	2	26	25	6	1
MICROECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	119	101	18	77,31%	82,14%	5,88%	82,18%	7	20	64	28	0	0
ORGANIZACIÓN Y DISEÑO	OBLIGATORIA	68	68	0	92,65%	95,45%	2,94%	92,65%	2	3	44	15	2	2
POLÍTICA ECONÓMICA	OBLIGATORIA	75	74	1	96,00%	98,63%	2,67%	95,95%	2	1	32	32	5	3
PRÁCTICAS EXTERNAS (ADE)	OPTATIVA	10	10	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	7	2
REESTRUCTURACIONES EMPRESARIALES	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	0	3	0
SISTEMA FISCAL I	OBLIGATORIA	62	62	0	90,32%	93,33%	3,23%	90,32%	2	4	5	39	11	1
SISTEMA FISCAL II	OBLIGATORIA	5	5	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	3	1	0	1
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	106	104	2	94,34%	94,34%	0,00%	94,23%	0	6	71	24	3	2
VALORACIÓN DE ACTIVOS Y ANÁLISIS DE INVERSIONES	OBLIGATORIA	65	60	5	78,46%	82,26%	4,62%	81,67%	3	11	26	21	2	2

DOBLE GRADO DERECHO-RLL (DT33)

CURSO 2024-25

Asignatura	Carácter	Matriculados	1 ^a matricula	2 ^a Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1 ^a Mat. / Mat. 1 ^a Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS	OPTATIVA	22	22	0	95,45%	100,00%	4,55%	95,45%	1	0	3	15	3	0
DERECHO ADMINISTRATIVO: FUNDAMENTOS, FUENTES, SUJETOS Y POTESTADES	OBLIGATORIA	53	47	6	83,02%	88,00%	5,66%	82,98%	3	6	18	22	2	2
DERECHO ADMINISTRATIVO: LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN	OBLIGATORIA	42	42	0	88,10%	90,24%	2,38%	88,10%	1	4	16	15	5	1
DERECHO ADMINISTRATIVO: MEDIOS, RESPONSABILIDAD Y CONTROL	OBLIGATORIA	51	50	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	8	30	13	0
DERECHO CIVIL: CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	OBLIGATORIA	47	47	0	89,36%	91,30%	2,13%	89,36%	1	4	32	10	0	0
DERECHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	67	64	3	95,52%	95,52%	0,00%	96,88%	0	3	48	14	1	1
DERECHO CIVIL: DERECHOS REALES	OBLIGATORIA	49	48	1	97,96%	100,00%	2,04%	100,00%	1	0	17	26	4	1
DERECHO CIVIL: ECONOMÍA DEL MATRIMONIO Y SUCESIONES	OBLIGATORIA	48	47	1	97,92%	97,92%	0,00%	97,87%	0	1	8	13	25	1
DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	OBLIGATORIA	65	65	0	98,46%	100,00%	1,54%	98,46%	1	0	32	32	0	0
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	81	65	16	86,42%	89,74%	3,70%	93,85%	3	8	35	32	2	1
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	59	56	3	67,80%	74,07%	8,47%	69,64%	5	14	14	15	9	2
DERECHO CONSTITUCIONAL: DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN	OBLIGATORIA	68	66	2	80,88%	87,30%	7,35%	81,82%	5	8	48	7	0	0
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	66	58	8	75,76%	89,29%	15,15%	77,59%	10	6	34	11	5	0
DERECHO DE LA INMIGRACIÓN	OPTATIVA	17	17	0	94,12%	100,00%	5,88%	94,12%	1	0	1	6	8	1
DERECHO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	OBLIGATORIA	47	46	1	85,11%	90,91%	6,38%	86,96%	3	4	24	12	2	2
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL: ACCIÓN PROTECTORA	OBLIGATORIA	48	48	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	9	31	6	2
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL: INSTITUCIONES Y MARCO GENERAL	OBLIGATORIA	48	47	1	81,25%	84,78%	4,17%	82,98%	2	7	14	19	5	1
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	67	67	0	94,03%	95,45%	1,49%	94,03%	1	3	17	40	4	2
DERECHO DEL EMPLEO	OBLIGATORIA	48	45	3	93,75%	100,00%	6,25%	97,78%	3	0	3	19	20	3
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	92	66	26	42,39%	45,88%	7,61%	37,88%	7	46	28	10	1	0

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE PERSONAS Y FAMILIA	OBLIGATORIA	52	52	0	88,46%	90,20%	1,92%	88,46%	1	5	18	23	3	2
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: FUNDAMENTOS Y PATRIMONIO	OBLIGATORIA	47	47	0	97,87%	100,00%	2,13%	97,87%	1	0	6	16	21	3
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	76	66	10	89,47%	94,44%	5,26%	90,91%	4	4	30	31	6	1
DERECHO MERCANTIL: EMPRESA, VALORES Y CONTRATACIÓN MERCANTIL	OBLIGATORIA	46	45	1	89,13%	89,13%	0,00%	91,11%	0	5	15	12	13	1
DERECHO MERCANTIL: MERCADOS FINANCIEROS Y CONCURSAL	OBLIGATORIA	45	45	0	88,89%	93,02%	4,44%	88,89%	2	3	11	20	7	2
DERECHO MERCANTIL: SOCIEDADES	OBLIGATORIA	45	45	0	84,44%	86,36%	2,22%	84,44%	1	6	11	22	4	1
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	5	5	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	4	0	0
DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL	OBLIGATORIA	56	48	8	80,36%	83,33%	3,57%	79,17%	2	9	35	9	0	1
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO CIVIL	OBLIGATORIA	56	46	10	85,71%	90,57%	5,36%	86,96%	3	5	24	15	7	2
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO PENAL	OBLIGATORIA	50	45	5	80,00%	85,11%	6,00%	77,78%	3	7	20	16	3	1
DERECHO PROCESAL: PARTE GENERAL	OBLIGATORIA	48	47	1	79,17%	80,85%	2,08%	78,72%	1	9	33	5	0	0
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	60	56	4	68,33%	75,93%	10,00%	71,43%	6	13	29	10	1	1
DERECHO SANCIONADOR DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	49	47	2	93,88%	93,88%	0,00%	93,62%	0	3	24	14	7	1
DERECHO Y RELIGIONES	OPTATIVA	15	15	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	6	5	4	0
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OBLIGATORIA	52	48	4	90,38%	94,00%	3,85%	91,67%	2	3	38	8	1	0
DIRECCIÓN ESTRÁTÉGICA DE EMPRESA	OBLIGATORIA	68	64	4	97,06%	100,00%	2,94%	96,88%	2	0	43	18	5	0
ECONOMÍA LABORAL	OBLIGATORIA	48	48	0	97,92%	100,00%	2,08%	97,92%	1	0	7	28	10	2
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	OBLIGATORIA	69	66	3	95,65%	100,00%	4,35%	96,97%	3	0	7	58	1	0
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	65	58	7	78,46%	92,73%	15,38%	77,59%	10	4	31	15	2	3
FISCALIDAD DE LA EMPRESA	OBLIGATORIA	41	41	0	97,56%	100,00%	2,44%	97,56%	1	0	23	16	1	0
FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	59	56	3	84,75%	96,15%	11,86%	87,50%	7	2	37	13	0	0
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	TRONCAL / BASICA	65	64	1	95,38%	96,88%	1,54%	95,31%	1	2	30	29	2	1
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	58	58	0	93,10%	100,00%	6,90%	93,10%	4	0	11	17	25	1
INSTITUCIONES DE DERECHO TRIBUTARIO	OBLIGATORIA	45	44	1	95,56%	97,73%	2,22%	95,45%	1	1	25	11	6	1
INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	OBLIGATORIA	62	59	3	80,65%	89,29%	9,68%	83,05%	6	6	33	16	1	0
INTRODUCCIÓN A LA DIRECCIÓN DE EMPRESA	TRONCAL / BASICA	59	58	1	93,22%	94,83%	1,69%	93,10%	1	3	19	34	2	0

INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	61	56	5	83,61%	85,00%	1,64%	82,14%	1	9	26	23	0	2
INTRODUCCIÓN AL DERECHO SOCIAL	TRONCAL / BASICA	82	59	23	85,37%	92,11%	7,32%	86,44%	6	6	42	27	1	0
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	58	57	1	94,83%	96,49%	1,72%	94,74%	1	2	32	22	0	1
JURISDICCIÓN SOCIAL Y PROCESO LABORAL: MARCO GENERAL Y PROCESOS	OBLIGATORIA	44	43	1	70,45%	73,81%	4,55%	72,09%	2	11	21	8	2	0
JURISDICCIÓN SOCIAL Y PROCESO LABORAL: RECURSOS Y EJECUCIÓN	OBLIGATORIA	50	47	3	84,00%	85,71%	2,00%	82,98%	1	7	34	8	0	0
MEDIOS DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTO LABORAL	OPTATIVA	24	24	0	95,83%	100,00%	4,17%	95,83%	1	0	3	17	3	0
MÉTODOS DE ECONOMÍA APLICADA A LAS RELACIONES LABORALES	TRONCAL / BASICA	69	65	4	91,30%	95,45%	4,35%	92,31%	3	3	28	34	1	0
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y RELACIONES LABORALES: ASPECTOS JURÍDICOS	OBLIGATORIA	42	42	0	95,24%	97,56%	2,38%	95,24%	1	1	12	20	7	1
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE TRABAJO	OBLIGATORIA	72	66	6	94,44%	98,55%	4,17%	95,45%	3	1	25	37	3	3
POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OBLIGATORIA	42	41	1	85,71%	85,71%	0,00%	85,37%	0	6	26	6	3	1
POLÍTICAS ECONÓMICAS DE EMPLEO	OPTATIVA	40	40	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	15	23	1
POLÍTICAS SOCIOLABORALES CONTRA LA DESIGUALDAD Y LA DISCRIMINACIÓN	TRONCAL / BASICA	59	57	2	91,53%	96,43%	5,08%	94,74%	3	2	17	30	7	0
PRÁCTICAS EXTERNAS (DERECHO)	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	0	2	0
PRÁCTICAS EXTERNAS (RRLL)	OPTATIVA	5	5	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	3	1
PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	TRONCAL / BASICA	60	58	2	98,33%	98,33%	0,00%	100,00%	0	1	22	32	5	0
PSICOLOGÍA SOCIAL DEL CONFLICTO Y DE LA NEGOCIACIÓN	OBLIGATORIA	38	38	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	27	8	1
SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL	OBLIGATORIA	53	47	6	98,11%	98,11%	0,00%	97,87%	0	1	20	23	7	2
SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO	TRONCAL / BASICA	58	58	0	96,55%	100,00%	3,45%	96,55%	2	0	0	38	16	2
SOCIOLOGÍA GENERAL	OBLIGATORIA	59	58	1	81,36%	82,76%	1,69%	82,76%	1	10	23	21	1	3
SOSTENIBILIDAD Y RECURSOS HUMANOS	OPTATIVA	18	18	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	4	11	2	1
TÉCNICAS DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAS	OBLIGATORIA	47	45	2	95,74%	100,00%	4,26%	97,78%	2	0	4	37	2	2
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	OBLIGATORIA	45	44	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	36	6	2
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	71	67	4	88,73%	91,30%	2,82%	89,55%	2	6	52	11	0	0
TRABAJO AUTÓNOMO. NUEVAS FORMAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	OBLIGATORIA	45	45	0	97,78%	100,00%	2,22%	97,78%	1	0	15	22	6	1

TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	37	37	0	94,59%	100,00%	5,41%	94,59%	2	0	0	16	18	1
TRABAJO FIN DE GRADO (RRLL Y RRHH)	PROYECTO FIN DE CARRERA	35	35	0	91,43%	100,00%	8,57%	91,43%	3	0	1	10	20	1
TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	0	0	0

DOBLE GRADO DERECHO-FILOSOFÍA (DT34)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1 ^a matrícula	2 ^a Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1 ^a Mat. / Mat. 1 ^a Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ALEMÁN BÁSICO PARA FILÓSOFOS	TRONCAL / BASICA	52	52	0	98,08%	100,00%	1,92%	98,08%	1	0	9	22	18	2
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA I	TRONCAL / BASICA	61	57	4	85,25%	94,55%	9,84%	84,21%	6	3	17	21	12	2
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA II	OBLIGATORIA	60	58	2	80,00%	100,00%	20,00%	82,76%	12	0	8	26	12	2
BIENES PÚBLICOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	2	0	0
BIOÉTICA	OPTATIVA	8	8	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	3	3	2
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	OPTATIVA	12	12	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	10	1
CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA I	OBLIGATORIA	29	29	0	89,66%	89,66%	0,00%	89,66%	0	3	4	13	5	4
CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA II	OBLIGATORIA	29	29	0	89,66%	92,86%	3,45%	89,66%	1	2	8	8	9	1
DERECHO ADMINISTRATIVO: FUNDAMENTOS, FUENTES, SUJETOS Y POTESTADES	OBLIGATORIA	40	39	1	72,50%	82,86%	12,50%	71,79%	5	6	11	11	6	1
DERECHO ADMINISTRATIVO: LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN	OBLIGATORIA	36	31	5	83,33%	85,71%	2,78%	90,32%	1	5	17	8	4	1
DERECHO ADMINISTRATIVO: MEDIOS, RESPONSABILIDAD Y CONTROL	OBLIGATORIA	39	34	5	76,92%	83,33%	7,69%	85,29%	3	6	21	5	3	1
DERECHO CIVIL: CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	OBLIGATORIA	40	40	0	75,00%	81,08%	7,50%	75,00%	3	7	21	6	2	1
DERECHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	57	52	5	89,47%	92,73%	3,51%	88,46%	2	4	21	23	5	2
DERECHO CIVIL: DERECHOS REALES	OBLIGATORIA	41	41	0	85,37%	94,59%	9,76%	85,37%	4	2	4	21	8	2

CURSO 2024-25

DERECHO CIVIL: ECONOMÍA DEL MATRIMONIO Y SUCESIONES	OBLIGATORIA	30	30	0	93,33%	96,55%	3,33%	93,33%	1	1	21	6	0	1
DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	OBLIGATORIA	66	52	14	65,15%	69,35%	6,06%	61,54%	4	19	27	13	3	0
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	56	53	3	87,50%	92,45%	5,36%	90,57%	3	4	22	21	4	2
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	62	52	10	72,58%	84,91%	14,52%	73,08%	9	8	17	21	5	2
DERECHO CONSTITUCIONAL:DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN	OBLIGATORIA	43	41	2	93,02%	97,56%	4,65%	95,12%	2	1	14	22	2	2
DERECHO DE LA INMIGRACIÓN	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	1	0	0
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	33	28	5	87,88%	93,55%	6,06%	89,29%	2	2	12	8	8	1
DERECHO DEL TRABAJO: CONTRATO DE TRABAJO Y PROCESO LABORAL	OBLIGATORIA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	1	1	1
DERECHO DEL TRABAJO:INSTITUCIONES Y RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	OBLIGATORIA	28	28	0	85,71%	85,71%	0,00%	85,71%	0	4	11	8	3	2
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE PERSONAS Y FAMILIA	OBLIGATORIA	4	4	0	75,00%	100,00%	25,00%	75,00%	1	0	0	3	0	0
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: FUNDAMENTOS Y PATRIMONIO	OBLIGATORIA	6	6	0	66,67%	100,00%	33,33%	66,67%	2	0	0	4	0	0
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	40	40	0	90,00%	97,30%	7,50%	90,00%	3	1	8	15	11	2
DERECHO MERCANTIL: EMPRESA,VALORES Y CONTRATACIÓN MERCANTIL	OBLIGATORIA	28	28	0	96,43%	96,43%	0,00%	96,43%	0	1	14	8	4	1
DERECHO MERCANTIL: MERCADOS FINANCIEROS Y DERECHO CONCURSAL	OBLIGATORIA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	3	1	0	0
DERECHO MERCANTIL: SOCIEDADES	OBLIGATORIA	30	30	0	90,00%	96,43%	6,67%	90,00%	2	1	7	12	7	1
DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL	OBLIGATORIA	42	41	1	85,71%	87,80%	2,38%	85,37%	1	5	21	11	3	1
DERECHO PRESUPUESTARIO ESPAÑOL Y DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	43	43	0	74,42%	82,05%	9,30%	74,42%	4	7	16	14	1	1
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO CIVIL	OBLIGATORIA	30	30	0	70,00%	84,00%	16,67%	70,00%	5	4	12	6	2	1
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO PENAL	OBLIGATORIA	29	29	0	93,10%	93,10%	0,00%	93,10%	0	2	16	6	4	1
DERECHO PROCESAL: PARTE GENERAL	OBLIGATORIA	39	31	8	87,18%	94,44%	7,69%	90,32%	3	2	12	16	5	1
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	77	56	21	70,13%	81,82%	14,29%	66,07%	11	12	35	11	6	2

DERECHO Y RELIGIONES	OPTATIVA	2	2	0	50,00%	50,00%	0,00%	50,00%	0	1	0	0	1	0
DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	0	0	0
ESTÉTICA	TRONCAL / BASICA	57	52	5	85,96%	94,23%	8,77%	88,46%	5	3	12	21	14	2
ÉTICA I	TRONCAL / BASICA	43	43	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	8	28	7	0
ÉTICA II	OBLIGATORIA	42	41	1	95,24%	100,00%	4,76%	95,12%	2	0	16	13	9	2
FILOSOFÍA DE LA ACCIÓN	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	1	0	1
FILOSOFÍA DE LA CIENCIA I	OBLIGATORIA	30	30	0	90,00%	100,00%	10,00%	90,00%	3	0	9	11	4	3
FILOSOFÍA DE LA CIENCIA II	OBLIGATORIA	27	27	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	5	15	7	0
FILOSOFÍA DE LA CULTURA	OPTATIVA	5	5	0	80,00%	100,00%	20,00%	80,00%	1	0	0	1	2	1
FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	0	1
FILOSOFÍA DE LA MENTE	OBLIGATORIA	28	28	0	67,86%	67,86%	0,00%	67,86%	0	9	10	7	1	1
FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA	OBLIGATORIA	42	42	0	85,71%	90,00%	4,76%	85,71%	2	4	19	15	1	1
FILOSOFÍA DE LA RELIGIÓN	OPTATIVA	4	4	0	75,00%	100,00%	25,00%	75,00%	1	0	2	0	1	0
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	61	58	3	70,49%	81,13%	13,11%	68,97%	8	10	21	17	2	3
FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I	OBLIGATORIA	32	29	3	93,75%	93,75%	0,00%	96,55%	0	2	16	7	6	1
FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II	OBLIGATORIA	28	28	0	96,43%	100,00%	3,57%	96,43%	1	0	3	18	5	1
FILOSOFÍA DEL SIGLO XIX	OBLIGATORIA	44	44	0	95,45%	100,00%	4,55%	95,45%	2	0	13	13	16	0
FILOSOFÍA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA	OBLIGATORIA	28	28	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	6	14	8	0
FILOSOFÍA POLÍTICA I	TRONCAL / BASICA	58	57	1	86,21%	98,04%	12,07%	87,72%	7	1	11	15	23	1
FILOSOFÍA POLÍTICA II	TRONCAL / BASICA	59	57	2	84,75%	100,00%	15,25%	87,72%	9	0	5	21	22	2
FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	60	57	3	86,67%	98,11%	11,67%	87,72%	7	1	28	20	2	2
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	OBLIGATORIA	58	52	6	93,10%	96,43%	3,45%	96,15%	2	2	26	22	5	1
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	56	56	0	85,71%	94,12%	8,93%	85,71%	5	3	21	17	8	2
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA	OBLIGATORIA	58	57	1	82,76%	96,00%	13,79%	84,21%	8	2	9	15	22	2
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	OBLIGATORIA	59	58	1	76,27%	90,00%	15,25%	77,59%	9	5	18	14	11	2
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA	OBLIGATORIA	54	53	1	92,59%	98,04%	5,56%	92,45%	3	1	11	26	11	2
INSTITUCIONES DE DERECHO TRIBUTARIO	OBLIGATORIA	30	29	1	96,67%	100,00%	3,33%	96,55%	1	0	15	14	0	0

INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	61	56	5	72,13%	86,27%	16,39%	76,79%	10	7	36	8	0	0
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	72	57	15	81,94%	93,65%	12,50%	84,21%	9	4	34	18	5	2
LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN EUROPEO	OBLIGATORIA	57	56	1	89,47%	98,08%	8,77%	89,29%	5	1	12	31	7	1
LATÍN PARA FILÓSOFOS	OPTATIVA	3	3	0	66,67%	100,00%	33,33%	66,67%	1	0	0	0	1	1
LÓGICA I	OBLIGATORIA	53	52	1	83,02%	86,27%	3,77%	84,62%	2	7	30	14	0	0
LÓGICA II	OBLIGATORIA	58	52	6	79,31%	97,87%	18,97%	80,77%	11	1	16	21	7	2
METAFÍSICA I	OBLIGATORIA	44	43	1	93,18%	97,62%	4,55%	95,35%	2	1	8	21	10	2
METAFÍSICA II	OBLIGATORIA	47	44	3	74,47%	76,09%	2,13%	75,00%	1	11	14	15	5	1
ONTOLOGÍA FUNDAMENTAL	TRONCAL / BASICA	54	52	2	83,33%	91,84%	9,26%	86,54%	5	4	24	16	3	2
PERSPECTIVAS DE LA ESTÉTICA CONTEMPORÁNEA	OBLIGATORIA	29	29	0	96,55%	100,00%	3,45%	96,55%	1	0	0	10	17	1
SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL	OBLIGATORIA	25	25	0	92,00%	95,83%	4,00%	92,00%	1	1	15	4	4	0
TEORÍA DE LA SOCIEDAD: HISTORIA DE LAS TEORÍAS FEMINISTAS	OPTATIVA	8	8	0	87,50%	100,00%	12,50%	87,50%	1	0	0	2	5	0
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I	OBLIGATORIA	30	29	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	6	15	7	2
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II	OBLIGATORIA	28	27	1	96,43%	100,00%	3,57%	96,30%	1	0	5	15	6	1
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	55	52	3	69,09%	73,08%	5,45%	69,23%	3	14	24	8	5	1
TEORÍA Y CRÍTICA FEMINISTAS	OPTATIVA	7	7	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	3	2	1	1
TEORÍAS DE LA LIBERTAD	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	0	0

DOBLE GRADO DERECHO-POLÍTICAS EN EXTINICON 2020 (DT36)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1 ^a matrícula	2 ^a Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1 ^a Mat. / Mat. 1 ^a Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ANÁLISIS COMPARADO DE LAS DEMOCRACIAS	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	3	0	0
ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO POLÍTICO Y ELECTORAL	OBLIGATORIA	42	42	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	6	32	3	1

DERCHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	3	1	2	66,67%	66,67%	0,00%	100,00%	0	1	1	1	0	0
DERECHO ADMINISTRATIVO: FUNDAMENTOS, FUENTES, SUJETOS Y POTESTADES	OBLIGATORIA	34	33	1	91,18%	100,00%	8,82%	93,94%	3	0	4	18	8	1
DERECHO ADMINISTRATIVO: LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN	OBLIGATORIA	34	33	1	85,29%	90,63%	5,88%	87,88%	2	3	24	3	2	0
DERECHO ADMINISTRATIVO: MEDIOS, RESPONSABILIDAD Y CONTROL	OBLIGATORIA	45	45	0	84,44%	90,48%	6,67%	84,44%	3	4	28	9	0	1
DERECHO CIVIL: CONTRATOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	OBLIGATORIA	34	32	2	97,06%	97,06%	0,00%	96,88%	0	1	18	15	0	0
DERECHO CIVIL: DERECHOS REALES	OBLIGATORIA	34	33	1	97,06%	100,00%	2,94%	96,97%	1	0	5	21	6	1
DERECHO CIVIL: ECONOMÍA DEL MATRIMONIO Y SUCESIONES	OBLIGATORIA	43	41	2	93,02%	95,24%	2,33%	92,68%	1	2	14	22	4	0
DERECHO CONSTITUCIONAL: DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN	OBLIGATORIA	2	1	1	50,00%	100,00%	50,00%	0,00%	1	0	1	0	0	0
DERECHO DE LA INMIGRACIÓN	OPTATIVA	20	20	0	95,00%	100,00%	5,00%	95,00%	1	0	8	6	5	0
DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	OPTATIVA	20	20	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	12	5	1
DERECHO DEL TRABAJO: CONTRATO DE TRABAJO Y PROCESO LABORAL	OBLIGATORIA	49	49	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	36	13	0	0
DERECHO DEL TRABAJO: INSTITUCIONES Y RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	OBLIGATORIA	41	40	1	85,37%	87,50%	2,44%	85,00%	1	5	15	11	8	1
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE PERSONAS Y FAMILIA	OBLIGATORIA	51	51	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	4	45	2	0
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: FUNDAMENTOS Y PATRIMONIO	OBLIGATORIA	45	44	1	93,33%	100,00%	6,67%	93,18%	3	0	19	10	12	1
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	3	0	3	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	2	0	0
DERECHO MERCANTIL: EMPRESA, VALORES Y CONTRATACIÓN MERCANTIL	OBLIGATORIA	52	41	11	88,46%	90,20%	1,92%	85,37%	1	5	19	20	6	1
DERECHO MERCANTIL: MERCADOS FINANCIEROS Y CONCURSAL	OBLIGATORIA	53	53	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	15	29	7	2
DERECHO MERCANTIL: SOCIEDADES	OBLIGATORIA	48	47	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	14	21	11	2
DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL	OBLIGATORIA	34	32	2	85,29%	87,88%	2,94%	87,50%	1	4	14	11	3	1
DERECHO PRESUPUESTARIO ESPAÑOL Y DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	33	31	2	96,97%	100,00%	3,03%	96,77%	1	0	13	18	1	0
DERECHO PROCESAL: EL PROCESO PENAL	OBLIGATORIA	42	42	0	76,19%	80,00%	4,76%	76,19%	2	8	9	17	5	1
DERECHO PROCESAL: PARTE GENERAL	OBLIGATORIA	10	0	10	40,00%	40,00%	0,00%		0	6	4	0	0	0

DERECHO PROCESAL: PROCESO CIVIL	OBLIGATORIA	34	31	3	91,18%	96,88%	5,88%	96,77%	2	1	15	15	0	1
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	8	1	7	75,00%	85,71%	12,50%	0,00%	1	1	4	2	0	0
DERECHO Y RELIGIONES	OPTATIVA	11	11	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	8	1	1
ECONOMÍA POLÍTICA II	OBLIGATORIA	4	2	2	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	2	2	0
ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES	TRONCAL / BASICA	4	0	4	25,00%	25,00%	0,00%		0	3	1	0	0	0
ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL	OBLIGATORIA	32	32	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	21	7	3	1
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	2	1	1	50,00%	100,00%	50,00%	0,00%	1	0	0	0	1	0
FUNDAMENTOS DE DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	1	1	0	0,00%		100,00%	0,00%	1	0	0	0	0	0
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	OBLIGATORIA	1	1	0	0,00%		100,00%	0,00%	1	0	0	0	0	0
GÉNERO Y POLÍTICA	OPTATIVA	7	7	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	2	4	1
GEOGRAFÍA POLÍTICA	OBLIGATORIA	32	32	0	96,88%	100,00%	3,13%	96,88%	1	0	4	26	0	1
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	2	1	1	50,00%	100,00%	50,00%	0,00%	1	0	0	0	1	0
HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y SOCIALES	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	0	2
HISTORIA POLÍTICA DEL MUNDO ACTUAL	OBLIGATORIA	3	0	3	66,67%	66,67%	0,00%		0	1	0	1	0	1
HISTORIA POLÍTICA Y SOCIAL DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	2	1	1	50,00%	100,00%	50,00%	0,00%	1	0	0	1	0	0
IDENTIDAD POLÍTICA Y TERRITORIO	OPTATIVA	12	12	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	11	1	0
IDEOLOGÍAS POLÍTICAS	OPTATIVA	11	11	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	7	4	0
INNOVACIONES DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	0	2	0
INSTITUCIONES DE DERECHO TRIBUTARIO	OBLIGATORIA	31	31	0	93,55%	96,67%	3,23%	93,55%	1	1	23	5	0	1
INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	OPTATIVA	6	6	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	6	0	0
INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL	OBLIGATORIA	32	32	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	14	17	1
INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES INTERNACIONALES	OBLIGATORIA	34	33	1	97,06%	97,06%	0,00%	96,97%	0	1	6	24	2	1
LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN EUROPEO	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
PARTIDOS Y SISTEMAS DE PARTIDOS	OPTATIVA	6	6	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	3	2	1
POLÍTICA COMPARADA	OBLIGATORIA	35	35	0	80,00%	80,00%	0,00%	80,00%	0	7	15	8	3	2
POLÍTICA Y COMUNICACIÓN	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	1	1	0
POLÍTICAS PÚBLICAS	OBLIGATORIA	39	37	2	97,44%	100,00%	2,56%	97,30%	1	0	2	27	9	0

PRÁCTICAS EXTERNAS (DERECHO)	OPTATIVA	7	7	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	0	7	0
PSICOSOCIOLOGÍA POLÍTICA	OPTATIVA	15	15	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	11	4	0
SERVICIOS PÚBLICOS Y SECTORES REGULADOS	OPTATIVA	12	12	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	4	7	1	0
SINDICALISMO CONTEMPORÁNEO	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	3	0	0
SISTEMA COMUNITARIO EUROPEO	OBLIGATORIA	34	32	2	88,24%	90,91%	2,94%	90,63%	1	3	8	21	1	0
SISTEMA ECONÓMICO DE ESPAÑA	OPTATIVA	8	8	0	87,50%	100,00%	12,50%	87,50%	1	0	0	7	0	0
SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL	OBLIGATORIA	32	30	2	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	20	10	1
SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL	OBLIGATORIA	35	33	2	97,14%	97,14%	0,00%	96,97%	0	1	24	9	1	0
SISTEMAS POLÍTICOS DE EUROPA	OBLIGATORIA	35	33	2	97,14%	100,00%	2,86%	96,97%	1	0	2	28	3	1
SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	0	2	1
SOCIOLOGÍA GENERAL	TRONCAL / BASICA	2	2	0	50,00%	100,00%	50,00%	50,00%	1	0	0	0	1	0
SOCIOLOGÍA POLÍTICA	OBLIGATORIA	43	43	0	97,67%	100,00%	2,33%	97,67%	1	0	0	25	15	2
TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	OBLIGATORIA	35	34	1	94,29%	94,29%	0,00%	94,12%	0	2	10	22	0	1
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	7	0	7	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	6	1	0	0
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LAS DEMOCRACIAS	OBLIGATORIA	45	45	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	11	21	10	3
TEORÍAS POLÍTICAS EN LA ESPAÑA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	OPTATIVA	14	14	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	0	14	0
TEORÍAS Y FORMAS POLÍTICAS MODERNAS Y CONTEMPORÁNEAS	OBLIGATORIA	1	1	0	0,00%		100,00%	0,00%	1	0	0	0	0	0
TRABAJO FIN DE GRADO (CIENCIAS POLÍTICAS)	PROYECTO FIN DE CARRERA	43	43	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	13	27	2
TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	43	43	0	93,02%	100,00%	6,98%	93,02%	3	0	1	7	30	2
TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES	OPTATIVA	12	12	0	75,00%	81,82%	8,33%	75,00%	1	2	8	1	0	0

DOBLE GRADO DERECHO-POLÍTICAS 2023 (DT49)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1 ^a matrícula	2 ^a Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1 ^a Mat. / Mat. 1 ^a Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH

ANÁLISIS DE DATOS EN CIENCIAS POLÍTICAS	OBLIGATORIA	54	54	0	55,56%	66,67%	16,67%	55,56%	9	15	26	4	0	0
CIENCIA POLÍTICA: ACTORES Y PROCESOS POLÍTICOS	TRONCAL / BASICA	57	55	2	96,49%	100,00%	3,51%	96,36%	2	0	14	38	3	0
CIENCIA POLÍTICA: INSTITUCIONES Y ESTRUCTURAS DE DECISIÓN	TRONCAL / BASICA	56	56	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	36	19	1
DERECHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	54	54	0	90,74%	90,74%	0,00%	90,74%	0	5	37	10	2	0
DERECHO CIVIL: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN Y DEL CONTRATO	OBLIGATORIA	55	55	0	98,18%	100,00%	1,82%	98,18%	1	0	13	32	8	1
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	65	58	7	84,62%	84,62%	0,00%	82,76%	0	10	19	29	4	3
DERECHO CONSTITUCIONAL: DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN	OBLIGATORIA	55	55	0	96,36%	96,36%	0,00%	96,36%	0	2	22	19	10	2
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	57	56	1	92,98%	92,98%	0,00%	92,86%	0	4	17	20	14	2
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	55	55	0	96,36%	96,36%	0,00%	96,36%	0	2	17	32	3	1
DERECHO PROCESAL: PARTE GENERAL	OBLIGATORIA	55	55	0	61,82%	69,39%	10,91%	61,82%	6	15	18	11	3	2
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	71	58	13	67,61%	70,59%	4,23%	63,79%	3	20	30	16	2	0
ECONOMÍA POLÍTICA I	OBLIGATORIA	57	57	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	9	35	11	2
ECONOMÍA POLÍTICA II	OBLIGATORIA	56	56	0	94,64%	98,15%	3,57%	94,64%	2	1	9	40	2	2
ESTRUCTURA SOCIAL Y PROCESOS SOCIALES	TRONCAL / BASICA	56	55	1	96,43%	100,00%	3,57%	96,36%	2	0	12	24	17	1
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	59	57	2	96,61%	98,28%	1,69%	98,25%	1	1	34	20	0	3
FUNDAMENTOS DE DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	59	58	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	21	33	3	2
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	OBLIGATORIA	55	55	0	78,18%	79,63%	1,82%	78,18%	1	11	29	13	0	1
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	64	57	7	98,44%	100,00%	1,56%	98,25%	1	0	13	33	14	3
HISTORIA POLÍTICA DEL MUNDO ACTUAL	TRONCAL / BASICA	55	55	0	98,18%	100,00%	1,82%	98,18%	1	0	7	39	6	2
HISTORIA POLÍTICA Y SOCIAL DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	53	53	0	98,11%	100,00%	1,89%	98,11%	1	0	23	25	3	1
INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA	TRONCAL / BASICA	57	56	1	91,23%	92,86%	1,75%	91,07%	1	4	28	19	3	2
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	59	58	1	76,27%	76,27%	0,00%	77,59%	0	14	35	10	0	0
LA FORMACIÓN DE LA TEORÍA POLÍTICA	TRONCAL / BASICA	53	53	0	98,11%	100,00%	1,89%	98,11%	1	0	4	26	20	2
LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN EUROPEO	OBLIGATORIA	58	58	0	94,83%	96,49%	1,72%	94,83%	1	2	18	25	11	1

MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA	OBLIGATORIA	55	55	0	94,55%	98,11%	3,64%	94,55%	2	1	13	39	0	0
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO	OBLIGATORIA	54	54	0	74,07%	75,47%	1,85%	74,07%	1	13	22	13	5	0
TEORÍAS Y FORMAS POLÍTICAS MODERNAS Y CONTEMPORÁNEAS	TRONCAL / BASICA	54	54	0	87,04%	92,16%	5,56%	87,04%	3	4	3	36	7	1

MEMORIA APROBADA POR EL ÓRGANO COMPETENTE XXXXXX EL DÍA XXXXXX